



IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión
de Fronteras y la Política de Visados



EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL INSTRUMENTO DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE FRONTERAS Y LA POLÍTICA DE VISADOS

Marco financiero 2021-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fondos Europeos





IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la
Gestión de Fronteras y la Política de Visados



Fondos Europeos

EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL INSTRUMENTO DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DE
FRONTERAS Y LA POLÍTICA DE VISADOS (IGFV) 2021-2027.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA
SEGURIDAD. MINISTERIO DEL INTERIOR.

Equipo técnico:

Arenal Grupo Consultor, S.L.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. RESUMEN EJECUTIVO	2
1.1. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
1.2. MAIN CONCLUSIONS AND RECOMMEDATIONS	8
2. EL IGFV Y SU EVALUACIÓN INTERMEDIA	14
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	15
2.2. ESTADO DE SITUACIÓN	28
2.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	32
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	43
3.1. PERTINENCIA.....	44
3.2. COHERENCIA	50
3.3. EFICACIA	53
3.4. EFICIENCIA.....	71
3.5. VALOR AÑADIDO	74
3.6. SATISFACCIÓN.....	75
4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS.....	77
4.1. CONCLUSIONES.....	78
4.2. RECOMENDACIONES	81
4.3. BUENAS PRÁCTICAS	83
ANEXOS	86
<i>Anexo 1. Acciones específicas del IGFV 2021-2027</i>	<i>86</i>
<i>Anexo 2. Asignación financiera por tipo de intervención del IGFV 2021-2027.....</i>	<i>87</i>
<i>Anexo 3. Estructura del IGFV 2021-2027</i>	<i>89</i>
<i>Anexo 4. Indicadores del IGFV 2021-2027.....</i>	<i>97</i>
<i>Anexo 5. Fuentes de información para la evaluación intermedia del IGFV 2021-2027</i>	<i>98</i>
<i>Anexo 6. Metodología de las herramientas de captación de información primaria.....</i>	<i>105</i>
<i>Anexo 7. Guiones y contenidos de las herramientas de información primaria</i>	<i>107</i>
<i>Anexo 8. Matriz de evaluación</i>	<i>113</i>
<i>Anexo 9. Ítems para la valoración del cumplimiento con los criterios de evaluación.....</i>	<i>123</i>
<i>Anexo 10. Relación de las operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio del Interior</i>	<i>129</i>



IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la
Gestión de Fronteras y la Política de Visados



Fondos Europeos

Anexo 11. Políticas y estrategias con las que está alineado el IGFV 2021-2027 130

Anexo 12. Funciones del Comité de Seguimiento del IGFV 2021-2027..... 134



INTRODUCCIÓN

La Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras para la Seguridad (en adelante, SGPGIMS), en calidad de Autoridad de Gestión (en lo sucesivo, AG) del Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV) ha puesto en marcha la evaluación intermedia referida al Marco Financiero 2021-2027.

Según recoge el punto 5 del artículo 44 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante, RDC): «el Estado miembro o la autoridad de gestión elaborará un plan de evaluación que podrá aplicarse a más de un programa. En el caso del FAMI, el FSI y el IGFV, el plan incluirá una evaluación intermedia que deberá llevarse a término, como máximo, el 31 de marzo de 2024».

El presente documento, elaborado en el marco de la evaluación intermedia del IGFV 2021-2027, se corresponde con el Informe final de la evaluación intermedia. Este informe se estructura en cuatro bloques, el primero recoge el Resumen ejecutivo con las principales conclusiones y recomendaciones, el segundo presenta los elementos principales del fondo, así como la metodología aplicada para su evaluación intermedia, en el tercer bloque se exponen las constataciones resultantes del proceso evaluativo y, finalmente, en el tercer bloque se recoge una serie de conclusiones, recomendaciones y buenas prácticas.



IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la
Gestión de Fronteras y la Política de Visados



Fondos Europeos

1. RESUMEN EJECUTIVO



1.1. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1.1. Pertinencia

El IGFV 2021-2027 cumple con lo establecido en el artículo 8.1 del RCD en relación con la Asociación y gobernanza en varios niveles, aunque existen carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades.

Tras el análisis de los principales indicadores de contexto se deriva que las problemáticas y necesidades identificadas en el proceso de diseño del Programa continúan vigentes y por lo tanto cuenta con un grado de ajuste alto con las mismas. En este sentido, los objetivos específicos del IGFV 2021-2027 se encuentran estrechamente relacionados con las necesidades y los retos identificados.

Por otro lado, respecto a la capacidad de adaptación del IGFV 2021-2027, el RDC recoge la regulación suficiente para la modificación de los programas en su artículo 24. Asimismo, el Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, recoge las condiciones en caso de ser necesaria la ayuda financiera para hacer frente a necesidades urgentes y específicas en caso de situaciones de emergencia en su artículo 25.

Para poder identificar los cambios en las necesidades identificadas inicialmente y en aplicación del Plan de evaluación, la AG debe garantizar la realización de la presente evaluación intermedia, así como la posibilidad de realizar los estudios necesarios del Programa para su modificación.

1.1.2. Coherencia

Coherencia interna

Atendiendo a la estructura del Programa y su lógica de la intervención, se verifica que todos los elementos que intervienen en la Programación se encuentran interrelacionados. Asimismo, con las medidas, acciones y líneas de acción planteadas se da respuesta a las prioridades de financiación seleccionadas en el marco del Programa. Además, los elementos



que intervienen se encuentran equilibrados, de acuerdo con los retos y necesidades identificadas.

Por otro lado, selección de las líneas de acción en relación con los resultados esperados es alta.

Coherencia externa

El IGFV 2021-2027 se encuentra intensamente alineado con las agendas políticas europeas y nacionales en su ámbito de aplicación (la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad y la Estrategia hacia una zona Schengen plenamente funcional y resiliente).

Aunque el Programa IGFV 2021-2027 no recoja expresamente las sinergias con el FAMI 2021-2027, una de las operaciones cofinanciadas a través del IGFV 2021-2027 es el de Prestación de servicios integrales en los Centros de Atención Temporal de Extranjeros, espacios fundamentales para el desarrollo de algunas de las actividades integradas en los proyectos cofinanciados por FAMI.

El Programa es, por lo tanto, capaz de generar sinergias con otras iniciativas y fondos que operan en el mismo ámbito. Sin embargo, no se cuenta con los mecanismos y procedimientos suficientes para desarrollarlas.

1.1.3. Eficacia

En la Convocatoria 1/2023 no se incluyeron las medidas 1.B. Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras y 1.C. Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en frontera del Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras.

En el marco de la referida se han aprobado un total de 34 operaciones, 29 vinculadas al OE 1. Gestión europea integrada de las fronteras, así como las tres acciones específicas, y 5 al OE 2. Política Común de Visados.

La mayor parte de estas operaciones se han iniciado según la previsión para cada una de ellas. En el caso puntual de no ser así, su retraso está debidamente justificado. Sin embargo, el IGFV 2021-2027 cuenta con un escaso recorrido, lo que se ve reflejado en el avance respecto a los hitos y objetivos previstos.

En el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras, las realizaciones están vinculadas especialmente a la adquisición de equipos para los pasos fronterizos, así como de medios de transporte marítimo, al número de infraestructuras mantenidas o reparadas, y a las



funcionalidades y los sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados.

Los resultados del OE 1 están principalmente asociados al número de equipos registrados en el contingente de equipamiento técnico de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

En el marco del OE 1 se han iniciado las 3 acciones específicas previstas.

En el Objetivo Específico 2. Política Común de Visados, los principales avances se han detectado en el número de proyectos que apoyan la digitalización de la tramitación de visados, y de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorado. Los resultados alcanzados hasta 2023 son fundamentalmente relativos al número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen en el ámbito de la política común de visados.

Eficacia del marco de seguimiento y evaluación

Las funcionalidades de la actual plataforma destinada al seguimiento y evaluación del Programa, aunque permite un uso ágil es insuficiente para poder realizar consultas sobre los avances del Programa, por Objetivo Específico o por operación, por lo que no existe un sistema eficaz para el seguimiento y evaluación del Programa.

Las entidades beneficiarias han destacado la utilidad de las sesiones informativas y los materiales aportados por la AG para desarrollar el seguimiento de las operaciones cofinanciadas.

En cuanto al sistema de indicadores, se han detectado limitaciones para asociar un indicador de resultado a algunas de las operaciones cofinanciadas.

El programa recoge disposiciones suficientes para garantizar mecanismos de seguimiento eficaces en el mercado de la contratación pública.

Se está desarrollando una herramienta para realizar las verificaciones de gestión basadas en el riesgo. Este nuevo sistema de verificaciones permite concentrar los esfuerzos en aquellos elementos con mayor riesgo de incumplimiento.

Participación de los socios en el IGFV 2021-2027

A pesar de que los miembros de Comité de Seguimiento consideran que participan en el Comité de acuerdo con sus funciones, se identifica cierto grado de desconocimiento sobre algunos aspectos del Programa y de su gestión.



Aunque no existe una estrategia o documento sobre las acciones concretas para garantizar la participación de los socios, la Autoridad de Gestión está desarrollando un papel fundamental que garantiza la participación de los socios continuada en el Programa, aunque es necesario un refuerzo de la participación.

Integración de los principios horizontales

Existen disposiciones organizativas y de procedimiento que regulan el cumplimiento de los principios horizontales:

- Respeto a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y a las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar la accesibilidad.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género, así como la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Fomento del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiental.

Sin embargo, no existen mecanismos aplicables suficientemente adecuados para garantizar su cumplimiento.

Eficacia del sistema de comunicación y difusión

La Plataforma utilizada para el seguimiento y evaluación del Programa, utilizada también como herramienta de comunicación, cuenta con capacidades más limitadas de las esperadas. Esto ha reducido el grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación.

1.1.4. Eficiencia

En línea con lo recogido en el criterio de eficacia respecto al avance en los hitos y metas del IGFV 2021-2027, en el momento de la evaluación intermedia, las operaciones aprobadas en el marco del Programa cuentan con un escaso recorrido. Por los que no es posible contar con información suficiente para poder cuantificar la eficiencia del Programa.

Por el momento, en el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras, se han puesto en marcha 29 operaciones con una contribución de la UE aprobada que supone casi el



30% del total para el OE 1. Sumada la contribución de la UE para las 3 acciones específicas, esta proporción asciende al 42,7%.

En el Objetivo Específico 2. Política Común de Visados, se han aprobado 5 operaciones cuya contribución de la UE aprobada supone el 21,5% del total para el OE 2.

Basándose además en experiencias pasadas, así como en la justificación sobre las necesidades y los recursos para la puesta en funcionamiento de las operaciones aprobadas en la Convocatoria 1/2023, se da cumplimiento al principio de eficiencia. A través del Programa se han aprobado proyectos con capacidad de obtener los objetivos planteados con los recursos adecuados. Tampoco no se han identificado solapamientos entre las operaciones seleccionadas.

Eficiencia del sistema de gestión y control

La actual plataforma utilizada para el sistema de gestión y control reduce la eficiencia en el proceso en tanto que no permite guardar información y mantenerla como Borrador, el acceso está vinculado a una única persona física y la información no se organiza de forma que permita realizar consultas y análisis de forma rápida.

Por último, teniendo en cuenta que el Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública, se concluye que la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público permite reducir el precio base previsto para el desarrollo de los servicios, pudiendo crear un impacto positivo en la eficiencia del Programa.

1.1.5. Valor añadido

Las actuaciones cofinanciadas en el marco del IGFV 2021-2027 responden a los objetivos planteados en el propio Programa por la AG y, como se ha expuesto en el análisis de coherencia externa, comparte objetivos y enfoques con las políticas y estrategias vigentes o en proceso de formulación durante su fase de diseño y puesta en marcha.

Aunque el Programa permite poner en marcha operaciones que sin su cofinanciación sería complejo desarrollar, gran parte de las operaciones podrían realizarse sin la financiación comunitaria. Ahora bien, disponer de los recursos financieros del Fondo ha conllevado el desarrollo de proyectos de mayor dimensión y alcance, así como garantizar mayor continuidad en el tiempo del que probablemente tendrían de haberse financiado únicamente con fondos propios.



1.1.6. Satisfacción

En términos generales, la satisfacción de las entidades beneficiarias con la participación en el Programa IGFV 2021-2027 es alta, así lo han manifestado el 80% de estas

1.1.7. Recomendaciones

- Reforzar el número de operaciones cofinanciadas en relación con los Objetivos Específicos.
- Mejora del sistema para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Revisión y adaptación del sistema de indicadores del Programa.
- Elaboración de una Estrategia de asociación y comunicación entre las partes.
- Actuaciones de formación e intercambio de experiencias sobre aquellos aspectos donde es necesario implementar mecanismos y herramientas para garantizar su aplicación efectiva.

1.2. MAIN CONCLUSIONS AND RECOMMEDATIONS

1.2.1. Relevance

The BMVI 2021-2027 complies with the provisions of article 8.1 of the common provisions in relation to the Association and governance at various levels, although there are gaps in the partnership, especially in the relevant partners of civil society and universities.

After the analysis of the main context indicators, it is derived that the problems and needs identified in the Program design process continue to be valid and therefore there is a high degree of adjustment with them. In this sense, the specific objectives of the BMVI 2021-2027 are closely related to the needs and challenges identified.

On the other hand, regarding the adaptability of the BMVI 2021-2027, the common provisions include sufficient regulation for the modification of the programs in its article 24. Likewise, Regulation (EU) 2021/1148 of the European Parliament and of the Council of 7 July 2021 establishing, as part of the Integrated Border Management Fund, the Instrument for Financial



Support for Border Management and Visa Policy, includes the conditions if financial aid is necessary for address urgent and specific needs in case of emergency situations in its article 25.

In order to identify changes in the needs initially identified and in application of the Evaluation Plan, the Managing Authority must guarantee the completion of this interim evaluation, as well as the possibility of carrying out the necessary studies of the Program for its modification.

1.2.2. Coherence

Internal coherence

Taking into account the structure of the Program and its logic of intervention, it is verified that all the elements involved in the Programming are interrelated. Likewise, the measures, actions and lines of action proposed respond to the financing priorities selected within the framework of the Program. Furthermore, the elements involved are balanced, according to the challenges and needs identified.

On the other hand, selection of lines of action in relation to the expected results is high.

External coherence

The BMVI 2021-2027 is intensely aligned with the European and national political agendas in its scope of application (the National Security Strategy 2021, the EU Security Union Strategy and a strategy towards a fully functioning and resilient Schengen area.

Although the BMVI 2021-2027 does not expressly include the synergies with the AMIF 2021-2027, one of the operations co-financed through the BMVI 2021-2027 is the Provision of comprehensive services in the Temporary Care Centers for Foreigners, fundamental spaces for the development of some of the activities integrated into the projects co-financed by AMIF.

The Program is, therefore, capable of generating synergies with other initiatives and funds that operate in the same area, however, it does not have sufficient mechanisms and procedures to develop them.

1.2.3. Effectiveness

Measures 1.B Development of Frontex providing support to national authorities responsible for border management and 1.C. Improve cooperation between authorities responsible for



border control or border functions of Specific Objective 1. European integrated border management, were not included in Call 1/2023.

Within the framework of the aforementioned, a total of 34 operations have been approved, 29 linked to SO 1. European integrated border management, as well as the three specific actions, and 5 to SO 2. Common Visa Policy.

Most of these operations have been started according to the forecast for each of them. In the specific case that this is not the case, its delay is duly justified. However, the BMVI 2021-2027 has a short history, which is reflected in the progress with respect to the planned milestones and target.

In Specific Objective 1. European integrated border management, the achievements are linked especially to the acquisition of equipment for border crossings, as well as means of maritime transport, the number of infrastructures maintained or repaired, and the functionalities and systems large-scale computer systems developed, maintained or improved.

The results of SO 1 are mainly associated with the number of equipment registered in the technical equipment quota of the European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders

Within the framework of SO 1, the 3 specific planned actions have been initiated.

In Specific Objective 2. Common Visa Policy, the main advances have been detected in the number of projects that support the digitalization of visa processing, and large-scale computer systems developed, maintained or improved. The results achieved until 2023 are fundamentally related to the number of recommendations formulated from Schengen evaluations in the field of the common visa policy.

Effectiveness of the monitoring and evaluation framework

The functionalities of the current platform intended for monitoring and evaluating the Program, although it allows agile use, is insufficient to be able to make inquiries about the progress of the Program, by Specific Objective or by operation, so there is no effective system for monitoring. and evaluation of the Program.

The beneficiary entities have highlighted the usefulness of the information sessions and materials provided by the MA to develop the monitoring of co-financed operations.

Regarding the indicator system, limitations have been detected in associating a result indicator with some of the co-financed operations.



The program includes sufficient provisions to guarantee effective monitoring mechanisms in the public procurement market.

A tool is being developed to perform risk-based management verifications. This new verification system allows efforts to be concentrated on those elements with the highest risk of non-compliance.

Participation of partners in the FSI 2021-2027

Although the members of the Monitoring Committee consider that they participate in the Committee in accordance with their functions, a certain degree of ignorance is identified about some aspects of the Program and its management.

Although there is no strategy or document on concrete actions to guarantee member participation, the Management Authority is developing a fundamental role that guarantees continued member participation in the Program, although reinforcement of participation is necessary.

Integration of horizontal principles

There are organizational and procedural provisions that regulate compliance with the horizontal principles:

- Respect the Charter of Fundamental Rights of the European Union, and the obligations established in the United Nations Convention on the Rights of the Child and the United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities and guarantee accessibility.
- Promotion of equality between men and women and the integration of the gender perspective, as well as the fight against discrimination based on sex, race or ethnic origin, religion or beliefs, disability, age or sexual orientation.
- Promotion of the objective of conservation, protection, and improvement of the quality of the environmental environment.

However, there are no applicable mechanisms adequate to guarantee compliance.



Effectiveness of the communication and visibility system

The Platform used for monitoring and evaluation of the Program, also used as a communication tool, has more limited capabilities than expected, this has reduced the degree of integration of partners in the monitoring and evaluation phase.

1.2.4. Efficiency

In line with what is included in the effectiveness criterion regarding progress in the milestones and goals of the BMVI 2021-2027, at the time of the mid-term evaluation, the operations approved within the framework of the Program have little progress. For which it is not possible to have sufficient information to be able to quantify the efficiency of the Program.

At the moment, in Specific Objective 1. European integrated border management, 29 operations have been launched with an approved EU contribution that represents almost 30% of the total for SO 1. Added to the EU contribution for the 3 specific actions, this proportion rises to 42.7%.

In Specific Objective 2. Common Visa Policy, 5 operations have been approved whose approved EU contribution represents 21.5% of the total for SO 2.

Also based on past experiences, as well as on the justification of the needs and resources for the implementation of the operations approved in Call 1/2023, the principle of efficiency is complied with. Through the Program, projects have been approved with the capacity to achieve the stated objectives with adequate resources. Nor have any overlaps been identified between the selected operations.

Efficiency of the management and control system

The current platform used for the management and control system reduces efficiency in the process since it does not allow information to be saved and maintained as a Draft, access is linked to a single natural person and the information is not organized in a way that allows queries to be made. and analysis quickly.

Finally, considering that the Program includes effective monitoring mechanisms of the public procurement market as a favorable condition, it is concluded that the application of the Public



Sector Contracts Law allows reducing the base price planned for the development of services, being able to create a positive impact on the efficiency of the Program.

1.2.5. Benefit to the EU

The actions co-financed within the framework of the BMVI 2021-2027 respond to the objectives set out in the Program itself by the MA and, as stated in the external coherence analysis, share objectives and approaches with the policies and strategies in force or in the process of being formulated during their design and implementation phase.

Although the Program makes it possible to launch operations that would be complex to develop without its co-financing, a large part of the operations could be carried out without community financing. However, having the financial resources of the Fund has led to the development of projects of greater size and scope, as well as guaranteeing greater continuity over time than they probably would have had if they had been financed solely with their own funds.

1.2.6. Satisfaction

In general terms, the satisfaction of beneficiary entities with participation in the BMVI 2021-2027 Program is high, as stated by 80% of these.

1.2.7. Recommendations

- Strengthen the number of co-financed operations in relation to the Specific Objectives.
- Improvement of the system for monitoring and evaluation of the Program.
- Review and adaptation of the Program's indicator system.
- Preparation of an association and communication strategy between the partners.
- Training actions and exchange of experiences on those aspects where it is necessary to implement mechanisms and tools to guarantee their effective application.



IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la
Gestión de Fronteras y la Política de Visados



Fondos Europeos

2. EL IGFV Y SU EVALUACIÓN INTERMEDIA



2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Aprobado por la Comisión Europea el 24 de noviembre de 2021, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados 2021-2027 tiene como objetivo político garantizar una gestión europea integrada de las fronteras sólida y eficaz en las fronteras exteriores, contribuyendo así a garantizar un alto nivel de seguridad interior dentro de la Unión, salvaguardando al mismo tiempo la libre circulación de personas dentro de ella y respetando plenamente el acervo pertinente de la Unión y las obligaciones internacionales de la Unión y de los Estados miembros derivadas de los instrumentos internacionales de los que son parte.

Asimismo, según considera el RDC, «con el fin de garantizar que el Fondo contribuya de forma efectiva a un nivel más elevado de seguridad interior en toda la Unión y a la creación de una auténtica Unión de la Seguridad, el Fondo se debe utilizar de tal manera que proporcione el máximo valor añadido de la Unión posible a las acciones de los Estados miembros».

En España, el IGFV junto con el Fondo de Seguridad Interior (FSI) y el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)¹, constituyen los Fondos Europeos para la Seguridad Interior (FESI).

En el Marco Financiero 2014-2020, la Gestión de Fronteras y la Política de Visados se integraba como objetivos específicos del FSI 2014-2020 y, aunque en el Marco Financiero 2021-2017 estos aspectos se integran en el IGFV de forma independiente, el FSI 2021-2027 y el IGFV 2021-2027 guardan muchas relaciones, en tanto comparten AG, así como Comité de Seguimiento (Cds), Plan de Evaluación y Guía de comunicación.

¹ En España, la autoridad de gestión del FAMI es la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Europeos (SGGEFE) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Asimismo, la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS) del Ministerio del Interior actúa como organismo intermedio para la ejecución de proyectos relacionados con los objetivos de procedimientos de asilo y retorno. Estos últimos proyectos son los integrados en los FESI.



El IGFV 2021-2027 se regula a través del Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

El IGFV se gestiona conjuntamente por la Comisión Europea y los Estados miembros a través de la aprobación de programas. Para el Marco 2021-2027 tiene un presupuesto total de 5.241 millones de euros y España contará con una asignación inicial de 318.852.014 euros.

La principal responsable de la ejecución eficaz y eficiente de los Fondos es la SGPGIMS perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, en su calidad de AG. En este sentido, la AG debe responder ante las instituciones europeas por la gestión de los proyectos cofinanciados por el Fondo.

El Fondo se estructura, en consonancia con el objetivo político referido al inicio, en dos objetivos específicos (OE), en los que deben enmarcarse cada una de las operaciones cofinanciadas:

- **OE 1. Gestión europea integrada de las fronteras:** apoyar una gestión europea integrada de las fronteras eficaz en las fronteras exteriores por la Guardia Europea de Fronteras y Costas como responsabilidad compartida de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas y las autoridades nacionales responsables de la gestión fronteriza, con el fin de facilitar el cruce legítimo de las fronteras, prevenir y detectar la inmigración ilegal y la delincuencia transfronteriza y gestionar eficazmente los flujos migratorios, y
- **OE 2. Política común de visados:** apoyar la política común de visados para garantizar un enfoque armonizado con respecto a la expedición de visados y facilitar los viajes legítimos, ayudando al mismo tiempo a prevenir los riesgos migratorios y de seguridad.

La financiación total del IGFV se concentra en el OE 1, con el 89,5%. El OE 2 cuenta con el 10,5% de la financiación. Por otro lado, el 6% de la suma total de la contribución de la UE se destina a Asistencia Técnica. A continuación, se presenta el detalle de la asignación financiera del Fondo:



Tabla 1. Asignación financiera del IGFV 2021-2027

OE	TIPO DE ACCIÓN	BASE CÁLCULO AYUDA	CONTRIBUCIÓN		TOTAL	COFINANCIACIÓN (%)
			DE LA UNIÓN	NACIONAL (PÚBLICA)		
1	Acciones ordinarias	Público	164.003.879,21	54.667.959,74	218.671.838,95	74,9999999989
	Acciones específicas	Total	40.180.253,84	4.464.472,65	4.464.472,65	89,9999999442
	Acciones del Anexo IV	Público	14.220.000,00	1.580.000,00	15.800.000,00	90
	Ayuda de funcionamiento	Público	92.654.404,96	0,00	92.654.404,96	100
	Reglamento SEIAV, artículo 85, apartado 2	Público	750.000,00	0,00	750.000,00	100
	Reglamento SEIAV, artículo 85, apartado 3	Total	750.000,00	0,00	750.000,00	100
	Total			312.558.538,01	60.712.432,39	373.270.970,40
2	Acciones ordinarias	Público	24.112.500,00	8.067.500,00	32.180.000,00	74,9300807955
	Acciones del Anexo IV	Público	0,00	0,00	0,00	-
	Ayuda de funcionamiento	Público	8.182.913,00	0,00	8.182.913,00	100
	Total		32.295.413,00	8.067.500,00	40.362.913,00	80,0125922527
AT			20.691.237,06		20.691.237,06	100
Total			365.545.188,07	68.779.932,39	434.325.120,46	84,1639524978

Las **acciones específicas** se refieren a los proyectos nacionales o transnacionales que aportan un valor añadido a la Unión de conformidad con los objetivos del Fondo, y para los cuales uno, varios o todos los Estados miembros pueden recibir una asignación adicional para sus programas. Su característica principal es que son seleccionados por la Comisión Europea, tras lo cual pasan a formar parte del Programa y quedan bajo la gestión de la AG. Como particularidad adicional, el porcentaje de cofinanciación es del 90%.

Las **acciones del Anexo IV** se refieren a:

- La adquisición de equipo operativo a través de sistemas de contratación pública conjunta con la Guardia de Fronteras y Costas, que se destinará a las actividades operativas de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, de conformidad con el artículo 64, apartado 14, del Reglamento (UE) 2019/1896.
- Las medidas de apoyo a la cooperación interorgánica entre un Estado miembro y un tercer país vecino con el que la Unión comparta fronteras terrestres o marítimas.
- El desarrollo de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras en la aplicación de medidas relacionadas con el desarrollo de capacidades comunes, la contratación pública conjunta, el establecimiento de normas comunes y cualesquiera otras medidas que racionalicen la cooperación y la coordinación entre los Estados miembros y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, tal como se indica en el apartado 1, letra b), del anexo II.
- El despliegue conjunto de funcionarios de enlace de inmigración, tal como se contempla en el anexo III.



- Las medidas en el marco del control fronterizo que mejoren la identificación de las víctimas de la trata de seres humanos y el apoyo inmediato a estas, y que desarrollen y apoyen mecanismos de derivación adecuados para dichos grupos destinatarios, así como medidas en el marco del control fronterizo que refuercen la cooperación transfronteriza para detectar a los tratantes.
- El desarrollo de sistemas integrados de protección de menores en las fronteras exteriores, en particular mediante la formación suficiente del personal y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.
- Las medidas consistentes en la implantación, transferencia, comprobación y validación de nuevos métodos o tecnologías, incluidos proyectos piloto y medidas de seguimiento de los proyectos de investigación financiados por la Unión, tal como se contempla en el anexo III, y las medidas para aumentar la calidad de los datos almacenados en sistemas de TIC en el ámbito de la política de visados y las fronteras, y mejorar el ejercicio de los derechos del interesado a la información, al acceso a sus datos personales y a su rectificación y supresión y a la limitación de su tratamiento, en el contexto de las acciones incluidas en el ámbito de aplicación del Instrumento.
- Las medidas destinadas a la identificación de las personas vulnerables y su derivación a los servicios de protección y la asistencia inmediata a dichas personas.
- Las medidas de establecimiento y gestión de puntos críticos en los Estados miembros que se enfrenten a una presión migratoria, existente o potencial, excepcional y desproporcionada.
- El desarrollo ulterior de diferentes formas de cooperación entre los Estados miembros en la tramitación de los visados, tal como se indica en el apartado 2, letra d), del anexo II.
- El aumento de la presencia o representación consular de los Estados miembros en terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores en el sentido del Reglamento (UE) 2018/1806, en particular en terceros países en los que actualmente no esté presente ningún Estado miembro.
- Las medidas encaminadas a mejorar la interoperabilidad de los sistemas de TIC.

Reglamento ETIAS, artículo 85, apartado 2: Los costes de funcionamiento del ETIAS serán sufragados con cargo al presupuesto general de la Unión. Entre ellos figurarán los costes de funcionamiento y mantenimiento del sistema de información del ETIAS, incluida la INU; los costes de funcionamiento de la unidad central del ETIAS y los costes de personal y de equipo técnico (equipos y programas informáticos) necesarios para desempeñar el cometido de las unidades nacionales del ETIAS; y los costes de traducción afrontados con arreglo al artículo 27, apartados 2 y 8. Quedan excluidos los costes siguientes: a) la oficina de gestión del proyecto de los Estados miembros (reuniones, misiones, oficinas); b) el alojamiento de los sistemas informáticos nacionales (espacio, explotación, electricidad, refrigeración); c) el funcionamiento de los sistemas informáticos nacionales (operadores y contratos de apoyo); d) el diseño, el desarrollo, la puesta en práctica, la explotación y el mantenimiento de las redes de comunicación nacionales.

Reglamento ETIAS, artículo 85, apartado 3: Los costes de funcionamiento del ETIAS incluirán también el apoyo financiero a los Estados miembros por los gastos afrontados en concepto de personalización y de automatización de las inspecciones fronterizas en relación con la aplicación del ETIAS. La cantidad total de este apoyo financiero estará limitada a un máximo de 15 millones EUR para el primer año de funcionamiento, a un máximo de 25 millones EUR para el segundo año de funcionamiento y a un máximo de 50 millones EUR al año para los años de funcionamiento posteriores. La Comisión adoptará actos delegados con arreglo al artículo 89 para determinar en mayor medida este apoyo financiero.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Las acciones específicas vinculadas al OE 1. Gestión europea integrada de las fronteras se describen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención que aplica en cada uno de los objetivos específicos, casi la mitad de la financiación (el 57,6%) está asignada a intervenciones vinculadas con



Controles fronterizos (19,7%), Vigilancia de las fronteras: equipo marítimo (16,6%) y con Apoyo operativo: gestión integrada de las fronteras (el 21,3%).

Por otro lado, un 6% de la financiación inicial aprobada se destina a Asistencia técnica, para la que se desarrollarán 4 tipos de intervención, predominando aquella vinculada a la Preparación, ejecución, seguimiento y control (puesto que supone el 78,3% de la asignación financiera de la Asistencia Técnica).

El Fondo debe ejecutarse, según establece el RDC, con pleno respeto a los principios horizontales.

Estos principios hacen referencia a un conjunto de premisas que se aplican de manera transversal a través de las políticas y acciones de la Unión Europea (UE) y, por lo tanto, deben ser garantizados tanto por el Fondo como por las operaciones aprobadas en el marco del mismo. Estos principios son los siguientes:

- Los Estados miembros y la Comisión garantizarán el **respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** en la ejecución de los Fondos.
- Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la **igualdad entre hombres y mujeres**, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.
- Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para **evitar cualquier discriminación** por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Los objetivos de los Fondos se perseguirán en consonancia con el objetivo de promover el **desarrollo sostenible** establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París.

Los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente.

2.1.1. Antecedentes políticos

Conforme al artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), las políticas de la Unión sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración y su ejecución deben



regirse por el principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados miembros, también en el aspecto financiero.

En su comunicación “Estrategia hacia una zona Schengen plenamente funcional y resiliente” (Estrategia Schengen) la Comisión Europea destaca el valor del área Schengen en términos de movilidad e impacto económico y recuerda que preservarla sin controles interiores requiere una continua actuación a nivel de la UE.

El principal reto al que se enfrenta el espacio Schengen es mantener y modernizar su espacio, mejorando la seguridad, la cooperación y el intercambio de datos mediante la aplicación de nuevas tecnologías en las fronteras, poniendo en marcha la interoperabilidad, la formación y la evaluación de los objetivos conseguidos, abordando todas las deficiencias identificadas a través de los mecanismos de control de calidad y garantizando el pleno cumplimiento del acervo Schengen.

Teniendo en cuenta la «Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad», así como la «Estrategia de Seguridad Nacional», se identifica como necesidad la puesta en marcha a través del IGFV de medidas que permitan una gestión integrada de fronteras exteriores y la lucha contra la inmigración irregular y delincuencia transfronteriza, así como una Política Común de Visados.

Gestión integrada de las fronteras exteriores, y lucha contra la inmigración irregular y delincuencia transfronteriza

España es un país con un importante flujo de viajeros regulares a través de sus fronteras exteriores. Asimismo, es la puerta de entrada a la Unión Europea para la migración irregular desde África, a través de Ceuta y Melilla (por vía terrestre o marítima) y de las Islas Canarias (por vía marítima) dada su proximidad a las costas africanas. En menor medida sirve de puente entre América y Europa. Esta fuerte presión migratoria que sufre España exige:

- un esfuerzo importante en la gestión de fronteras siendo necesario dotar a los puestos fronterizos de la tecnología más actual para mejorar la eficacia en las inspecciones y garantizar, asimismo, la seguridad del viajero.
- medidas de vigilancia y control adecuadas a las circunstancias y el desarrollo de capacidades para combatir esta presión migratoria y el tráfico ilícito organizado de migrantes o las bandas delictivas transfronterizas.



Política Común de visados

La política común de visados se concreta en la armonización de las normas sobre visados aplicables a estancias de hasta 90 días en un periodo de 180, estableciendo procedimientos y condiciones de expedición comunes para los Estados miembros, y en el intercambio de información sobre expedientes de visados. En este marco, el Código de visados y el Reglamento del VIS se han reformado en los últimos años para adaptar la gestión de visados a las ventajas de la digitalización de los procedimientos y la interoperabilidad de las bases de datos, a fin de mejorar el intercambio de datos y reforzar, así, la seguridad pública. Recientemente se ha propuesto una nueva reforma del Código de visados para avanzar en la digitalización del procedimiento de gestión de los visados.

Sus objetivos principales son:

- Facilitar el turismo y la actividad económica.
- Contrarrestar los riesgos para la seguridad en el territorio de los Estados miembros.
- Prevenir la migración irregular a la UE.
- Contribuir a generar crecimiento y ser coherente con otras políticas de la UE.

Entre el 2014-2019 se tramitaron al año una media de 1.750.000 solicitudes de visados Schengen incluyendo visados expedidos, solicitudes denegadas y solicitudes archivadas por desistimiento.

Estos datos son el resultado de la alta demanda en países como Rusia y de una marcada tendencia al alza en países de Asia, como China o India, países del Golfo, y países de África, como Marruecos o Argelia. Además de situaciones especiales en Reino Unido (tras el Brexit) y EEUU. Los efectos de la pandemia, sin embargo, tuvieron un fuerte impacto a la baja en el volumen de gestión de visados durante 2020 y 2021. En 2022 se observa una recuperación del volumen de gestión previo en muchos países, aunque la demanda es casi nula en China y muy reducida en Rusia.

2.1.2. Lógica de la intervención

Estructura del Programa

La estructura del IGFV 2021-2027 parte de 2 Objetivos Específicos, para los que la Comisión definió una serie de medidas y acciones cofinanciables con cargo al Fondo, asociadas a su vez a aquellas líneas de acción consideradas prioritarias por la AG, atendiendo a las necesidades de España. El detalle y la relación de cada uno de los objetivos, medidas, acciones y líneas de acción se recoge en el Anexo 3.



El Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras, tiene asociadas 5 medidas:

- 1.A. Mejorar el control fronterizo.
- 1.B. Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras.
- 1.C. Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en fronteras.
- 1.D. Garantizar la aplicación uniforme del acervo Schengen – Las acciones concretas vendrán determinadas en función del resultado de la evaluación Schengen.
- 1.E. Sistemas de gran magnitud.

El Objetivo Específico 2. Política común de visados cuenta con 4 medidas:

- 2.A. Prestar servicios eficientes y de fácil uso a los solicitantes de visados manteniendo la seguridad en el procedimiento de expedición y respetando la dignidad e integridad del solicitante.
- 2.B. Apoyo a los Estados miembros a la expedición de visados.
- 2.C. Garantía de la aplicación uniforme del acervo de la Unión sobre visados.
- 2.E. Sistemas de gran magnitud.

Cada una de las medidas está asociada a su vez a varias acciones, que pueden ser las siguientes:

- Infraestructuras, sistemas y servicios.
- Equipo operativo.
- Formación.
- Despliegue de funcionarios.
- Desarrollo de métodos innovadores.
- Medidas en fronteras exteriores.
- Intercambio de mejores prácticas y de expertos.
- Actividades preparatorias, de seguimiento, administrativas y técnicas, para el desarrollo e implementación de los mecanismos de evaluación para verificar la aplicación del Acervo Schengen.
- Herramientas, métodos e indicadores estadísticos.
- Infraestructuras y edificios para la tramitación de las solicitudes de visados y la cooperación consular.



- Equipo operativo y sistemas TIC para la tramitación de las solicitudes de visados y la cooperación consular.
- Apoyo operativo para la implementación de una Política Común de Visados.
- Apoyo operativo.
- Otras acciones.

Además, el Marco de Rendimiento del Programa está compuesto por unos indicadores de realización y de resultado vinculados a los objetivos específicos, así como por los hitos y metas establecidos para ellos. Según establece RDC:

- los hitos que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2024 en el caso de los indicadores de realización, y
- las metas que se deberán haber alcanzado antes de que finalice 2029 en el caso de los indicadores de realización y de resultados.

Figura 1. Estructura del IGFV 2021-2027



Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

La relación entre los indicadores propuestos y su capacidad para medir las realizaciones y resultados previstos se analiza en el apartado de coherencia interna. Asimismo, el progreso respecto a los hitos y metas se analizará para poder enjuiciar la eficacia y eficiencia en relación con los indicadores de realización y de resultados del Fondo.

Reconstrucción de la lógica de la intervención

A partir de los objetivos específicos, se han identificado los principales desafíos para el Marco Financiero 2021-2027 y seleccionado las prioridades de financiación encaminadas a la consecución de una serie de resultados concretos para cada uno de los objetivos específicos del Programa.

El análisis de la cadena de programación del IGFV 2021-2027 y la interrelación entre los elementos que intervienen en la Programación se desarrolla en el epígrafe de Coherencia interna.



Figura 2. Reconstrucción de la lógica de la intervención del IGFV 2021-2027



Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

En las tablas que siguen se recogen los principales elementos de la cadena de programación por objetivo específico.

Tabla 2. Reconstrucción de la lógica de la intervención para el Objetivo Específico 1 del IGFV 2021-2027

OE 1. GESTIÓN EUROPEA INTEGRADA DE LAS FRONTERAS	
Principales desafíos	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una estrategia nacional de gestión integrada de las fronteras siguiendo el art. 4 del Reglamento (UE) 2019/1896. - Seguir desarrollando el modelo de fronteras inteligentes iniciado con el desarrollo y la adaptación a los mismos de los sistemas nacionales existentes. - Reforzar la cooperación y coordinación interinstitucional entre las diferentes autoridades encargadas de los controles fronterizos. - Reforzar las capacidades de control y controles fronterizos mejorando y modernizando los pasos fronterizos y los Centros de Cooperación Policial (CCP) para mejorar la gestión de las fronteras exteriores, prevenir la inmigración irregular, facilitar la gestión de los flujos migratorios y perfeccionar la gestión de la inspección fronteriza. - Reforzar el control fronterizo, y detectar y contrarrestar los canales y flujos de inmigración ilegal hacia el país, incluso mediante una cooperación reforzada con los países de origen y tránsito. - Implementar las recomendaciones de las evaluaciones Schengen centrándose en el control de fronteras exteriores, retorno, cooperación policial, SIS y protección de datos. - Plena implementación de Eurosur en línea con el R (EU) 2019/1896 y el Reglamento de Ejecución (EU) 2021/581 y, en concreto, sus novedades.
Prioridades de financiación	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la vigilancia de las fronteras. - Preservar el área Schengen sin controles interiores y con controles exteriores efectivos, teniendo en cuenta el desarrollo probable en el marco legislativo. - Seguir desarrollando e implementando sistemas informáticos a gran escala y haciéndolos interoperables. - Reforzar, ampliar y mejorar las capacidades nacionales de vigilancia y control en los pasos fronterizos exteriores y los perímetros fronterizos. - Adquirir equipos para los puestos fronterizos para cotejo biométrico de huellas dactilares de documentos de viaje electrónicos con sus titulares. - Digitalización de documentos de viaje.



OE 1. GESTIÓN EUROPEA INTEGRADA DE LAS FRONTERAS	
	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo del componente nacional de Frontex.- Implementación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones Schengen/Vulnerabilidades.- Plena implementación de Eurosur.
Medidas	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar el control fronterizo.- Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras.- Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en fronteras.- Garantizar la aplicación uniforme del acervo Schengen – Las acciones concretas vendrán determinadas en función del resultado de la evaluación Schengen.- Sistemas de gran magnitud.
Operaciones en ejecución	<ul style="list-style-type: none">- Implementación, mantenimiento, ampliación y mejora de sistemas de comunicación, de registro, almacenamiento y consultad de datos.- Construcción, ampliación y refuerzo de infraestructuras.- Formación especializada.- Apoyo y control migratorio en terceros países.- Adquisición de equipo y material destinados a la gestión de fronteras y prevención de la inmigración ilegal.- Mantenimiento de equipos destinados a la prevención de delitos transfronterizos.- Atención integral a inmigrantes irregulares.- Asistencia técnica para la gestión del fondo y las operaciones cofinanciadas.- Acciones específicas (Anexo I): BMVI/2022/SA/1.5.7/005 (SIS-SIRENE), BMVI/2023-2024/SA/1.2.2/11 y BMVI/2021/SA/1.5.4/010.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none">- Mejora de la vigilancia y control de las fronteras.<ul style="list-style-type: none">▪ Continuar con el desarrollo de la Gestión Europea Integrada de Fronteras (EIBM).▪ Consolidar la contribución española al desarrollo de Eurosur.▪ Intensificar la cooperación y el intercambio de información con los países de origen y tránsito de migrantes irregulares.▪ Detección precoz y reacción inmediata por tierra, mar y aire, con el apoyo tecnológico del SIVE.- Seguir desarrollando e implementando sistemas informáticos a gran escala y haciéndolos interoperables.- Reforzar, ampliar y mejorar las capacidades nacionales de vigilancia y control en pasos fronterizos exteriores y perímetros fronterizos<ul style="list-style-type: none">▪ Adaptar/modernizar el sistema de pasos fronterizos.▪ Mejorar y ampliar la red de centros de atención temporal (CATEs).- Implementar las recomendaciones derivadas de la evaluación Schengen (EvSch) / Vulnerabilidades (EVul).
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none">- O.1.1. Número de equipos adquiridos para los pasos fronterizos.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.1.1. de los cuales. número de portones de control automatizado de fronteras, sistemas de autoservicio y puertas automáticas adquiridos.



OE 1. GESTIÓN EUROPEA INTEGRADA DE LAS FRONTERAS	
	<ul style="list-style-type: none">- O.1.2 Número de infraestructuras mantenidas o reparadas.- O.1.3 Número de puntos críticos que han recibido apoyo.- O.1.4 Número de infraestructuras para pasos fronterizos construidas o mejoradas.- O.1.5 Número de vehículos aéreos adquiridos.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.5.1. de ellos, número de vehículos aéreos no tripulados adquiridos.- O.1.6 Número de medios de transporte marítimo adquiridos.- O.1.7 Número de medios de transporte terrestre adquiridos.- O.1.8 Número de participantes a los que se ha prestado apoyo.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.8.1. de ellos, número de participantes en las actividades de formación.- O.1.9 Número de funcionarios de enlace desplegados en terceros países.- O.1.10 Número de funcionalidades informáticas desarrolladas, mantenidas o mejoradas.- O.1.11 Número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.11.1. de ellos, número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados.- O.1.12 Número de proyectos de cooperación con terceros países.- O.1.13 Número de personas que han solicitado protección internacional en los pasos fronterizos.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none">- R.1.14. Número de equipos registrados en el contingente de equipamiento técnico de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.- R.1.15. Número de equipos puestos a disposición de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.- R.1.16. Número de formas de cooperación iniciadas o mejoradas de las autoridades nacionales con el Centro Nacional de Coordinación de EUROSUR.- R.1.17. Número de pasos fronterizos a través de puertas automatizadas de control fronterizo y de puertas automáticas.- R.1.18. Número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen y de evaluaciones de la vulnerabilidad en el ámbito de la gestión de fronteras.- R.1.19. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.- R.1.20. Número de personas a las que las autoridades fronterizas les han denegado la entrada.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Tabla 3. Reconstrucción de la lógica de la intervención para el Objetivo Específico 2 del IGFV 2021-2027

OE 2. POLÍTICA COMÚN DE VISADOS	
Principales desafíos	<ul style="list-style-type: none">- Mantener una adecuada capacidad de gestión y adaptación a las variaciones de la demanda de visados, con posibilidad de ampliar de manera ágil las plantillas de personal en temporada alta y de abrir nuevos Consulados en países con una demanda creciente.



OE 2. POLÍTICA COMÚN DE VISADOS	
	<ul style="list-style-type: none">- Responder a los nuevos retos relacionados con la puesta en marcha de la interoperabilidad e interconexión de los sistemas informáticos y bases de datos, a raíz de la revisión del Reglamento del VIS.- Mejorar y actualizar la digitalización del proceso de tramitación de visados, facilitando la presentación de solicitudes por vía electrónica para acercar la Administración al ciudadano.- Incrementar los niveles de seguridad en la tramitación y emisión de visados Schengen para hacer frente a los retos en materia de ciberseguridad que se plantean en la actualidad.- Mejorar la eficiencia de la gestión, la calidad de la atención al público y minimizar el riesgo de posible fraude en la tramitación de visados para así lograr una mejora de la percepción de España y de la UE en el exterior.
Prioridades de financiación	<ul style="list-style-type: none">- Contar con unas infraestructuras adecuadas.- Puesta en marcha de un nuevo Sistema Nacional de Visados (ya iniciado durante el anterior marco financiero).- Contar con suficiente personal de apoyo.- Impartir formación y compartir buenas prácticas entre Oficinas Consulares en materia de visados Schengen.
Medidas	<ul style="list-style-type: none">- Prestar servicios eficientes y de fácil uso a los solicitantes de visados manteniendo la seguridad en el procedimiento de expedición y respetando la dignidad e integridad del solicitante.- Apoyo a los Estados miembros a la expedición de visados.- Garantía de la aplicación uniforme del acervo de la Unión sobre visados.- Sistemas de gran magnitud.
Operaciones en ejecución	<ul style="list-style-type: none">- Implementación, mantenimiento, mejora y/o adaptación a la normativa de distintos sistemas.- Refuerzo de las infraestructuras.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none">- Ampliar la representación consular en terceros países- Mejorar la seguridad y reforzar la calidad del servicio- Mejorar la eficacia de la gestión de visados Schengen- Reducir el plazo de resolución de los expedientes- Ofrecer al ciudadano un servicio ágil y de calidad- Mejorar el proceso de tramitación electrónica de las solicitudes de visados para:<ul style="list-style-type: none">▪ Recuperar la información de forma sencilla y precisa permitiendo la elaboración de informes y consultas.▪ Mejorar la seguridad del procedimiento de gestión y el seguimiento del estado de los trámites.▪ Automatizar la recogida de indicadores de actividad y rendimiento del servicio para facilitar el análisis sistemático, predictivo y evaluativo en la toma de decisiones.- Habilitar un procedimiento de solicitud de visado por vía electrónica.
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none">- O.2.1. Número de proyectos que apoyan la digitalización de la tramitación de visados.- O.2.2. Número de participantes a los que se ha prestado apoyo.<ul style="list-style-type: none">▪ O.2.2.1. de ellos, número de participantes en las actividades de formación.- O.2.3. Número de miembros del personal desplegados en consulados en terceros países.



OE 2. POLÍTICA COMÚN DE VISADOS

	<ul style="list-style-type: none">▪ O.2.3.1. de ellos, número de miembros del personal desplegados para la tramitación de visados- O.2.4. Número de funcionalidades informáticas desarrolladas, mantenidas o mejoradas.- O.2.5. Número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados.<ul style="list-style-type: none">▪ O.2.5.1. de ellos, número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados.- O.2.6. Número de infraestructuras mantenidas o reparadas.- O.2.7. Número de bienes inmuebles alquilados o amortizados.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none">- R.2.8. Número de consulados nuevos o mejorados fuera del espacio Schengen:<ul style="list-style-type: none">▪ R.2.8.1. de ellos, número de consulados mejorados para facilitar los trámites para los solicitantes de visados.- R.2.9. Número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen en el ámbito de la política común de visados.- R.2.10. Número de solicitudes de visado presentadas a través de medios digitales.- R.2.11. Número de formas de cooperación iniciadas o mejoradas entre los Estados miembros para la tramitación de visados.R.2.12. N Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

El análisis de la lógica de la intervención y la consonancia entre los elementos de la cadena lógica se abordan en los apartados destinados al análisis de la pertinencia del Programa y de su coherencia interna.

2.2. ESTADO DE SITUACIÓN

El IGFV 2021-2027 ha publicado una convocatoria (1/2023) con un calendario comprendido entre el 22 de julio de 2023 y el 9 de septiembre de 2023. Esta convocatoria estuvo destinada a operaciones que no estuviesen finalizadas y cuyo gasto estuviera comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del 2025.

Para esta convocatoria, se limitaron las líneas de acción, entre otras, quedaron fuera en su totalidad las líneas de acción asociadas a las siguientes medidas:

- 1.B. Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras.
- 1.C. Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en frontera.



- 1.D. Garantizar la aplicación uniforme del acervo Schengen – Las acciones concretas vendrán determinadas en función del resultado de la evaluación Schengen.
- 2.C. Garantía de la aplicación uniforme del acervo de la Unión sobre visados.

Asimismo, tampoco se han integrado líneas de acción de las siguientes acciones:

- Desarrollo de métodos innovadores y Medidas en fronteras exteriores, ambas de la medida 1.A. Mejorar el control fronterizo.
- Infraestructuras, sistemas y servicios de la medida 1.D. Garantizar la aplicación uniforme del acervo Schengen – Las acciones concretas vendrán determinadas en función del resultado de la evaluación Schengen.
- Equipo operativo y Formación de la medida 1.E. Sistemas de gran magnitud.
- Intercambio de mejores prácticas y de expertos y Apoyo operativo de la medida 2.A. Prestar servicios eficientes y de fácil uso a los solicitantes de visados manteniendo la seguridad en el procedimiento de expedición y respetando la dignidad e integridad del solicitante.

Tabla 4. Detalles de la convocatoria publicada en el IGFV 2021-2027

OE	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE MÁXIMOS
1	- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal. - Unidades dependientes orgánicamente del Ministerio del Interior.	109.518.750
2	- Unidades dependientes orgánicamente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.	8.300.000

Fuente: Convocatoria 1/2023 IGFV Instrumento para la Gestión de Fronteras y Visados (MF 2021-2027). Periodo: 2021-2025; elaboración propia.

En la convocatoria descrita se presentaron un total de 35 operaciones, 30 de ellas asociadas al OE 1. Gestión europea integrada de las fronteras, y 5 al OE 2. Política común de visados. Finalmente, fueron admitidas un total de 34 operaciones, 29 asociadas al OE 1, y las 5 operaciones presentadas en el OE 3. La contribución total de la Unión Europea supera los 100 MEUR, destinándose el 93,1% a la gestión de fronteras y el 6,9% a la política de visados.



Tabla 5. Operaciones seleccionadas en la Convocatoria 1/2023 del IGFV 2021-2027

OE	REF	OPERACIÓN	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONTRIBUCIÓN UE	
				€	%
1	21/2023	Implantación del Sistema EES	SGSICS	1.237.045,25	75
	32/2023	Adquisición de dispositivos SECUGEN (BLUECHECKS)	SGSICS	1.669.200,00	75
	35/2023	Adquisición de tabletas de registro para el Sistema de Entradas y Salidas (EES) en Policía Nacional	SGSICS	593.850,00	75
	26/2023	Sistema de Control de Fronteras de Policía Nacional	SGSICS	1.123.500,00	75
	25/2023	Sistema Central Nacional ETIAS	SGSICS	1.143.750,00	100
	40/2023	Contratación de los equipamientos necesarios para la automatización del Sistema de Entradas y Salidas en la frontera terrestre de La Línea de la Concepción	SGSICS	633.975,00	75
	42/2023	Refuerzo de las capacidades tecnológicas de las fronteras del Campo de Gibraltar y Melilla y actualización de los Centros de Control para Policía Nacional: Sistema Integral de Seguridad y Vigilancia de Fronteras (SISVIFRON).	SGSICS	936.650,12	75
	16/2023	Despliegue para la cooperación con Mauritania y Senegal para la prevención y lucha contra los delitos de carácter transfronterizo y prevención de la inmigración irregular con destino España.	PN	3.323.555,93	75
	46/2023	Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Schengen (SIS) y las Oficinas SIRENE	SGSICS	3.630.218,30	100
	24/2023	Sistema de Información Avanzada de Pasajeros (APIS)	SGSICS	1.086.584,12	100
	18/2023	Sistema de Información SENECA/SIRDEE en el ámbito de fronteras y visados	SGSICS	4.000.000,00	75
	20/2023	Actividades de apoyo técnico a la gestión y seguimiento de proyectos tecnológicos en el ámbito de la SGSICS	SGSICS	1.592.082,52	100
	31/2023	Mantenimiento del helicóptero de cooperación con Senegal para la prevención y el control fronterizo de la inmigración irregular	PN	2.672.089,60	100
	29/2023	Cumplimiento Evaluación Schengen	PN	1.118.759,42	75
	43/2023	Equipamiento para control fronterizo	PN	273.752,90	75
	08/2023	Prestación de servicios integrales en los Centros de Atención Temporal de Extranjeros.	PN	1.361.431,81	100



OE	REF	OPERACIÓN	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONTRIBUCIÓN UE	
				€	%
	13/2023	Proyecto de rehabilitación de la sede ETIAS para el control fronterizo (Aeropuerto de Madrid-Barajas)	PN	1.944.085,21	75
	39/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y medios tecnológicos de Fronteras Inteligentes (verificadores, lectores de huella y centros de mando) en el Servicio de Informática de la Policía Nacional	PN	2.093.124,37	100
	45/2023	Formación en medios aéreos	PN	2.603.711,25	75
	44/2023	Asistencia Técnica	PN	358.674,02	100
	37/2023	Mejora de las capacidades para la vigilancia aérea de las fronteras	DGGC	3.500.000,00	75
	07/2023	Gastos de Personal desplegado en terceros Países para el control fronterizo.	DGGC	3.676.444,07	75
	09/2023	Mejora de las capacidades del SIVE	DGGC	7.852.858,13	75
	12/2023	Mejora de las capacidades de vigilancia terrestre en las fronteras	DGGC	1.123.416,54	75
	15/2023	Curso de medios aéreos	DGGC	2.407.500,00	75
	19/2023	Mantenimiento del SIVE	DGGC	20.000.000,00	100
	10/2023	Sistema de Entradas y Salidas, EES (ENTRY/EXIT SYSTEM) en el paso fronterizo de BENI-ENZAR (MELILLA).	SGPGIMS	8.535.047,33	75
	11/2023	Sistema de Entradas y Salidas, EES (ENTRY/EXIT SYSTEM) en el paso fronterizo de EL TARAJAL (CEUTA).	SGPGIMS	4.686.228,19	75
	14/2023	Aumento de las capacidades de la flota marítima	DGGC	8.213.427,00	75
	2	02/2023	Elaboración de herramientas, métodos e indicadores estadísticos a través de análisis Big Data	MAEC	813.601,82
03/2023		Puesta en marcha de un nuevo Sistema Nacional de Visados (SINAVI)	MAEC	4.577.405,43	75
04/2023		Mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Visados	MAEC	1.095.845,43	100
05/2023		Preparación de evaluaciones Schengen y revisión del cumplimiento normativo en materia de seguridad, protección de datos y vigilancia en la red	MAEC	256.468,07	75



OE	REF	OPERACIÓN	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONTRIBUCIÓN UE	
				€	%
	06/2023	Construcción y mejora de infraestructuras destinadas a la tramitación de visados en el Consulado General de Chengdú	MAEC	202.230,00	75

- SGSICS: Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.
- PN: Policía Nacional.
- DGGC: Dirección General de la Guardia Civil.
- MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- SGPGIMS: Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad.

Fuente: Resultado, Evaluación y Selección de Operaciones Convocatoria 1/2023. IGFV.

La fecha de inicio del periodo de elegibilidad de todas las operaciones aprobadas en la Convocatoria 1/2023 está comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de octubre de 2023, y para ninguna ha finalizado el periodo de elegibilidad previsto, por lo que todas ellas se encuentran en ejecución.

2.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

2.3.1. Bases metodológicas

La evaluación se ha sustentado en las siguientes bases metodológicas:

- **Teoría del Cambio:** la evaluación toma como referencia el cambio que se pretende lograr mediante el Programa IGFV 2021-2027 para España (en adelante, Programa), las estructuras que se desarrollarán y los comportamientos en los que se pretende influir para lograr los impactos individuales y globales.
- **Carácter mixto** (cuantitativo y cualitativo): en la evaluación se ha combinado la perspectiva cuantitativa con la perspectiva cualitativa, lo que ha permitido una mejor comprensión del funcionamiento del Programa, obteniéndose las ventajas de cada una de estas perspectivas y consiguiéndose mejores resultados en el proceso evaluativo. Este carácter mixto se ha aplicado tanto en la información utilizada como en las técnicas mediante las que se ha analizado la referida información.
- **Triangulación de resultados:** el proceso evaluativo combina y permite contrastar los resultados procedentes de diferentes fuentes de información, para así reforzar los



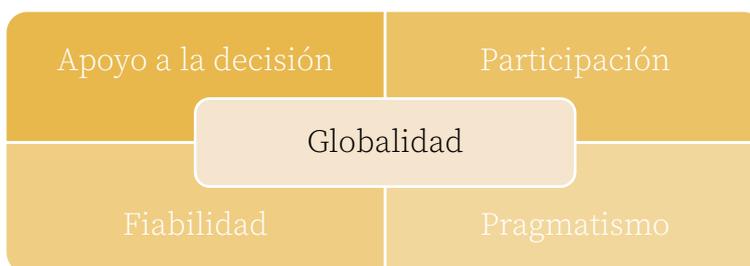
hallazgos y, en su caso, identificar elementos o aspectos sobre los que los hallazgos no son robustos o, incluso, contradictorios. Mediante la triangulación se verificará la validez de las conclusiones desde diferentes perspectivas, que deben ser congruentes y tener capacidad explicativa.

- **Maximización del conocimiento:** se persigue profundizar en todos los elementos y componentes de la implementación y los resultados del Programa, para así disponer de evidencias en base a las que se definan mejoras en su diseño e implementación. Para ello se ha utilizado un amplio conjunto de herramientas de generación de información y de análisis de información.

2.3.2. Enfoque evaluativo

El enfoque aplicado a la evaluación del Programa está basado en cinco principios que son producto de buenas prácticas en materia de evaluación:

Figura 3. Criterios de enfoque evaluativo



Fuente: elaboración propia.

El criterio de **globalidad** incorpora al proceso de trabajo la necesidad de contemplar de forma integral todos los aspectos y componentes que influyen en su propósito final. Esto implica que cada parte de cada uno de los procesos evaluativos se ha abordado teniendo en cuenta las demás y se han logrado sinergias en el desarrollo de cada una de ellas.

Este criterio es especialmente relevante en lo que concierne a la realización de recomendaciones para consolidar y ampliar el impacto de las futuras iniciativas que se aprueben dentro del IGFV 21-27 pues para acometer esta tarea ha sido preciso considerar los resultados de todo el proceso evaluativo y no sólo los obtenidos en una parte del mismo, ya que ello podría obviarse algunas constataciones que deben tenerse presentes para garantizar que las propuestas son válidas y oportunas.

Mediante el criterio de **apoyo a la decisión** se pretende poner de manifiesto que el trabajo se entiende como un asesoramiento a los responsables del Programa, que tiene como resultado la elaboración de informes de evaluación de máxima utilidad práctica tanto para el aprendizaje de la organización como para la toma de decisiones sobre el futuro en la ejecución del IGFV u otros programas que se implementen.



Por ello, el trabajo no se entiende como un encargo al que se da respuesta tras cierto tiempo de análisis, sino como un proceso continuado y abierto en el que es fundamental la comunicación entre el equipo consultor y las autoridades y organismos de control y de gestión del Programa. Esta orientación es especialmente válida para aquellos aspectos en los que no existe una solución única y cada uno tiene ventajas e inconvenientes con respecto a las restantes.

Con el criterio de **participación** se persigue que los agentes en los que están incidiendo o pueden incidir las actuaciones ejecutadas en el marco del IGFV se involucren en la evaluación, aportando sus opiniones, puntos de vista y criterios, lo que ha propiciado que las conclusiones y propuestas sean más adecuadas y compartidas. Estas opiniones, puntos de vista y criterios se han captado mediante el uso de entrevistas, grupos de discusión y formularios.

Mediante el criterio de **pragmatismo** se ha podido huir de recomendaciones y soluciones técnicas, económicas y de gestión que no sean viables, ya sea por la dificultad de llevarlas a la práctica, por el tiempo necesario para que maduren, por los costes que generarán o por otros factores que impidan su aplicación.

Este criterio ha estado presente en todas las fases del proceso evaluativo para asegurar que los resultados se obtienen en el momento que se necesitan.

Por último, para que el trabajo sea satisfactorio para las autoridades y organismos de control y gestión del Programa ha sido necesario que las distintas partes del mismo se realicen con **fiabilidad**, tanto temporal como de calidad, la primera referida a que cada fase del proceso evaluativo se concluya cuando esté previsto y la segunda centrada en la adecuación de los contenidos de todas las partes que integran los informes.

Este criterio requiere, por una parte, que el cronograma de desarrollo del trabajo estuviese bien ajustado y, por otra, que el equipo de profesionales respondiera a determinadas características, en especial, que sus integrantes tengan una gran experiencia en la realización de trabajos de similar naturaleza y envergadura, que estén acostumbrados a trabajar en equipo y que las cargas de trabajo de cada uno de ellos sean adecuadas.

2.3.3. Criterios de valor

Un elemento central de toda evaluación es la selección de los criterios de valor mediante los que se pretenda enjuiciar la acción pública, entendidos, tal como recoge la Guía práctica para el diseño y realización de evaluaciones de políticas públicas elaborada por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), «como los diferentes puntos de vista o aproximaciones que se realizarán al objeto de evaluación», las «condiciones, reglas o ideas de valoración, que posibilitan la emisión de un juicio valorativo con respecto a aquello que se evalúa» y que «proporcionan referentes que posibilitan la obtención de conocimientos útiles para poder emitir juicios de valor».



La Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado, establece en su artículo 7 los criterios de valor para la evaluación de las políticas públicas, definiendo una serie de ellos como aplicables a todas las políticas (pertinencia, eficacia, eficiencia, etc.) y posibilitando la definición de otros criterios "en función de la naturaleza de la política pública" objeto de evaluación.

Por tanto, la primera pieza para componer la estructura de una evaluación consiste en los criterios de valor mediante los que se pretenda enjuiciar el Programa, pero, además, tal como señala la AEVAL, los criterios de evaluación «permiten estructurar las preguntas de evaluación cubriendo el campo o las dimensiones que se desean evaluar de un programa o una política pública».

En los TdR (Términos de Referencia) establecidos para la evaluación intermedia del Programa se señalan cinco criterios de valor, a los que se añade uno más: satisfacción de los agentes. Por tanto, el Programa será evaluado mediante seis criterios de valor: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, valor añadido de la UE y satisfacción. Además, el criterio de Coherencia se enfocaba exclusivamente hacia el análisis de la coherencia externa, y el propio proceso de evaluación dio lugar a la necesidad de realizar un análisis de la coherencia interna, por lo que se ampliaron los elementos a enjuiciar.

2.3.4. Preguntas evaluativas

Los contenidos de la evaluación se desarrollan a través de una serie de preguntas evaluativas, que han concretado aquello que se pretendía conocer mediante la evaluación intermedia del Programa del IGFV 21-27. Para concretar estas preguntas se partió del Plan de Evaluación del Programa y lo recogido en los TdR.

Tabla 6. Criterios y cuestiones evaluativas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS
Pertinencia	¿Responden los objetivos fijados en el Programa a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
	¿En qué medida el Programa tiene capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades?
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
Coherencia	¿En qué medida existe coherencia entre los elementos que intervienen en la lógica de la intervención del Programa?
	¿Son coherentes las líneas de acción del Programa con los resultados que se esperan obtener?
	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros Fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?
	¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
	¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
	¿Qué factores limitan o impulsan la coherencia del Programa?
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la coherencia del Programa?
Eficacia	¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?
	¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?
	¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación?
	¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?
	¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus oportunidades y logros?
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficacia del Programa?
Eficiencia	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?
	¿Está alcanzando el Programa los objetivos de forma eficiente?
	¿En qué medida es eficaz el sistema de gestión y control?
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación?
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficiencia del Programa?
Valor añadido	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?
	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?
	¿Qué factores limitan o impulsan la generación de valor añadido comunitario?
Satisfacción	¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido del Programa?
	¿En qué medida están satisfechos los actores públicos y privados con la implementación del programa?
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción y/o insatisfacción?

Fuente: Plan de Evaluación Marco Financiero 2021-2027 (FSI e IGFV) y TdR; elaboración propia.

2.3.5. Proceso de evaluación

La metodología planteada está orientada a la consecución del objetivo principal, que según recoge el punto 2 de los TdR, «es asegurarse de que el marco regulador y los Programas aprobados en virtud del mismo se ajusta a su finalidad y proporcionarán:



- contribución a la consecución de los objetivos finados, a un coste razonable;
- apoyo adecuado para hacer frente a la evolución de las necesidades;
- valor añadido de la UE, en coherencia con otras fuentes o modalidades de financiación».

Para alcanzar este objetivo, la evaluación se ha estructurado en cuatro etapas, todas ellas acompañadas por un proceso de seguimiento y control que ha tenido el objetivo de asegurar la calidad en cada etapa del proceso y mediante el que se ha podido garantizar el criterio de fiabilidad.

Figura 4. Etapas de la evaluación



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se recoge el detalle de cada una de estas fases, así como del sistema del seguimiento y control de la evaluación.

Estructuración de la evaluación

El propósito de esta primera etapa es definir con toda la precisión posible las tareas que se han llevado a cabo en el proceso evaluativo y la forma en la que se han realizado dichas tareas. Ahora bien, esta estructuración se plantea como un elemento flexible y adaptativo a las circunstancias y al contexto en el que se han desarrollado cada uno de los procesos que forman parte de la evaluación.

Captación de la información

En esta etapa se recopila la información necesaria para responder al contenido de la evaluación, diferenciándose entre información primaria y secundaria, entendiendo por primaria la que se generará en el proceso evaluativo y por secundaria la que procederá de otros procesos.



Fuentes de información secundaria

En la evaluación se ha empleado toda la documentación relevante referida al IGFV y a otros fondos de la UE. Esta documentación procede de las páginas web de la Comisión Europea, de las unidades administradoras de los distintos fondos europeos y de la plataforma Gestiona (utilizada por la SGPGIMS como herramienta de gestión documental). La relación de documentos utilizados en la evaluación intermedia se recoge en el Anexo 5.

Fuentes de información primaria

La captación de información primaria o trabajo de campo constituye una pieza clave en los procesos de evaluación. En este caso, la información primaria servirá para complementar y ampliar los conocimientos del equipo evaluador en cuanto a los avances en la ejecución del Programa y de las operaciones.

Las herramientas seleccionadas son entrevistas individuales, entrevistas colectivas, grupos de discusión y formularios. En los Anexos 5 a 7 se recoge mayor detalle del alcance de las herramientas, los agentes participantes en este proceso, así como los contenidos tratados en cada herramienta y la metodología con la que se han puesto en marcha.

En total se han realizado 7 entrevistas individuales, 4 entrevistas colectivas y 2 grupos de discusión, consiguiendo la participación de todas las figuras de autoridad propuestas, así como de todas las entidades beneficiarias y de 14 de las 18 entidades participantes en el CdS.

Asimismo, se ha utilizado un formulario para obtener información sobre el progreso de cada una de las operaciones y sobre la satisfacción de las entidades que han cofinanciado operaciones, y otro aplicado a las actuaciones y los indicadores de Comunicación y Visibilidad.

Análisis de la información

Las técnicas de análisis seleccionadas, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, son de uso frecuente en los procesos de evaluación. Se recogen en la siguiente figura.

Figura 5. Herramientas de análisis de la información



Fuente: elaboración propia.



Análisis estadístico descriptivo

El propósito perseguido con esta técnica es describir determinados hechos y responder a algunas de las cuestiones planteadas en esta evaluación, para así alcanzar conclusiones sobre las realizaciones y resultados logrados, así como sobre la satisfacción de las entidades beneficiarias.

Esta técnica se ha aplicado a la información cuantitativa procedente de las fuentes de información secundaria, así como de los formularios de las operaciones, para lo cual se han realizado las tareas siguientes:

- Recopilación y organización de los datos.
- Tratamiento de los datos.
- Cálculo de medidas de posición y dispersión.

Análisis Coste – Efectividad

Esta técnica se emplea para evaluar la eficiencia con la que se ha ejecutado el Programa, relacionando el gasto en el que se haya incurrido y el resultado logrado. El análisis se ha realizado con información cuantitativa procedente del seguimiento del Programa. Esta técnica se ha aplicado mediante el desarrollo de las siguientes tareas:

- Recopilación y organización de los datos.
- Tratamiento de los datos.
- Cálculo del indicador de eficiencia.

Análisis documental

Con el análisis documental se persigue poner a disposición del proceso evaluativo las evidencias, conocimientos y puntos de vista que se han plasmado en la normativa y documentos sobre el diseño, la implementación y los resultados de las operaciones seleccionadas en el marco del IGFV 2021-2027. Las tareas que se han realizado para aplicar esta técnica son las siguientes:

- Recopilación, lectura y revisión de documentos.
- Tratamiento de la información.
- Identificación de ideas, conocimientos, mensajes y posicionamientos recogidos en los documentos.

Análisis del discurso

Mediante esta técnica se ha obtenido una sistematización de las opiniones que las personas entrevistadas o que han participado en los grupos de discusión tienen respecto al diseño, la



implementación y las consecuencias del Programa. Para aplicar esta técnica se han realizado las siguientes tareas:

- Organización de la información obtenida en las entrevistas.
- Tratamiento de la información.
- Identificación de ideas, conocimientos, mensajes y posicionamiento de las personas entrevistadas.

Valoración de los resultados

En esta etapa se da respuesta a las preguntas de evaluación para, a partir de las evidencias que se han obtenido, alcanzar conclusiones y realizar recomendaciones que favorezcan el aprendizaje de la organización sobre el diseño y la implementación del Programa, todo ello dirigido a formular aportaciones suficientes para la mejora de la implementación del IGFV 2021-2027. El proceso de valoración se estructura de la siguiente manera:

- **Primera aproximación a las preguntas clave:** cada miembro del equipo evaluador elabora respuestas meticulosas y basadas en evidencias para las preguntas específicas que están dentro de su ámbito de responsabilidad.
- **Reunión del equipo evaluador:** el equipo evaluador se reúne para compartir, discutir y contrastar las respuestas que cada uno ha obtenido a lo largo del proceso evaluativo. Esta fase ha propiciado un intercambio enriquecedor de perspectivas, identificando convergencias y áreas de interés especial.
- **Redacción y presentación de los primeros resultados:** se construyen y presentan los resultados preliminares de la evaluación, destacando hallazgos importantes. Esta etapa proporciona una primera visión general de los resultados, allanando el camino para la elaboración del informe intermedio.
- **Informe intermedio de evaluación:** se confecciona un informe intermedio de evaluación que sintetiza de manera coherente los hallazgos. Este informe constituye una herramienta esencial para la revisión y consideración de la entidad pública responsable.
- **Reunión del equipo evaluador (segunda ronda):** se lleva a cabo una segunda reunión del equipo evaluador para compartir y discutir las segundas respuestas, refinando y mejorando las conclusiones alcanzadas.
- **Elaboración del informe final de evaluación:** con base en las discusiones y revisiones realizadas, se redacta el informe final de evaluación, integrando las conclusiones definitivas y las recomendaciones consolidadas.
- **Reunión con los actores públicos responsables:** tras recibir las propuestas de mejora por parte de los miembros de la entidad pública responsable de la evaluación, se realiza una última reunión para revisar y contextualizar estas aportaciones.



- **Revisión final del informe de evaluación:** se lleva a cabo una revisión final de las constataciones y conclusiones, garantizando la coherencia y validez del informe final.

Seguimiento y evaluación

La evaluación se ha realizado atendiendo al criterio de fiabilidad temporal, para lo que se ha elaborado un plan de trabajo ajustado y consistente con las cargas de trabajo de las personas que forman el equipo evaluador.

El equipo de trabajo (conformado por el equipo evaluador de Arenal GC y la AG del IGFV 2021-2027) se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del proceso evaluativo. Asimismo en la entrevista realizada a la AG se realizó un breve seguimiento de la evaluación.

Las reuniones se han dirigido a valorar el estado de la evaluación, los avances logrados, los problemas que han surgido en el desarrollo de las tareas y las soluciones planteadas para resolver los problemas.

2.3.6. Matriz de evaluación

La matriz de evaluación es la herramienta que integra de forma lógica los criterios de evaluación, las preguntas de evaluación, los indicadores mediante los que se responden un conjunto de preguntas y las fuentes de información que se utilizarán para obtener los datos con los que se elaborarán los indicadores.

La utilidad de la matriz de evaluación reside en que delimita el trabajo que debe realizarse durante el proceso evaluativo, otorgándole operatividad, logrando centrar el proceso en los aspectos sustantivos, evitando el abordaje de cuestiones tangenciales que se alejen de las respuestas a las preguntas de evaluación planteadas y permitiendo desde un primer momento enjuiciar la adecuación del proceso.

Mediante la cuantificación y análisis de indicadores se obtienen evidencias sobre la implementación y las consecuencias del IGFV, definiéndose para ello un número suficiente de indicadores mediante los que se responde a las preguntas de evaluación, recopilando o construyendo indicadores relevantes y directamente referidos a esas preguntas.

La distribución de estos indicadores con las preguntas y los criterios evaluativos se recoge en el Anexo 8.

Además, para poder enjuiciar cada uno de los criterios evaluativos, se cuenta con una serie ítems asociados a cada pregunta evaluativa, que se han tenido en cuenta y se han valorado para determinar el grado de cumplimiento del Programa con los criterios de evaluación. La mayor parte de estos ítems proceden de los TdR que rigen la elaboración de la evaluación



intermedia. Todos los ítems se relacionan en el Anexo 9 organizados por criterio y pregunta de evaluación.



IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la
Gestión de Fronteras y la Política de Visados



Fondos Europeos

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



3.1. PERTINENCIA

Según recoge el IGFV 2021-2027, para la elaboración del Programa se contó con la colaboración de algunas entidades beneficiarias del Marco Financiero 2014-2020, que formaban parte, junto con otras entidades, de los potenciales beneficiarias para el Marco Financiero actual. Todas las entidades identificadas como potenciales beneficiarias «tienen competencias cofinanciables a través de este fondo».

Asimismo, atendiendo al artículo 8.1 del RDC, para la formación de una asociación global, se contactó con los siguientes socios:

Tabla 7. Asociación del IGFV 2021-2027

TIPO	SUBTIPO	SOCIOS
Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades	Otros fondos	<ul style="list-style-type: none">- FSE+- FTJ- FEMPA- FEDER
	Socios sectoriales	<ul style="list-style-type: none">- Federación Española de Municipios y Provincias - asociación de entidades locales de ámbito estatal (FEMP).
	Redes sectoriales	<ul style="list-style-type: none">- Red azul (Seguridad Privada): Se trata de un Proyecto entre Policía Nacional y Seguridad Privada para promover la colaboración profesional entre estos dos sectores y lograr una puesta en común de recursos que implique el establecimiento de una verdadera "alianza de seguridades" entre la Seguridad Privada y la Seguridad Pública.
Agentes económicos y sociales	Agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none">- Asociación de Empresas Contratistas Con las Administraciones Públicas de España y Otros Estados (AESMIDE)
Socios relevantes de la sociedad civil	-	<ul style="list-style-type: none">- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI): una plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad- Fundación ATENEA: que promueve la protección de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación o riesgo de grave exclusión- Red de inclusión Social: un espacio de intercambio y de diálogo financiado y promovido por el Fondo Social Europeo con el fin de mejorar las políticas y la práctica para la inclusión social.- Instituto de las Mujeres: organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, que tiene como funciones Impulsar y desarrollar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como elaborar, en cooperación con otros Departamentos, los



TIPO	SUBTIPO	SOCIOS
		<p>informes de aplicación de las Directivas de la Unión Europea, en las que el Instituto es el Organismo de fomento de la igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios (del Instituto de las Mujeres): un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios.- Fundación ANAR: organización sin ánimo de lucro que se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos tanto en España como en Latinoamérica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.- Aldeas infantiles SOS: organización privada, de ayuda a la infancia, sin ánimo de lucro, interconfesional e independiente de toda orientación política. Su objetivo es contribuir a mejorar la situación de la infancia en riesgo más allá de nuestras fronteras- Asociación a favor de personas con Discapacidad de la Policía Nacional (AMIFP): entidad privada sin ánimo de lucro
Universidades	-	- Universidad de Alcalá de Henares

Fuente: artículo 8.1 del RDC y Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Las entidades potencialmente beneficiarias han sido correctamente identificadas, contando la mayor parte de ellas con experiencia vinculada al IGFV 2014-2020. Sin embargo, aunque el Reglamento interno del CdS recoge la posibilidad de invitar a las reuniones de este a otros representantes de las Administraciones Públicas, beneficiarios del Programa y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación de los Programas y, eventualmente, a observadores de países comunitarios o extracomunitarios, se detectan carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades.

Se considera necesaria la identificación e integración de otras entidades de representación de la sociedad civil: víctimas de terrorismo y otros delitos, asociaciones de población residente en lugares críticos debido a los flujos migratorios y colectivos vulnerables específicos (por ejemplo, personas inmigrantes).

En este sentido, la Autoridad de Gestión ha iniciado el procedimiento para incluir en el CdS a la Red ACOGE (Federación de organizaciones especializadas en la inclusión social de las personas migrantes y asiladas en España), aunque su participación en el Comité no está aprobada todavía.

Además, se ha integrado únicamente a la Universidad de Alcalá de Henares, de la que forma parte el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP). Sin embargo,



existen otras universidades españolas que imparten formación o cuentan con líneas de investigación abiertas en materia de seguridad y fronteras, como son la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), a la que pertenece el Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior (IUISI), así como la Universidad de Salamanca, la Universidad de Valencia, de Barcelona o de Madrid.

3.1.1. Adaptación del IGFV 2021-2027 a las necesidades del ámbito

Más de 400 millones de personas dentro de la Unión Europea (UE) se benefician de la libertad de movimiento en el espacio Schengen, lo que les permite viajar, trabajar y residir en cualquier lugar de la UE. Además, los ciudadanos de terceros países que residen en la UE o la visitan por motivos turísticos, de estudio o negocios también pueden circular libremente.

Actualmente, 27 países europeos emiten visados Schengen como parte de este espacio, incluyendo 23 de los 27 Estados miembros de la UE, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

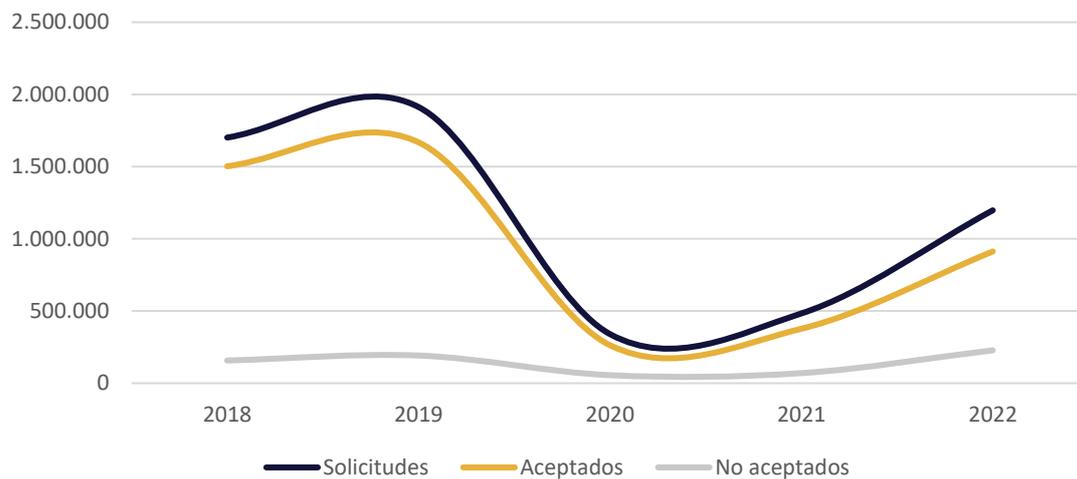
Sin embargo, en Bulgaria, Chipre y Rumanía aún no se han eliminado los controles en las fronteras interiores, y en Irlanda, que no es parte del espacio Schengen, solo se emiten visados nacionales en lugar de visados Schengen.

De las 1.197.457 solicitudes de visados Schengen registradas en España en 2022, se expidieron un total de 912.325 visados con un aumento de 138,6% con respecto a los datos registrados en 2021. Debido a la situación de pandemia ocasionada por la Covid-19 la expedición de visados descendió en 2020 un 84,2% con respecto al año anterior. Aunque el número de expediciones de visados es un 45,6% inferior con respecto al número de expediciones de visados antes de la pandemia (2019), la tendencia indica que se están retomando de forma progresiva los niveles prepandémicos.

La proporción de solicitudes de visado no expedidos (denegadas o interrumpidas) frente a las expedidas ha ido en aumento desde 2017, llegando a representar las solicitudes denegadas el 25% del total de solicitudes presentadas en 2022.



Gráfico 1. Número de visados solicitados, expedidos y denegados en España 2017-2022



Fuente: estadísticas sobre visados de corta duración expedidos por los Estados Schengen de la Comisión Europea; elaboración propia.

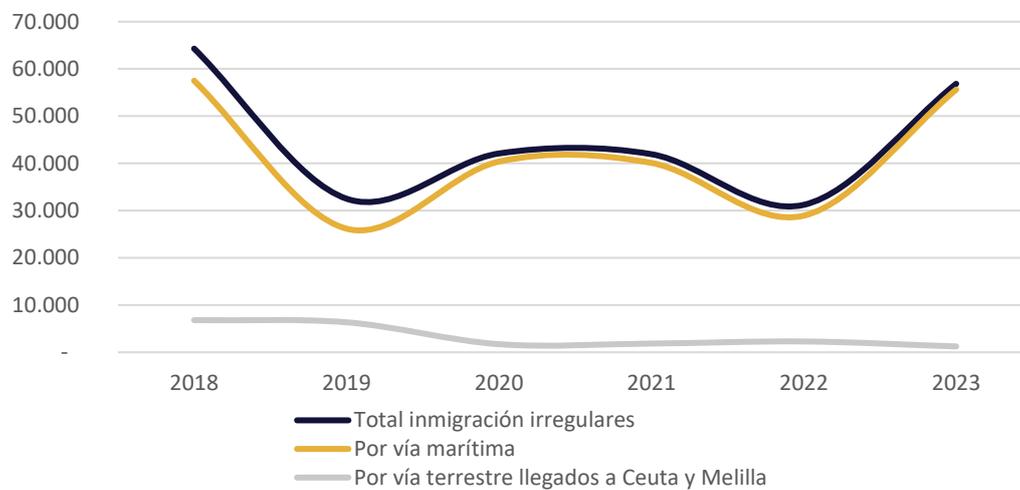
Por otro lado, según los informes quincenales sobre inmigración irregular elaborados por el Ministerio del Interior, España cerró el año 2023 con la llegada 56.852 inmigrantes irregulares a España por vía marítima o terrestre. Con respecto a 2022, la entrada de inmigrantes irregulares en España ascendió un 82,1%. El 97,8% de las llegadas se produjo por vía marítima y un 2,2% fue por vía terrestre a Ceuta y Melilla. La proporción de llegadas terrestres a Ceuta y Melilla ha descendido un 46,1% con respecto al año anterior.

El 70,2% de los inmigrantes irregulares que llegaron a España lo hizo en las costas canarias en un total de 610 embarcaciones. Esta cifra de llegadas al archipiélago canario supone un 154,5% más con respecto a 2022.

No se registraban cifras tan altas de inmigración irregular desde el 2018 que se registró un total de 64.298 llegadas irregulares a España. La cifra referida en 2018 es un 11,6% superior a la de 2023.



Gráfico 2. Evolución del número de inmigrantes irregulares llegados a España según vía de acceso 2018-2023



Fuente: informes quincenales sobre inmigración irregular 2018-2023 del Ministerio del Interior; elaboración propia.

De este análisis se deriva que las problemáticas y necesidades identificadas en el proceso de diseño del Programa continúan vigentes y por lo tanto cuenta con un grado de ajuste alto con las mismas. Atendiendo a la identificación referida, el Programa pone el acento especialmente en la gestión integrada de las fronteras exteriores, y la lucha contra la inmigración irregular y la delincuencia transfronteriza, debido a la fuerte presión migratoria que sufre España.

En este sentido, los objetivos específicos del IGFV 2021-2027 se encuentran estrechamente relacionados con las necesidades y los retos identificados. La definición y concreción de los elementos integrados en el Objetivo Específico 1. Gestión integrada de las fronteras y en el Objetivo Específico 2. Política Común de Visados se encuentran interrelacionados con las necesidades identificadas.

El análisis de la relación entre las necesidades identificadas con los objetivos establecidos en el IGFV 2021-2027 se complementa con las percepciones de las entidades participantes en el CdS del Programa. En general, las entidades perciben que las necesidades territoriales y sectoriales identificadas durante el diseño del Programa, así como las actuales, están totalmente vinculadas con los objetivos definidos en el Programa. Por lo que, los objetivos y las medidas y acciones planteadas están ajustados a las realidades en materia de fronteras y visados.

Sin embargo, un sector importante del partenariado del IGFV 2021-2027 considera que trabajar con periodos financieros más reducidos, se ajustaría en mayor medida a las necesidades en el ámbito de la seguridad. Asimismo, facilitaría la gestión de los proyectos, al permitir conciliar la programación y la gestión financiera nacional y europea. Esta



recomendación ya se recogió en la evaluación intermedia del FSI para el Marco Financiero 2014-2020. En esta ocasión, se propone un periodo bianual.

3.1.2. Capacidad de adaptación del IGFV 2021-2027

El RDC recoge la regulación sobre la modificación de los programas en su artículo 24. En primer lugar, «El Estado miembro podrá presentar una solicitud motivada de modificación de un programa junto con el programa modificado, en la que se indique el efecto previsto de dicha modificación en la consecución de los objetivos», tras lo cual, la Comisión evaluará la propuesta de modificación en base al reglamento de aplicación, pudiendo formular observaciones con un plazo máximo de dos meses desde la presentación del programa modificado.

El Estado miembro deberá revisar el programa modificado atendiendo, en su caso, a las observaciones de la Comisión, y finalmente la Comisión adoptará una decisión de aprobación de la modificación. El plazo en este caso es de cuatro meses desde la presentación por parte del Estado miembro.

Asimismo, el apartado 5 del artículo 24 del RDC especifica, para el caso del IGFV, que «El Estado miembro podrá transferir durante el período de programación asignaciones entre tipos de acciones dentro de la misma prioridad y, además, un importe de hasta el 15 % de la asignación inicial de una prioridad a otra prioridad del mismo Fondo.

Estas transferencias no afectarán a años anteriores. Las transferencias y los cambios asociados se considerarán que no son significativas y no requerirán una decisión de la Comisión por la que se apruebe la modificación del programa, pero sí deberán cumplir todos los requisitos reglamentarios y ser aprobadas previamente por el comité de seguimiento con arreglo al artículo 40, apartado 2, letra d). El Estado miembro presentará a la Comisión el cuadro revisado a que se refiere el artículo 22, apartado 3, letra g), incisos ii), iii) o iv), según proceda, junto con cualquier cambio asociado del programa».

Aquellas correcciones de carácter administrativo o de redacción que no afectan a la ejecución del Programa, únicamente tendrán que ser trasladadas a la Comisión por parte de cada Estado miembro.

Además de lo expuesto anteriormente, el Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, recoge las condiciones en caso de ser necesaria «la ayuda financiera para hacer frente a necesidades urgentes y específicas en caso de situaciones de emergencia



en su artículo 25». En caso de ser concedida la ayuda de emergencia, la Comisión podrá adoptar una decisión de financiación, tal como se recoge en el artículo 110 del Reglamento Financiero.

Para poder identificar los cambios en las modificaciones identificadas inicialmente y en aplicación del Plan de evaluación, la AG debe garantizar la realización de la presente evaluación intermedia, así como la posibilidad de realizar los estudios necesarios del Programa para su modificación.

En este sentido, la AG del IGFV 2021-2027 ha previsto llevar a cabo una revisión de las actuaciones.

Las entidades que componen el CdS son conscientes de la importancia que tiene la actualización permanente de las necesidades para adaptar el Programa al contexto, y destacan el esfuerzo de la AG para recopilar e integrar todas las aportaciones y recomendaciones de cada entidad con competencias en la materia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grado de adaptabilidad del Programa, teniendo en cuenta la aplicación de los mecanismos disponibles y el desarrollo de las funciones de la Autoridad de Gestión, es elevado.

Sin embargo, es fundamental que los miembros del partenariado del Programa continúen trabajando de forma coordinada y conjunta para que este se ajuste a las realidades del ámbito en el que tiene aplicación. Para ello, se considera necesaria la institucionalización de herramientas que permitan actualizar, valorar e integrar las aportaciones del partenariado, favoreciendo a su vez la comunicación entre las partes.

Para garantizar el buen funcionamiento, sería fundamental establecer un calendario de actualización de las necesidades de las entidades interesadas y beneficiarias.

Además, el Ministerio del Interior es responsable de una serie de operaciones estadísticas relativas a la seguridad que permite obtener información relevante para conocer si es necesaria una actualización de las necesidades y, en consecuencia, del Programa. La relación de estas operaciones estadísticas se recoge en el Anexo 10.

3.2. COHERENCIA

3.2.1. Coherencia interna

Atendiendo a la estructura del Programa y su lógica de la intervención, se verifica que todos los elementos que intervienen en la Programación se encuentran interrelacionados. Asimismo, con las medidas, acciones y líneas de acción previstas se da respuesta a los retos /



necesidades principales planteados y, a su vez, a las prioridades de financiación seleccionadas en el marco del Programa.

Por otro lado, se ha comprobado la relación de las líneas de acción abiertas con los resultados esperados del Programa por Objetivo Específico, de lo que se deduce que existe amplia correlación entre elementos, aunque con algunas excepciones. Por ello, el grado de coherencia de la lógica de la intervención es alto.

En el caso del Objetivo Específico 1. Gestión Europea Integrada de Fronteras, todas las líneas de acción están relacionadas con los resultados esperados. La mayor parte de las líneas de acción están encaminadas a la Mejora de la vigilancia y control de las fronteras y a Reforzar, ampliar y mejorar las capacidades nacionales de vigilancia y control en pasos fronterizos exteriores y perímetros fronterizos.

En el caso del Objetivo Específico 2. Política Común de Visados, las líneas de acción abiertas también están ampliamente relacionadas con el conjunto de resultados esperados, concentrándose principalmente las líneas de acción propuestas en la consecución de los siguientes resultados esperados:

- Mejorar la seguridad y reforzar la calidad del servicio.
- Mejorar la eficacia de la gestión de visados Schengen.
- Reducir el plazo de resolución de los expedientes.

3.2.2. Coherencia externa

El IGFV 2021-2027 se encuentra intensamente alineado con las agendas políticas europeas y nacionales en su ámbito de aplicación. Los objetivos específicos planteados en el Programa, así como las principales necesidades y desafíos identificados y los resultados esperados son coherentes con el resto de las políticas y las estrategias.

Por su parte, la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 establece tres objetivos: avanzar en materia de gestión de crisis, favorecer la dimensión de la seguridad de las capacidades tecnológicas y los sectores estratégicos, y desarrollar la capacidad preventiva, de detección y respuesta frente a las estrategias híbridas. Esta estrategia plantea, además, iniciativas como, por ejemplo, el desarrollo de un plan integral de seguridad para Ceuta y Melilla.

Por otro lado, la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad tiene como prioridades estratégicas proteger a los europeos frente al terrorismo y la delincuencia organizada, un entorno de seguridad que resista al paso del tiempo, un ecosistema de seguridad europeo sólido y hacer frente a las amenazas cambiantes.

Finalmente, la Estrategia hacia una zona Schengen plenamente funcional y resiliente plantea los siguientes objetivos:



- Garantizar una gestión eficaz de las fronteras exteriores de la UE mediante el despliegue en curso del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas; haciendo que los sistemas de información para la gestión de las fronteras y la migración sean interoperables de aquí a 2023.
- Reforzar internamente el espacio Schengen, ya que una estrecha cooperación entre los Estados miembros en materia de prevención y lucha contra las amenazas a la seguridad es crucial para mantener y compensar la ausencia de controles en las fronteras interiores.
- Mejorar la preparación y la gobernanza: La Comisión propone hoy revisar el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen.
- Ampliar el espacio Schengen.

En el Anexo 11 se recoge la información más relevante de aquellas políticas y estrategias con las que el IGFV debe encontrarse alineado.

El Acuerdo de Asociación de España para el Marco Financiero 2021-2027 contempla, en su Objetivo Específico 1.2 El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, según recoge el Código normativo único de los fondos de la UE ejecutados conjuntamente con los Estados miembros y las regiones, lo siguiente: «En primer lugar, se debe señalar que las actuaciones relacionadas con el paquete de Fronteras Inteligentes de la UE se financiarán de forma coordinada a través del FEDER, el Fondo de Seguridad Interior y el Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras, para asegurar un volumen adecuado de recursos disponibles, existiendo perfecta complementariedad entre las actuaciones de los distintos fondos, que focalizarán sus actuaciones en ubicaciones geográficas diferentes, reservándose para el FEDER las actuaciones en regiones menos desarrolladas y en transición».

Sin embargo, la decisión de incluir una tasa por parte de AENA (entidad encargada de la financiación del despliegue junto con Puertos del Estado) impidió acceder a la cofinanciación de parte de las operaciones previstas.

La aplicación de otras formas de coordinación con los fondos recogidos en el RDC se desarrollará a través de los siguientes mecanismos:

- Un grupo interministerial sobre fondos europeos en el que participan representantes de cada uno de los Fondos bajo el RDC.
- La Red Nacional de Comunicación de Fondos Europeos, Equipo País, constituida a nivel nacional para lograr la máxima visibilidad, transparencia y comunicación sobre el apoyo de los fondos, a fin de impulsar los aspectos de visibilidad y comunicación.
- Una aplicación común para una mejor coordinación entre los distintos fondos del RDC.

Por su parte, el Programa FAMI 2021-2027 sí recoge la intención de buscar sinergias con el FSI 2021-2027 en el marco de su Objetivo Específico 3. Retorno (Retorno voluntario y retorno



forzoso), con el apoyo de FRONTEX. Las bases de las necesidades de coordinación justifican en tanto que «ambos fondos buscan gestionar de manera integral toda la problemática derivada de la inmigración irregular». En este sentido, no se recogen las posibilidades de coordinación y sinergias con el IGFV. Sin embargo, se considera aplicable lo especificado en relación con el FSI, tanto es así que:

- Una de las operaciones cofinanciadas a través del IGFV 2021-2027 es el de Prestación de servicios integrales en los Centros de Atención Temporal de Extranjeros, espacios fundamentales para el desarrollo de algunas de las actividades integradas en los proyectos cofinanciados por FAMI.
- Aunque ninguno de los programas recoja expresamente las sinergias con el otro, tanto la AG del IGFV forma parte del CdS del FAMI, como la del FAMI forma parte del CdS del IGFV.

Las entidades que forman parte del CdS del IGFV 2021-2027 apuntan a la necesidad del diseño mecanismos y procedimientos sobre cómo implementar las potenciales sinergias del Programa con otros fondos e iniciativas. Por lo que el alcance de las sinergias es medio. Aunque, por otro lado, afirman que la cooperación entre entidades y proyectos cofinanciados o potencialmente cofinanciables por el fondo es muy intensa. Para ello, se utilizan mecanismos y protocolos de coordinación previamente establecidos en las propias entidades.

Finalmente, a través del control de la Comisión Europea se garantiza que los recursos se apliquen de forma eficaz y que no existan solapamientos entre Fondos Europeos y otras iniciativas estatales. Asimismo, las competencias de las entidades relacionadas con el Programa se encuentran bien definidas y delimitadas.

3.3. EFICACIA

En el marco de la Convocatoria 1/2023 se han aprobado un total de 34 operaciones, 29 vinculadas al OE 1. Gestión europea integrada de las fronteras, así como las tres acciones específicas, y 5 al OE 2. Política Común de Visados.

Sin embargo, la Convocatoria referida no recogía las medidas 1.B. Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras y 1.C. Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en frontera (esta operación vinculada a apoyo operativo).

Aunque la AG consideró pertinente no abrir todo el importe disponible para estas medidas, en tanto, se ha aprendido en marcos anteriores que la capacidad de atraer operaciones en estos ámbitos es elevada. Con esta estrategia de la AG ha tratado de evitar que las entidades beneficiarias agoten su presupuesto propio en estas operaciones y no puedan optar a la cofinanciación de operaciones vinculadas a otro tipo de medidas y acciones que son de gran valor para alcanzar los objetivos del IGFV 2021-2027.



Sin embargo, abrir estas líneas a operaciones potencialmente cofinanciables habría permitido alcanzar mayor grado ejecución de los recursos financieros, probar la demanda de posibles operaciones y no limitar la entrada a operaciones que podrían haber accedido a la financiación a través de la Convocatoria 1/2023, sin necesidad de comprometer todo el presupuesto en la primera convocatoria.

Todas las operaciones seleccionadas han iniciado su desarrollo a excepción de la operación Construcción y mejora de infraestructuras destinadas a la tramitación de visados en el Consulado General de Chengdú (06/2023) del OE 2. En este momento se encuentra pendiente de la última aprobación por parte de la Comisión. Su fecha de inicio estaba prevista el pasado 1 de diciembre de 2023.

El IGFV 2021-2027 lleva, en el momento de la evaluación intermedia, un escaso recorrido. Como se ha detallado anteriormente, la Convocatoria 1/2023 se cerró el 9 de septiembre de 2023. Esto se ve reflejado en el avance respecto a los hitos y objetivos previstos.

En el momento en el que se realiza la presente evaluación intermedia, se están terminando de definir el Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para cada una de las operaciones. Por lo que no es posible contar con información suficiente para poder cuantificar la eficacia del Programa respecto a los hitos y objetivos establecidos para los indicadores de realización y de resultado, así como para poder valorar el avance en el uso de los recursos financieros.

En cualquier caso, gracias al formulario realizado para las entidades beneficiarias y una sesión de trabajo mantenida con la AG, se han podido validar los indicadores de realización y resultados asociados a cada operación, y se ha podido obtener una aproximación a los valores alcanzados hasta el 31 de diciembre de 2023.

Grado de avance en el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras

Todos los indicadores de realización del Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras han sido seleccionados por alguna de las 29 operaciones aprobadas en el marco del OE 1 del IGFV 2021-2027, a excepción de los indicadores O.1.5. Número de vehículos aéreos adquiridos, O.1.7. Número de medios de transporte terrestre adquiridos y O.1.13. Número de personas que han solicitado protección internacional en los pasos fronterizos.

En el caso de los indicadores que siguen, aunque sí cuentan con operaciones asociadas, no tienen previsto hacer alguna aportación a estos indicadores en la anualidad correspondiente a 2023:

- O.1.3. Número de puntos críticos que han recibido apoyo.
- O.1.4. Número de infraestructuras para pasos fronterizos construidas o mejoradas.
- O.1.8. Número de participantes a los que se ha prestado apoyo.
- O.1.9. Número de funcionarios de enlace desplegados en terceros países.



A continuación, se describen las realizaciones alcanzadas con fecha 31 de diciembre de 2023 por las operaciones relativas a cada indicador de resultado del OE 1:

- O.1.1. Número de equipos adquiridos para los pasos fronterizos. En el marco de la operación Adquisición de dispositivos SECUGEN (BLUECHECKS) (32/2023), mediante la que se pretende adquirir 2.800 Unity SecuGen 20 para realizar de forma portátil la toma de huellas dactilares a cualquier individuo que quiera cruzar la frontera terrestre en España o que se encuentre en territorio nacional, permitiendo comprobar la existencia de señalamientos nacionales o europeos asociados, la validación de documentos de identidad y la verificación de la información extraída a través del chip del DNI, se ha adquirido un equipo según lo previsto para la anualidad 2023.
- O.1.2. Número de infraestructuras mantenidas o reparadas: la operación 08/2023, destinada a la Prestación de servicios integrales en los Centros de Atención Temporal de Extranjeros, está asociada a este indicador, pero no tiene previsión de aportación para el año 2023. Por el contrario, a través de las operaciones Mejora de las capacidades del SIVE 09/2023) y Mantenimiento del SIVE (19/2023) sí se ha previsto aportación a este indicador, sin embargo, los datos aportados deben ser revisados y validados por la AG.
- O.1.6. Número de medios de transporte marítimo adquiridos: mediante la operación Aumento de las capacidades de la flota marítima (14/2023), se ha adquirido una patrullera media y otra de alta velocidad, por lo que se alcanza el hito previsto en este indicador para 2024, en la anualidad 2023.
- O.1.10. Número de funcionalidades informáticas desarrolladas, mantenidas o mejoradas. El valor recogido por las entidades beneficiarias para 2023, supone el 12,5% del hito para 2024 (25). Mediante la operación Sistema de Información SENECA/SIRDEE en el ámbito de fronteras y visados (18/2023) se ha procedido a la contratación de un Servicio Integral de Radiocomunicaciones que incluye la operación, el mantenimiento al usuario, el soporte técnico, la gestión, la emisión de informes y la formación, así como la disponibilidad a pleno uso de terminales y accesorios a utilizar sobre el Sistema Integral de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), en el ámbito de todo el territorio nacional con el objeto de ejercer una lucha efectiva contra la inmigración ilegal, garantizando un nivel de estabilidad y seguridad en toda Europa.

Asimismo, para el correcto funcionamiento del sistema APIS, mediante la puesta en funcionamiento de la operación Sistema de Información Avanzada de Pasajeros (APIS) (24/2023) se ha podido contar con un servicio de soporte y mantenimiento del mismo. El proyecto se centra en el desarrollo de un sistema electrónico destinado a recopilar y cotejar la información de los viajeros que pretendan acceder al territorio nacional por vía aérea, terrestre o marítima, procedentes de países externos al espacio Schengen.

Por otro lado, a través de la puesta en marcha de las operaciones Actividades de apoyo técnico a la gestión y seguimiento de proyectos tecnológicos en el ámbito de la SGSICS



(20/2023), se ha podido acceder a servicios especializados para la realización de actividades de consultoría, definición de soluciones tecnológicas, elaboración de documentación y seguimiento de proyectos en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad, y en colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía, para el despliegue de sistemas tecnificados para el desarrollo del Proyecto, conocido como «Fronteras Inteligentes».

Finalmente, mediante la operación Sistema de Control de Fronteras de Policía Nacional (26/2023) se está desarrollando un sistema integral de control de fronteras para el CNP, que integre en una sola plataforma tecnológica el conglomerado de subsistemas actual destinados al control de fronteras.

- O.1.11. Número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados. Mediante la operación Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Schengen (SIS) y las Oficinas SIRENE (46/2023) se ha contratado el servicio de soporte y mantenimiento del Sistema. Por otro lado, se han desarrollado dos sistemas informáticos de gran magnitud: Implantación del Sistema EES (21/2023) y Sistema Central Nacional ETIAS (25/2023). La primera operación es relativa al sistema destinado a registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros (sustituyendo el sellado de pasaportes por un registro electrónico), y la segunda al Sistema aplicado para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado para cruzar las fronteras, permitiendo evaluar si la presencia de dichos nacionales de terceros países en el territorio de los Estados miembros supone un riesgo para la seguridad, un riesgo de inmigración ilegal o un riesgo elevado de epidemia
- O.1.12. Número de proyectos de cooperación con terceros países. En este caso, en el marco de la operación Gastos de personal desplegado en terceros países para el control fronterizo (07/2023), se han puesto en marcha 7 proyectos de cooperación en el año 2023.

En cuanto a los indicadores de resultado, existen 2 que no cuentan hasta el momento con operaciones asociadas: R.1.16. Número de formas de cooperación iniciadas o mejoradas de las autoridades nacionales con el centro nacional de coordinación de Eurosur, y R.1.17. Número de pasos fronterizos a través de puertas automatizadas de control fronterizo y de puertas automáticas.

En el caso de los indicadores que siguen, aunque existen operaciones asociadas no se ha obtenido resultados en la anualidad 2023:

- R.1.15. Número de equipos puestos a disposición de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.
- R.1.18. Número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen y de evaluaciones de la vulnerabilidad en el ámbito de la gestión de fronteras.



- R.1.19. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.
- R.1.20. Número de personas a las que las autoridades fronterizas les han denegado la entrada.

Por último, los resultados obtenidos en 2023 respecto al Número de equipos registrados en el contingente de equipamiento técnico de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (R.1.14) suponen el 7,1% del hito esperado para 2024. Estos resultados se han alcanzado con la aportación de la operación 14/2023. Aumento de las capacidades de la flota marítima debido a la adquisición de las dos patrulleras referidas anteriormente.

Por otro lado, a través de la puesta en marcha de las 3 acciones específicas para este OE, se han realizado las siguientes acciones:

- Apoyo para cumplir con la implementación del marco legal de interoperabilidad relevante (BMVI/2022/SA1.5.4_010): se ha avanzado en el marco de gobernanza y gestión, se han definido los requisitos y casos de uso básicos para el procedimiento «yellow links», y se ha creado una pasarela proxy que implemente los servicios definidos por los Documentos de Control de Interfaz (ICD) del Portal Europeo de Búsqueda (ESP) y del Repositorio de Identidad Común (CIR). Dentro de este paquete de trabajo y la actualización de la aplicación SIRENE.
- Implementación de la automatización en trámites y modernización de equipos para la captura de datos biométricos (BMVI/2022/SA1.5.7_005): se ha avanzado en el marco de gobernanza y gestión, se ha realizado el mantenimiento de las notificaciones de tratamiento del SIS II en la aplicación SIRENE y se han adquirido equipos modernizados para la captura de datos biométricos.
- Adquisición de equipamiento para FRONTEX (BMVI/2023-2024/SA/1.2.1_11): se ha iniciado el proceso de adquisición de un buque oceánico, 6 vehículos para la vigilancia fronterizo y un vehículo canino por la Guardia Civil, y 4 vehículos caninos más, 14 vehículos de vigilancia fronteriza y 2 drones VTOL por la Policía Nacional.

Grado de avance en el Objetivo Específico 2. Política Común de Visados

Para el Objetivo relativo a la Política Común de Visados, no se han aprobado operaciones que contribuyan al alcance de los siguientes indicadores de realización:

- O.2.2. Número de participantes a los que se ha prestado apoyo.
- O.2.3. Número de miembros del personal desplegados en consulados en terceros países.
- O.2.7. Número de bienes inmuebles alquilados o amortizados.



En el caso del indicador, O.2.6. Número de infraestructuras mantenidas o reparadas, aunque está asociado a la operación de Construcción y mejora de infraestructuras destinadas a la tramitación de visados en el Consulado General de Chengdú (06/2023), el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación no prevé realizaciones en tanto no se ha iniciado su puesta en funcionamiento.

Por otro lado, según los datos aportados por las entidades beneficiarias, los indicadores O.2.1. Número de proyectos que apoyan la digitalización de la tramitación de visados y O.2.5. Número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados habrían alcanzado el valor para el hito 2024 durante el año 2023, gracias a la aportación de los proyectos relativos a la puesta en marcha de un nuevo Sistema Nacional de Visados (SINAVI) (03/2023) y al mantenimiento operativo del mismo (04/2023). Además, la operación Elaboración de herramientas, métodos e indicadores estadísticos a través de análisis Big Data para el contenido en la plataforma SIVICO (02/2023) en el caso del indicador O.2.1.

Por último, en relación con las realizaciones, gracias a la operación de Mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Visados (04/2023) se han podido registrar 3 funcionalidades informáticas desarrolladas, mantenidas o mejoradas (O.2.4). En este sentido, el grado de ejecución del indicador respecto al hito para 2024 (15) es del 20%.

Los indicadores de resultado que todavía no cuentan con operaciones asociadas en este OE son: R.2.11. Número de formas de cooperación iniciadas o mejoradas entre los Estados miembros para la tramitación de visados y R.2.12. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Por otro lado, para el indicador R.2.8. Número de consulados nuevos o mejorados fuera del espacio Schengen se registra la misma situación que en las realizaciones, la operación 06/2023 tiene prevista su aportación de cara a la anualidad 2025.

Los resultados del Objetivos Específico 2. Política Común de Visados alcanzados hasta 2023 son fundamentalmente relativos al Número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen en el ámbito de la política común de visados. El MAEC ha registrado 11 recomendaciones en el marco de la operación Elaboración de herramientas, métodos e indicadores estadísticos a través de análisis Big Data (02/2023) y 5 en la operación Preparación de evaluaciones Schengen y revisión del cumplimiento normativo en materia de seguridad, protección de datos y vigilancia en la red (05/2023).

La operación Mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Visados (04/2023) también está asociada a este indicador de resultado, pero no se prevé realizaciones en este sentido hasta 2025.

Por último, aunque la operación Mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Visados (04/2023) no estimaba realizaciones en la anualidad 2023 sí han recogido solicitudes de visado



presentadas a través de medios digitales (R.2.10). Sin embargo, en este caso, el valor recogido está pendiente de revisión.

3.3.1. Eficacia del marco de seguimiento y evaluación

La Plataforma Gestiona, además de ser la Plataforma utilizada para la comunicación con las entidades por parte de la AG del Programa, se ha utilizado como sistema de seguimiento y evaluación. Se adoptó la decisión de utilizar esta plataforma modular puesto que tras un año trabajando con el Ministerio de Hacienda para adaptar la aplicación CoFFEE Interreg no se logró que esta cumpliera con las necesidades de seguimiento del Programa. Sin embargo, se esperaba que la aplicación dotara al Programa de más funcionalidades, por lo que actualmente funciona como un repositorio.

Se espera, a corto plazo, que Gestiona esté conectada con la aplicación de la AEAT Fondos 2021-2027 para poder mejorar las capacidades actuales.

En cuanto al funcionamiento de la Plataforma Gestiona, las entidades beneficiarias creen que es correcto, comprensible y ágil, aunque cuenta con numerosas limitaciones:

- No permite grabar la información y mantenerla como Borrador, para continuar con la carga de información en otro momento.
- El acceso es personalizado e individualizado, lo cual dificulta las tareas de seguimiento y crea dependencias personales de la información.
- La información se organiza por expediente de operación, en cada uno de los expedientes se recopilan los documentos volcados.

En el proceso de evaluación intermedia se ha podido constatar que este sistema es insuficiente para poder realizar consultas sobre los avances del Programa, por Objetivo Específico o por operación. El seguimiento y evaluación del IGFV 2021-2027 requiere de herramientas que permitan realizar consultas y análisis de forma sencilla. Por el momento, la Plataforma Gestiona no permite realizar estas acciones y tampoco elaborar informes sobre indicadores que pueda reflejar el nivel de ejecución real.

En este sentido, para poder recopilar la información sobre los avances en los indicadores de realización y de resultado por operaciones, así como en el gasto ejecutado para la realización de la presente evaluación, se elaboró un formulario específico destinado a entidades beneficiarias, que tuvieron que cumplimentar para cada una de las operaciones cofinanciadas.



El grado de adecuación de los instrumentos de recogida, almacenamiento de datos e información es medio y, en consecuencia, el grado de adecuación de los informes de seguimiento y evaluación es bajo.

Por otro lado, la información para el manejo de la plataforma, así como las sesiones organizadas y los materiales facilitados por la AG para garantizar que todas las entidades aportan la misma información, es suficiente. Las entidades beneficiarias, de hecho, consideran que han sido de gran utilidad, con algunas excepciones de entidades que creen que habría que reforzar la información sobre el calendario, los procedimientos y el uso de la Plataforma.

En relación con la información disponible para el cálculo de los indicadores, se dispone un documento de Metodología de los indicadores del Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados Fondo (IGFV) del Ministerio del Interior. Este documento recoge información suficiente para el cálculo inequívoco de los indicadores, incluyendo su forma de cálculo, así como el detalle de los procesos de recogida, tratamiento y transmisión de los mismos, y otros aspectos referidos a la calidad de los datos. Además, en el Anexo I se recoge una tabla de indicadores con la siguiente información: objetivo específico, nombre del indicador, unidad de medida, definición, momento de medición del valor alcanzado, hito (2024), objetivo (2029), indicador de resultado asociado (en el caso de indicadores de realización), indicador de realización asociado (en el caso de indicadores de resultado y comentarios aclaratorios para su cálculo.

Sin embargo, algunas entidades apuntan a la dificultad para definir y recopilar la información para algunos indicadores, debido a la sensibilidad de los datos requeridos, razón por la cual se reduce la cantidad de datos que pueden aportar. Además, aunque los indicadores comunes se consideran suficientes y coherentes, para algunas entidades beneficiarias resulta complicado ajustarlos a los propios o viceversa.

En cuanto al conjunto del sistema de indicadores, se verifica que los indicadores capacidad de medir aquello que pretenden medir, sin embargo, se detectan limitaciones en los indicadores de resultado para cuantificar todos los resultados esperados y previstos. Para casi el 50% de las operaciones no ha sido posible asociar sus resultados a los indicadores de resultado del Programa.

Para el Objetivo Específico 1. Gestión Europea Integrada de las fronteras, la proporción de operaciones que no cuentan con indicador de resultado asociado debido a su incompatibilidad con los establecidos en el Programa alcanza el 27,6%. En el caso del Objetivo Específico 2. Política común de visados las operaciones que no tienen un indicador de resultado asociado representan el 20%.

Estos datos sugieren que el grado de adecuación del panel de indicadores es reducido, y se considera necesario realizar una revisión de los indicadores, especialmente de los indicadores de resultado asociados a las líneas de acción y resultados esperados. Y, en su caso, concretar



los indicadores específicos vinculados a operaciones concretas que, por el momento, no están contemplados.

El Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública que cubren todos los contratos públicos y su procedimiento de contratación en el marco de los Fondos en consonancia con la legislación de la Unión sobre contratación pública. Ese requisito comprende:

1. Disposiciones para garantizar la recogida de datos eficaces y fiables sobre los procedimientos de contratación pública por encima de los umbrales de la Unión de conformidad con las obligaciones de presentación de informes con arreglo a los artículos 83 y 84 de la Directiva 2014/24/UE y los artículos 99 y 100 de la Directiva 2014/25/UE.
2. Disposiciones para garantizar que los datos cubren al menos los siguientes elementos:
 - a) Calidad e intensidad de la competencia: nombre del licitador ganador, número de licitadores iniciales y valor contractual.
 - b) Información sobre el precio final tras la terminación y sobre la participación de las pymes como licitadores directos, cuando los sistemas nacionales faciliten dicha información.
3. Disposiciones para garantizar el seguimiento y el análisis de los datos por parte de las autoridades nacionales competentes de conformidad con el artículo 83, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE.
4. Disposiciones para poner a disposición de la población los resultados del análisis de conformidad con el artículo 83, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 3, de la Directiva 2014/25/UE.
5. Disposiciones para garantizar que se comunique a los órganos nacionales pertinentes toda la información que apunte a situaciones de presunta colusión en un procedimiento de licitación de conformidad con el artículo 83, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 99, apartado 2, de la Directiva 2014/25/UE.

Por último, en el momento de la evaluación intermedia se está desarrollando una herramienta para realizar las verificaciones de gestión basadas en el riesgo (aplicando una matriz de riesgo ya definida). En este sentido, el RDC recoge que la autoridad de gestión «llevará a cabo las verificaciones de gestión para verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que la operación cumple el Derecho aplicable, las condiciones del programa y las condiciones para que la operación reciba ayuda».

Actualmente, la Autoridad de Gestión ya ha puesto en marcha reuniones informales con algunas de las entidades beneficiarias para poder organizar la carga de información.



3.3.2. Participación de los socios en el IGFV 2021-2027

Según recoge el IGFV 2021-2027, para la elaboración del Programa se contó con la colaboración de algunas entidades beneficiarias del Marco Financiero 2014-2020, que formaban parte, junto con otras entidades, de los potenciales beneficiarias para el Marco Financiero actual. Todas las entidades identificadas como potenciales beneficiarias «tienen competencias cofinanciables a través de este fondo».

Las entidades potencialmente beneficiarias han sido correctamente identificadas, contando la mayor parte de ellas con experiencia vinculada al FSI 2014-2020, en el que se integraba la Gestión integrada de las fronteras y la Política Común de Visados. Por otro lado, aunque el CdS se ha conformado atendiendo a las condiciones establecidas en el artículo 8.1 del RDC y al principio de asociación², tal y como se ha expuesto en el apartado de Pertinencia, se han detectado carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades. Sin embargo, esto requeriría un esfuerzo adicional por parte del Ministerio del Interior para generar interés y ampliar el conocimiento sobre seguridad en estas entidades representantes.

El Reglamento interno del CdS recoge sus funciones (estas se recogen en el Anexo 12), así como la forma en la que pueden materializar su participación en el Programa:

- participar en los debates de las sesiones;
- participar en la toma de decisiones, en la forma que se determina en el artículo 6 del Reglamento interno del CdS;

² Principio de asociación: se basa en el enfoque de la gobernanza en varios niveles y garantiza la participación de las autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas, la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales y, en su caso, las organizaciones de investigación y las universidades, y se trata de un elemento clave en la ejecución de los Fondos Europeos.



- expresar su parecer sobre los temas que se traten y proponer, en su caso, la incorporación de algún punto en el orden del día;
- formular ruegos y preguntas.

Sin embargo, se han detectado ciertas limitaciones en el conocimiento por parte de los miembros del CdS en estos aspectos: normativa y funcionamiento del IGFV 2021-2027 y avances en la ejecución del Programa y en el logro de los hitos y las metas. Las limitaciones se acentúan especialmente en aquellas entidades miembro que no son beneficiarias del Programa. Por ello, se deduce que el grado de integración de los socios en la fase de programación ha sido insuficiente.

Entendiendo que el Marco Financiero 2021-2027 ha estado condicionado en el inicio por los retrasos generados en el Marco Financiero anterior (2014-2020) debido a la crisis sanitaria de la COVID y que, por lo tanto, el Programa se encuentra todavía en un estado de ejecución muy inicial, subsanar esta situación debería ser relativamente sencillo para poder garantizar la participación efectiva de los miembros del CdS en el periodo restante del actual Marco Financiero.

Por otro lado, aunque no existe una estrategia o un documento de recopilación y metodología de acciones concretas para garantizar la participación de los socios en todas las fases del Programa, gracias al proceso de captación de información primaria, se ha podido constatar que la AG desarrolla un papel fundamental que garantiza la participación de los socios continuada en el Programa. Además, esta participación no se limita únicamente al plano informativo, sino también al consultivo.

Señalan también la disponibilidad y capacidad de la AG para la respuesta o solución de las consultas e incidencias.

Sin embargo, una minoría de las entidades sí considera que la participación de los socios debe ser reforzada. Consideran que es necesario ofrecer vías de comunicación más fluidas y más información sobre los elementos clave del programa. Para esto último, plantean la creación de espacios de intercambio de experiencias o reuniones informativas abiertas sobre la gestión de los Fondos o las convocatorias.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el grado de integración de los socios en la fase de ejecución se considera suficiente, aunque con algunas necesidades detectadas.

La Plataforma Gestiona, además de ser la Plataforma utilizada para el seguimiento y la evaluación del Programa, se ha utilizado como método de comunicación con las entidades beneficiarias. Se adoptó la decisión de utilizar esta plataforma modular puesto que, como se ha explicado anteriormente, no se consiguió adaptar la plataforma prevista, CoFFEE Interreg. Sin embargo, se esperaba que la aplicación dotara al Programa de más funcionalidades, por lo que actualmente funciona como un repositorio.



Se espera, a corto plazo, que Gestiona esté conectada con la aplicación de la AEAT Fondos 2021-2027 para poder mejorar las capacidades actuales.

Aunque la plataforma cuenta con una guía para el procedimiento de acceso y de solicitud de la ayuda, han apuntado la necesidad de hacer el proceso de comunicación más fluido y eficaz, aunque señalan las acciones lideradas por la AG para recabar la información necesaria de las entidades, así como para atender a las consultas surgidas.

Debido a las capacidades de la Plataforma, así como por lo constatado a través de entrevistas individuales y grupos de discusión, el grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación es medio.

3.3.3. Integración de los principios horizontales

El artículo 9 del RDC se refiere a lo siguiente sobre los principios horizontales:

1. «Los Estados miembros y la Comisión garantizarán el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la ejecución de los Fondos.
2. Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.
3. Los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas. En particular, durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.
4. Los objetivos de los Fondos se perseguirán en consonancia con el objetivo de promover el desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

Los objetivos de los Fondos se perseguirán respetando plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente».



El Programa recoge, por otro lado, condiciones favorables en relación con garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y con la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.

Tabla 8. Condiciones favorables del IGFV 2021-2027 relativas a los principios horizontales

CONDICIÓN FAVORABLE	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Aplicación e implementación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales	<p>Existen mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «la Carta») que incluyen:</p> <p>1. Disposiciones para garantizar que los programas apoyados por los fondos y su ejecución cumplen con las disposiciones correspondientes de la Carta.</p>	<p>España es un Estado social y democrático de Derecho, cuya constitución (CE) y marco legislativo reconocen la soberanía nacional, la separación de poderes y mecanismos que la garantizan, el reconocimiento de derechos inalienables y mecanismos para su tutela, y el sometimiento de los ciudadanos y poderes a la CE y la ley.</p> <p>La defensa de los derechos y libertades se concreta mediante mecanismos normativos, institucionales y jurisdiccionales protegidos por la propia CE.</p> <p>En el marco de los Fondos Europeos se velará por el respeto a la Carta en las distintas fases de su gestión, creando listas de control ligadas a la preparación del acuerdo de asociación, para aquellos fondos a los que éste se aplique y los programas, al establecimiento del comité de seguimiento y a la organización de la asociación. En la fase de ejecución, se asegurará la conformidad con la Carta de todas las operaciones incluyendo una pregunta específica en la lista de control relativa a la selección de operaciones y en las de verificación administrativa.</p>
	<p>2. Disposiciones de presentación de informes al comité de seguimiento sobre los casos de incumplimiento de la Carta por operaciones apoyadas por los fondos y las denuncias en relación con la Carta presentadas de conformidad con las disposiciones adoptadas con arreglo al artículo 69, apartado 7.</p>	<p>El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas.</p> <p>Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento, las autoridades de gestión pondrán a disposición del público un formulario en su página web.</p> <p>En caso de recibir una comunicación de este tipo, se pedirá informe al organismo afectado, se incluirá un punto en el orden del día del Comité de Seguimiento del Programa, y se informará al interesado sobre toda la información y comentarios recibidos y sobre los organismos competentes a los que, en su caso, se debería dirigir.</p>
4. Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con	<p>Existe un marco nacional para velar por la ejecución la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que incluye:</p>	<p>En mayo de 2022 se ha aprobado la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. La estrategia se estructura en un eje transversal y un eje motor que se subdivide en cuatro ejes: 1) Inclusión social y participación, 2) Autonomía personal y vida independiente, 3) Igualdad y diversidad, 4) Diseño y accesibilidad universal. Por otro lado, el eje transversal abarca la perspectiva de género, la cohesión territorial, los sistemas de información, gobernanza y diálogo civil, la innovación y el desarrollo sostenible. Para cada uno de estos ejes se</p>



CONDICIÓN FAVORABLE	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	1. Objetivos con metas mensurables, recogida de datos y mecanismos de seguimiento.	definen unos objetivos y unas líneas de acción y medidas para su logro. El seguimiento de la Estrategia se realizará a través de informes de seguimiento bianuales y de una evaluación final a 2030 basada en unos indicadores de resultados para los que la Estrategia cuantifica sus objetivos a 2030.
	2. Disposiciones para garantizar que la política, la legislación y las normas sobre accesibilidad se reflejan adecuadamente en la preparación y la aplicación de los programas.	En la preparación de los Programas y el Acuerdo de Asociación se cumple el principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad incluyendo en el cumplimiento del principio de asociación, una consulta a los socios de organizaciones sociales relacionadas con las personas con discapacidad y sus familiares. En la fase de implementación de los programas, se asegurará el cumplimiento de este principio horizontal en distintas fases: i) en la selección de operaciones a través de los Criterios de Selección de Operaciones ii) en el DECA que se entrega al beneficiario ii) en la verificación de gestión a través de las listas de comprobación iv) en la auditoría. El procedimiento se recoge en el documento de Descripción de funciones y procedimientos de la Autoridad de Gestión.
	3. Disposiciones de presentación de informes al comité de seguimiento sobre los casos de incumplimiento de la CDPD por operaciones apoyadas por los Fondos y las reclamaciones en relación con la CDPD presentadas de conformidad con las disposiciones adoptadas con arreglo al artículo 69, apartado 7.	El documento de descripción de funciones y procedimientos de las autoridades de gestión de los programas incluirá un apartado específico en el que se describan los procedimientos en relación con las comunicaciones por incumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, y en particular los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para la canalización de las comunicaciones relacionadas con la CDPD se creará un acceso directo desde la página web de los Fondos al buzón de consultas, quejas o denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). La OADIS tramitará las consultas o quejas recibidas e informará al interesado de las conclusiones. En el Comité de seguimiento de los programas, la Autoridad de Gestión, informará de las quejas y consultas recibidas por la OADIS que estén relacionadas con dicho programa.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

En la convocatoria se recogen los criterios en relación con las condiciones favorecedoras aplicados en el proceso de selección de operaciones. Además, se especifica que todas las operaciones seleccionadas se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y regional aplicable y, en concreto, para la comprobación de la normativa en materia de discapacidad, se solicitará una declaración responsable del beneficiario donde se indicará en caso de que proceda, la normativa aplicable tanto nacional como autonómica, e incluye especificaciones sobre las siguientes obligaciones:



- Deben respetarse en la ejecución de los Fondos los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, teniendo en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Observar las obligaciones establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y garantizar la accesibilidad.
- Procurar la erradicación de las desigualdades, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género, así como la lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Los objetivos de los Fondos deben perseguirse en el marco del desarrollo sostenible y del fomento, por parte de la Unión, del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, teniendo en cuenta el principio de que quien contamina paga, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París adoptado con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

A través del proceso de evaluación, se ha constatado el cumplimiento de los mecanismos propuestos en las condiciones favorables, así como la aplicación de los criterios de selección vinculados a los principios horizontales y, específicamente, a las condiciones favorecedoras.

Sin embargo, se han detectado problemas para el fomento y la integración de los principios horizontales en las operaciones, así como la verificación de su cumplimiento. Las figuras de gestión del Programa han expresado su preocupación sobre los procedimientos para el seguimiento de la integración y cumplimiento de los principios horizontales en las operaciones cofinanciadas. Han solicitado apoyo a la Comisión Europea sobre los procedimientos para poder realizar las comprobaciones pertinentes, pero continúan sin tener información al respecto.

De esta forma, la promoción de los principios horizontales queda limitada, detectándose un grado de promoción medio.

Por el momento, en el proceso de verificación se revisan los procesos de contratación pública en el marco de la ejecución de las operaciones. Tanto las autoridades de gestión del Programa como los miembros del CdS están de acuerdo en que este sistema es insuficiente para garantizar la integración de los principios horizontales y su verificación del cumplimiento.



3.3.4. Eficacia del sistema de comunicación y difusión

El sistema de comunicación y difusión de los Fondos Europeos regulados mediante el RDC pretende:

- Concienciar e informar al público en general sobre los logros alcanzados con la financiación de la Unión.
- Aportar información veraz, exacta y actualizada.
- Implementar medidas correctoras que garanticen el cumplimiento.

Las normas para la comunicación y difusión del Programa se recogen en el RDC, así como en el Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

El artículo 46 del RDC expresa que «Cada Estado miembro garantizará:

- a) la visibilidad de la ayuda en todas las actividades relacionadas con las operaciones que reciban ayuda de los Fondos, [...];
- b) la comunicación a los ciudadanos de la Unión del cometido y los logros de los Fondos a través de un único portal web que proporcione acceso a todos los programas en los que participe el Estado miembro de que se trate».

Asimismo, asigna la tarea de la designación de un responsable de comunicación para cada los programas a la AG. En este caso, las responsabilidades de la AG son:

- Garantizar un sitio web donde esté disponible la información sobre el IGFV 2021-2027 (objetivos, actividades, oportunidades de financiación y logro alcanzados) en un plazo máximo de seis meses a partir de la decisión por la que se aprueba el Programa.
- Publicar en el sitio web el calendario de convocatorias de propuestas previstas (el calendario se actualiza al menos tres veces al año, y recogerá la siguiente información:
 - la zona geográfica cubierta por la convocatoria de propuestas;
 - el objetivo político o específico de que se trate;
 - el tipo de solicitantes admisibles;
 - el importe total de la ayuda para la convocatoria;
 - las fechas de inicio y finalización de la convocatoria.



- Asimismo, publicará en el sitio web la lista de operaciones seleccionadas en el marco del IGFV 2021-2027 (la lista se actualizará al menos cada cuatro meses), y debe contener:
 - en el caso de las entidades jurídicas, el nombre del beneficiario y, en el caso de contratación pública, del contratista;
 - si el beneficiario es una persona física, su nombre y apellidos;
 - en el caso de las operaciones del FEMPA vinculadas a un buque pesquero, el número de identificación del registro de la flota pesquera de la Unión a que se refiere el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión (47);
 - el nombre de la operación;
 - la finalidad de la operación y sus logros previstos o reales;
 - la fecha de inicio de la operación;
 - la fecha prevista o real de finalización de la operación;
 - el coste total de la operación;
 - el fondo de que se trate;
 - el objetivo específico de que se trate;
 - el porcentaje de cofinanciación de la Unión;
 - el indicador de localización o la geolocalización de la operación y el país de que se trate;
 - en el caso de las operaciones móviles o de aquellas que abarquen varias localizaciones, la localización del beneficiario, cuando este sea una entidad jurídica, o la región de nivel NUTS 2, cuando el beneficiario sea una persona física;
 - el tipo de intervención para la operación de conformidad con el artículo 73, apartado 2, letra g).

Por otro lado, el Reglamento por el que se crea el Fondo incide en que se velará por la visibilidad de las actuaciones y sus resultados, facilitando información selectiva que sea coherente, efectiva, significativa y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, haciendo mención al origen de la financiación.

Todas estas funciones están siendo desarrolladas por la Autoridad de Gestión, ajustándose además a la Guía de Comunicación 21-27 para el FSI-IGFV 2021-2027. Además, se prevé realizar más eventos de comunicación respecto al Marco Financiero anterior.

En la Convocatoria 1/2023 se exige a las entidades cumplir con los requisitos de información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente del Fondo, según lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060, y en el artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/1149, 1148, y art. 30 del 1147. Además, como las funciones concretas de:



- La obligación de facilitar al órgano concedente la información pertinente relativa a la concesión de la ayuda.
- La advertencia de que los datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.
- Toda referencia publicitaria relacionada con los proyectos objeto de las ayudas concedidas deberá hacer referencia expresa al hecho de que han sido cofinanciados por la Unión Europea y el Fondo de Seguridad Interior
- Conforme a los arts 46, 47 y 50 y al anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, los beneficiarios siempre que realicen actividades de visibilidad, transparencia y comunicación utilizarán el emblema de la Unión.

Además, junto con la presentación de solicitud de acceso a la financiación del IGFV 2021-2027, deberán aportar un Plan de Comunicación para cada operación, donde aparecerán las medidas y medios con los que dará cumplimiento a esta obligación de visibilidad y difusión que, en todo caso, deberá ser proporcional y adecuada. Los planes de comunicación se valorarán en el proceso de selección. Además, se debe acreditar su cumplimiento mediante documentación justificativa durante el periodo elegible.

Todas las entidades beneficiarias de la Convocatoria 1/2023 han elaborado un Plan de Comunicación específico (aunque es pronto para obtener información suficiente sobre la implementación y el alcance de los mismos, debido al breve recorrido de los proyectos en el marco del IGFV 2021-2027). Estos planes se ajustan a las obligaciones contempladas en el reglamento, así como en la citada Convocatoria, y contemplan diversas estrategias, entre las que se incluye la difusión y publicación de información relevante en los perfiles de redes sociales.

Se prevé, además, la organización de eventos y ferias de carácter informativo, donde se informará a los asistentes sobre las operaciones presentadas al Programa y la cofinanciación proporcionada por la Unión Europea. Estos eventos servirán como plataforma para interactuar directamente con el público y compartir detalles sobre las iniciativas de seguridad financiadas.

Asimismo, se pretende llevar a cabo la exhibición de información a través de cartelera y paneles informativos en los eventos y ferias mencionados, asegurando una presentación clara y accesible de los proyectos financiados por el Programa.

En este sentido, existen entidades beneficiarias con redes para la comunicación y la difusión muy consolidadas, lo cual se refleja en el alcance de las publicaciones. Además, habría que señalar que existen operaciones y actuaciones que suelen tener mayor alcance y/o público interesado.



Los datos recogidos a través del formulario de ejecución de los indicadores de comunicación y visibilidad a la persona responsable de la comunicación del Programa aportan una visión sobre el grado de avance en dichos indicadores tanto de realización como de resultados.

Con respecto a los indicadores de realización, destaca el grado de avance en el indicador CO02. Actuaciones en medios, en el que se ha superado el valor previsto por el Programa para 2023.

Los indicadores CO01. Entradas publicadas en redes sociales, y el CO03. Eventos celebrados, no han alcanzado los valores previstos, siendo su grado de avance bajo (45% y 50% respecto a los valores previstos).

Tabla 9. Grado de avance en los indicadores de resultados de comunicación y visibilidad del IGFV 2021-2027

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISTO IGFV	INDICADOR		GRADO DE AVANCE (%)
			PREVISTO 2023	VALOR ALCANZADO	
CO01 Entradas publicadas en redes sociales	Número	50 al semestre	300	135	45,0
CO02 Actuaciones en medios	Número	3 por año	9	14	155,6
CO03 Eventos celebrados	Número	mín. 1 por proyectos de importancia estratégica y/o de coste superior a 10 millones de euros.	6	3	50,0

Fuente: Formulario de ejecución de los indicadores de comunicación y visibilidad a la persona del Programa responsable de la comunicación y Programa Nacional IGFV Instrumento de Gestión de Frontera y Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

En cuanto a los indicadores de resultado, aunque el Programa no establece valores previstos, en 2023 se lograron ciertos hitos significativos: ha habido 3.375 receptores a través de las publicaciones en redes sociales (CR01), y se han alcanzado 20.000 receptores mediante las acciones y los medios implementados entre 2021 y 2023 (CR02). Además, la AG ha organizado 3 eventos.

3.4. EFICIENCIA

En línea con lo recogido en el criterio de eficacia respecto al avance en los hitos y metas del IGFV 2021-2027, en el momento de la evaluación intermedia, las operaciones aprobadas en el marco del Programa cuentan con un escaso recorrido. Por los que no es posible contar con información suficiente para poder cuantificar la eficiencia del Programa.



Por el momento, en el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras, se han puesto en marcha 29 operaciones con una contribución de la UE aprobada que supone casi el 30% del total para el OE 1. Sumada la contribución de la UE para las 3 acciones específicas, esta proporción asciende al 42,7%.

En el Objetivo Específico 2. Política Común de Visados, se han aprobado 5 operaciones cuya contribución de la UE aprobada supone el 21,5% del total para el OE 2.

Según el artículo 33 del Reglamento Financiero sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, se recoge «Los créditos deberán utilizarse de conformidad con el principio de buena gestión financiera, y ser por tanto ejecutados respetando los siguientes principios:

- a) el principio de economía, que prescribe que los medios utilizados por la institución de la Unión de que se trate para llevar a cabo sus actividades se pondrán a disposición en el momento oportuno, en la cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio;
- b) el principio de eficiencia, que se refiere a la óptima relación entre los medios empleados, las actividades acometidas y la consecución de los objetivos;
- c) el principio de eficacia, que se refiere a la medida en que se alcanzan los objetivos perseguidos mediante las actividades acometidas».

Basándose además en experiencias pasadas, así como en la justificación sobre las necesidades y los recursos para la puesta en funcionamiento de las operaciones aprobadas en la Convocatoria 1/2023, se da cumplimiento al principio de eficiencia. A través del Programa se han aprobado proyectos con capacidad de obtener los objetivos planteados con los recursos adecuados. Tampoco no se han identificado solapamientos entre las operaciones seleccionadas.

3.4.1. Eficiencia del sistema de gestión y control

La integración del IGFV 2021-2027 en el RDC ha supuesto mayor carga administrativa, en general, tanto para la AG como para las entidades beneficiarias. Sin embargo, esto ha implicado un aumento del control y del seguimiento de las operaciones y del Fondo en general.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, así como todo lo planteado en el epígrafe sobre la eficacia del marco de seguimiento y control, sería necesario contar con una herramienta con más capacidad de consulta y análisis que la actual Plataforma, y que permita



guardar y continuar con la carga de documentación. En ese caso, podrían reducirse los tiempos y recursos destinados a la gestión y control de las operaciones y del IGFV 2021-2027 en general.

Esto, sumado a los materiales aportados por la AG destinados a las entidades beneficiarias para garantizar el buen seguimiento de las operaciones, tal y como han expresados las propias entidades, valorando especialmente las sesiones realizadas sobre las convocatorias y el seguimiento para el Marco Financiero 2021-2027, mejoraría la eficiencia en la gestión y control del Programa.

Al mismo tiempo, se recomienda actualizar e incluir documentos resumen que recojan información suficiente sobre el Programa y sus avances, destinada a los usuarios finales en la web de los FESI.

Por otro lado, el presupuesto para la preparación, ejecución, seguimiento y control supone casi el 80% del presupuesto destinado a Asistencia Técnica (16.191.237,06 € de un total de 20.691.237,06 €), aunque el Programa no cuenta con suficiente recorrido para determinar en qué medida se ha podido reforzar el sistema de gestión y control a través de la asistencia técnica.

Por último, teniendo en cuenta que el Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública, se concluye que la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público permite reducir el precio base previsto para el desarrollo de los servicios, pudiendo crear un impacto positivo en la eficiencia del Programa.

3.4.2. Necesidades de simplificación

En el Programa IGFV 2021-2027 no se identifican cargas desproporcionadas que no se encuentren acorde con las normas de los Fondos Europeos. Sin embargo, sí se ha podido constatar que existen elementos que podrían favorecer la simplificación en la gestión del Fondo:

- La Comisión Europea ha implementado un Sistema de Gestión de Fondos Europeos (SFS) que permite el intercambio y seguimiento entre la Comisión con cada uno de los Estados miembro. Cada Estado, a su vez, cuenta con su propio sistema de seguimiento. En este sentido, se cree conveniente implementar un Sistema de Gestión para todos los Estados miembro. Esto facilitaría la carga y gestión de la información, al utilizar un sistema único.
- Impulsar la participación de la AG en actividades de formación sobre costes simplificados.



- Utilización de una herramienta para el seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas que permita extraer informes de forma ágil y mecánica.

Del mismo modo, la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Verificaciones en función de los riesgos, permitirá simplificar y concentrar los esfuerzos para las verificaciones en aquellos aspectos donde el riesgo sea más elevado.

3.5. VALOR AÑADIDO

Según recoge el artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, «El apoyo prestado en virtud del Fondo complementará las intervenciones nacionales, regionales y locales y se centrará en aportar valor añadido de la Unión para la consecución de los objetivos del Fondo».

Las actuaciones cofinanciadas en el marco del IGFV 2021-2027 responden a los objetivos planteados en el propio Programa por la AG y, como se ha expuesto en el análisis de coherencia externa, comparte objetivos y enfoques con las políticas y estrategias vigentes o en proceso de formulación durante su fase de diseño y puesta en marcha. Implementar proyectos u operaciones en línea con las estrategias de la Unión Europea favorece la cohesión institucional en el marco europeo, a la vez que garantiza la existencia de una figura de referencia para los Estados miembro. Contar con medidas homogenizadas y coordinadas por parte de la UE, así como espacios de intercambio de información y experiencias es, en sí mismo, un valor añadido.

Asimismo, se han puesto en marcha mecanismos para fomentar la complementariedad y coordinación con otras figuras actuales de planificación de políticas públicas, y se ha favorecido la participación de las potenciales entidades beneficiarias y aquellas que forman parte del CdS en las distintas fases del Programa. De esta forma, el Programa cuenta con un gran valor al poner en práctica un modelo participativo que garantiza la dirección de los esfuerzos hacia la consecución de los principales objetivos en materia de Gestión de Fronteras y Política de Visados.

Aunque el Programa permite poner en marcha operaciones que sin su cofinanciación sería complejo desarrollar, gran parte de las operaciones podrían realizarse sin la financiación comunitaria. Ahora bien, disponer de los recursos financieros del Fondo ha conllevado el desarrollo de proyectos de mayor dimensión y alcance, así como garantizar mayor continuidad en el tiempo del que probablemente tendrían de haberse financiado únicamente con fondos propios.

Todas las entidades beneficiarias deben argumentar el valor añadido comunitario de la operación presentada para optar a la cofinanciación del IGFV 2021-2027 y todas ellas hacen



hincapié en el valor añadido de las operaciones cofinanciadas por el Programa en tanto persiguen objetivos comunitarios. Además, la propia naturaleza de las operaciones cofinanciadas por el Programa implica la adaptación y/o revisión de la aplicación de la normativa europea, el intercambio de información y coordinación entre Estados miembro y la vigilancia y control en las fronteras exteriores. Destacan especialmente, por su valor comunitario, las siguientes operaciones cofinanciadas:

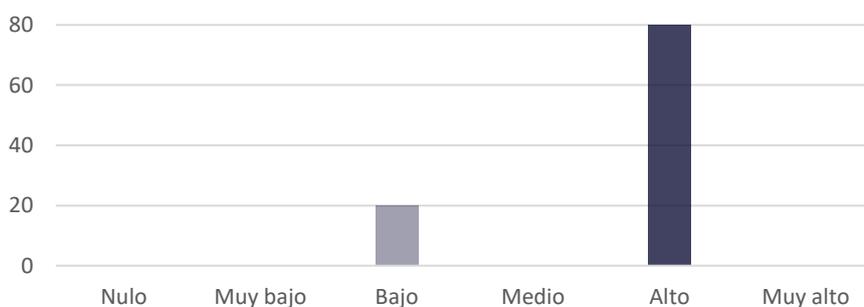
- 21/2023. Implantación del Sistema EES. El EES es un sistema centralizado gestionado por la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de gran magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu LISA) derivado de normativa europea, que implica implementación de sistemas nacionales. Se trata de un proyecto para conseguir un alto nivel de seguridad en la Unión, así como favorecer una gestión integrada de las fronteras a nivel europeo.
- 46/2023. Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Schengen (SIS) y la Oficina SIRENE. Con esta operación se pretende mejorar de forma eficaz el control fronterizo, mediante el refuerzo de las capacidades para la vigilancia en las fronteras exteriores, así como la prevención y detección de la delincuencia transfronteriza, en particular el tráfico ilícito de inmigrantes, la trata de seres humanos y el terrorismo.

Por todo lo expuesto anteriormente el Valor Comunitario del IGFV 2021-2027 se considera elevado. Esta conclusión es respaldada por las figuras de gestión y seguimiento del Programa, así como por las propias entidades beneficiarias.

3.6. SATISFACCIÓN

En términos generales, la satisfacción de las entidades beneficiarias con la participación en el Programa IGFV 2021-2027 es alta, así lo han manifestado el 80% de estas. El 20% restante considera que su satisfacción es baja.

Gráfico 3. Grado de satisfacción general de las entidades beneficiarias con la participación en el IGFV 2021-2027 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de los formularios de ejecución a las entidades beneficiarias.



En este sentido, las entidades beneficiarias muestran una distribución de la satisfacción muy similar a la mostrada anteriormente para los procesos siguientes:

- La gestión del Programa.
- El sistema de comunicación con la AG y con otros agentes implicados.
- El sistema de gestión y control.
- La calidad y cantidad de información para la aplicación de los principios horizontales.
- El sistema de comunicación y visibilidad del Programa.
- Su participación en las distintas fases del Programa.

A pesar de lo expresado, se ha recogido en numerosas ocasiones a través de entrevistas individuales, la necesidad de mejorar el sistema de comunicación, integrando una herramienta o plataforma que garantice mayor agilidad en las consultas y otras cuestiones que puedan surgir. En este sentido, se apunta asimismo a las carencias de la Plataforma Gestiona para el traslado de información y las posibilidades de consulta.

Por otro lado, aunque el 60% de las entidades han expresado que su satisfacción con la calidad y cantidad de información para la gestión y seguimiento y evaluación de las operaciones es alta, sí se detectan deficiencias en este sentido, por lo que proponen contar con más información sobre el Marco Financiero, las convocatorias, así como la propia gestión de los fondos.

Otros elementos que han incidido en la satisfacción de las entidades beneficiarias son:

- La publicación de la convocatoria en periodo estival.
- Dificultad de asociar proyectos susceptibles de ser cofinanciados por el Programa a las líneas de acción prioritarias seleccionadas por la AG.



4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS



4.1. CONCLUSIONES

Pertinencia

- El IGFV 2021-2027 cumple con lo establecido en el artículo 8.1 del RCD en relación con la Asociación y gobernanza en varios niveles, aunque existen carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades.
- Los hechos y necesidades que motivaron el diseño del IGFV 2021-2027 continúan vigentes, por lo que, los Objetivos Específicos en los que se estructura el Programa y las medidas, acciones y líneas de acción planteados se ajustan a las realidades y necesidades en materia de fronteras y visados.
- El Plan de Evaluación recoge la realización de la presente evaluación intermedia, así como la posibilidad de realizar los estudios necesarios del Programa para su modificación. A su vez, esto se refuerza con el trabajo de recopilación de aportaciones y recomendaciones que realiza la Autoridad de Gestión.
- El Programa cuenta con mecanismos suficientes de modificación, y de respaldo ante situaciones de necesidades urgentes y específicas en caso de situaciones de emergencia.

Coherencia

- Todos los elementos de la estructura del Programa y su lógica de la intervención se encuentran interrelacionados, y con las medidas, acciones y líneas de actuación planteadas se da respuesta a las prioridades de financiación del IGFV 2021-2027.
- Además, los elementos que intervienen se encuentran equilibrados, de acuerdo con los retos y necesidades identificadas.
- Por otro lado, selección de las líneas de acción en relación con los resultados esperados es alta.
- El IGFV 2021-2027 se encuentra intensamente alineado con las agendas políticas europeas y nacionales en su ámbito de aplicación. Los objetivos específicos planteados en el Programa, así como las principales necesidades y desafíos identificados y los resultados esperados son coherentes con el resto de las políticas y las estrategias.
- El Programa es capaz de generar sinergias con otras iniciativas y fondos que operan en el mismo ámbito. Sin embargo, no se cuenta con los mecanismos y procedimientos suficientes para desarrollarlas.



- Por otro lado, existe normativa y control suficiente por parte del Estado, así como de la Comisión Europea, para garantizar que no existan solapamientos entre Fondos Europeos y otras iniciativas estatales.

Eficacia

- En la Convocatoria 1/2023 no se incluyeron las medidas 1.B. Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras y 1.C. Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en frontera del Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras debido a la gran demanda existente para este tipo de operaciones, pretendiendo así que las entidades potencialmente beneficiarias no agoten recursos propios en la primera convocatoria y puedan cofinanciar operaciones con cargo al IGFV 2021-2027 que son de gran valor para alcanzar los objetivos planteados.
- La mayor parte de las operaciones aprobadas en el marco de la Convocatoria 1/2023 se han iniciado según la previsión para cada una de ellas. En el caso puntual de no ser así, su retraso está debidamente justificado.
- El IGFV 2021-2027 cuenta con un escaso recorrido, lo que se ve reflejado en el avance respecto a los hitos y objetivos previstos.
- En el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras, las realizaciones están vinculadas especialmente a la adquisición de equipos para los pasos fronterizos, así como de medios de transporte marítimo, al número de infraestructuras mantenidas o reparadas, y a las funcionalidades y los sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados.
- Los resultados del OE 1 están principalmente asociados a al número de equipos registrados en el contingente de equipamiento técnico de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.
- En el marco del OE 1 se han iniciado las 3 acciones específicas previstas.
- En el Objetivo Específico 2. Política Común de Visados, los principales avances se han detectado en el número de proyectos que apoyan la digitalización de la tramitación de visados, y de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorado. Los resultados alcanzados hasta 2023 son fundamentalmente relativos al número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen en el ámbito de la política común de visados.
- Las funcionalidades de la actual plataforma destinada al seguimiento y evaluación del Programa, aunque permite un uso ágil, es insuficiente para poder realizar consultas sobre los avances del Programa, por Objetivo Específico o por operación, por lo que no existe un sistema eficaz para el seguimiento y evaluación del Programa.
- Las entidades beneficiarias han destacado la utilidad de las sesiones informativas y los materiales aportados por la AG para desarrollar el seguimiento de las operaciones cofinanciadas.



- En cuanto al sistema de indicadores, se han detectado limitaciones para asociar un indicador de resultado a algunas de las operaciones cofinanciadas.
- El programa recoge disposiciones suficientes para garantizar mecanismos de seguimiento eficaces en el mercado de la contratación pública.
- Se está desarrollando una herramienta para realizar las verificaciones de gestión basadas en el riesgo. Este nuevo sistema de verificaciones permite concentrar los esfuerzos en aquellos elementos con mayor riesgo de incumplimiento.
- Aunque las entidades potencialmente beneficiarias han sido correctamente identificadas y el CdS ha sido conformado conforme a lo recogido en el artículo 8.1 del RDC, existen carencias en el partenariado, especialmente en los socios relevantes de la sociedad civil y las universidades. Además, se identifica la necesidad de contar con más entidades representantes de la sociedad civil y de las empresas.
- A pesar de que los miembros de Comité de Seguimiento consideran que participan en el Comité de acuerdo con sus funciones, se identifica cierto grado de desconocimiento sobre algunos aspectos del Programa y de su gestión.
- Aunque no existe una estrategia o documento sobre las acciones concretas para garantizar la participación de los socios, la Autoridad de Gestión está desarrollando un papel fundamental que garantiza la participación de los socios continuada en el Programa, aunque es necesario un refuerzo de la participación.
- Por último, la Plataforma utilizada para el seguimiento y evaluación del Programa, utilizada también como herramienta de comunicación, cuenta con capacidades más limitadas de las esperadas, esto ha limitado el grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación.
- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento que regulan el cumplimiento de los principios horizontales, sin embargo, no existen mecanismos aplicables suficientemente adecuados para garantizar su cumplimiento.

Eficiencia

- Según recoge el Reglamento Financiero, los créditos deben utilizarse de conformidad con el principio de buena gestión financiera.
- Además, en el marco del IGFV 2021-2027 se han puesto en marcha proyectos asociados a numerosos tipos de intervenciones y acciones que, según las experiencias pasadas, así como el recorrido de aquellas aprobadas en la Convocatoria 1/2023, cumplen con el principio de eficiencia.
- Tampoco se han identificado solapamientos entre las operaciones seleccionadas que pudieran limitar la eficiencia del Programa.
- La actual plataforma utilizada para el sistema de gestión y control reduce la eficiencia en el proceso en tanto que no permite guardar información y mantenerla como



Borrador, el acceso está vinculado a una única persona física y la información no se organiza de forma que permita realizar consultas y análisis de forma rápida.

- Por último, teniendo en cuenta que el Programa recoge como condición favorable los mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública, se concluye que la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público permite reducir el precio base previsto para el desarrollo de los servicios, pudiendo crear un impacto positivo en la eficiencia del Programa.
- En el Programa IGFV 2021-2027 no se identifican cargas desproporcionadas que no se encuentren acorde con las normas de los Fondos Europeos.

Valor añadido

- Disponer de la financiación del IGFV 2021-2027 ha permitido que los proyectos y operaciones financiadas hayan podido ampliar su dimensión y alcance.
- Asimismo, implementar proyectos en línea con las estrategias de la Unión Europea y los objetivos europeos previstos en materia de fronteras y visados, aporta gran valor añadido comunitario.
- El IGFV 2021-2027 aplica un modelo participativo que permite la actualización de las necesidades de forma continuada, lo que garantiza la dirección de los esfuerzos hacia la consecución de los principales objetivos en la materia.

Satisfacción

- El grado de satisfacción de las entidades beneficiarias con su participación en el Programa es muy alta.
- A pesar de ello, se recogen numerosas propuestas de mejora del sistema de comunicación con la AG y con otros agentes implicados.
- Por otro lado, las entidades han mostrado menor satisfacción con la calidad y cantidad de información para la gestión y seguimiento y evaluación de las operaciones.

4.2. RECOMENDACIONES

Reforzar el número de operaciones cofinanciadas en relación con los Objetivos Específicos

Avanzar en el diseño de nuevas convocatorias para la selección de operaciones atendiendo a los avances constatados en las realizaciones y resultados estimados con fecha 31 de diciembre de 2023.



En este sentido, sería interesante organizar reuniones con las actuales entidades beneficiarias, así como con otras entidades potencialmente beneficiarias para evaluar sus necesidades y las propuestas de proyectos, en su caso, de cara a la segunda convocatoria.

Asimismo, se considera necesario abrir el acceso a proyectos vinculados con todas las medidas previstas en el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras con el fin de evitar limitar el acceso a operaciones con alto valor para el IGFV 2021-2027 y estimar la demanda de la financiación del Programa en todas las medidas.

Mejora del sistema para el seguimiento y evaluación del Programa

Destinar recursos del Programa para mejorar la Plataforma para el seguimiento y evaluación del mismo. En este sentido se propone que:

- La plataforma permita guardar información y mantenerlo como Borrador, para facilitar la carga de información por parte de las entidades beneficiarias.
- El acceso no esté asociado a un perfil personal.
- Organización de la información de forma que permita hacer consultas rápidas, filtros respecto a los OE, operaciones, indicadores, recursos financieros, etc.

En tanto que se están desarrollando labores de actualización y adaptación de la Plataforma Gestiona, se recomienda, al menos, contar con una base de datos interna donde se recojan los principales elementos del Programa y de las operaciones cofinanciadas (referencia, nombre, entidad beneficiaria, contribución de la Unión aprobada, etc.). Asimismo, se debería recoger la información relativa a los indicadores de realización y resultado una vez se hayan aprobado los DECA. De esta forma, podrán realizarse consultas y extraer informes en el momento que se necesite.

Revisión y adaptación del sistema de indicadores del Programa

La concentración de las realizaciones en una serie de indicadores y el escaso número de indicadores de realización seleccionado para cada una de las operaciones cofinanciadas sugiere la necesidad de revisar el sistema de indicadores del Programa, identificando aquellas realizaciones y resultados de las operaciones que favorecen la consecución de los objetivos, pero que el sistema de indicadores no es capaz de registrar.

En este sentido, se propone la realización de grupos de trabajo con las entidades beneficiarias, así como la definición de objetivos específicos que subsanen esta la circunstancia descrita al inicio.

Elaboración de una Estrategia de asociación y comunicación entre las partes

La estrategia debería contener, al menos, la identificación de los socios actuales, así como de los potenciales socios (incluyendo representantes de la sociedad civil). Para estos último, sería



apropiado incluir la justificación del interés en la materia, así como los retos a asumir y los mecanismos para establecer contacto y garantizar su participación.

Por otro lado, es necesario implementar, a través de esta estrategia, mecanismos para dar a conocer y poner el valor el IGFV 2021-2027. De esta forma, además de garantizar el conocimiento del Programa a las entidades ya participantes, se favorecerán las posibilidades de integración de nuevos socios con potencial para realizar grandes aportaciones.

Además, la estrategia debería recoger un sistema de comunicación institucionalizado que permita la comunicación fluida entre las partes interesadas. En este sentido, sería interesante establecer un calendario de consultas al partenariado para la actualización del contexto y las necesidades en materia de fronteras y visados de las entidades interesadas y beneficiarias.

Actuaciones de formación e intercambio de experiencias sobre aquellos aspectos donde es necesario implementar mecanismos y herramientas para garantizar su aplicación efectiva

Tanto las entidades beneficiarias como la Autoridad de Gestión del fondo coinciden en la necesidad de implementar mecanismos y herramientas para hacer efectivas las sinergias, así como para garantizar la aplicación y el cumplimiento con los principios horizontales.

Ante el desconocimiento detectado en ambas materias, se propone la participación de las autoridades de gestión del fondo en foros y espacios de intercambio de experiencias en materia de generación de sinergias con otros fondos o iniciativas, y de aplicación y verificación del cumplimiento de los principios horizontales.

Para ello sería necesario realizar tareas de identificación de las problemáticas y los retos a superar.

4.3. BUENAS PRÁCTICAS

En materia de Gestión europea integrada de las fronteras

Un caso de buenas prácticas en el Objetivo Específico 1. Gestión europea integrada de las fronteras es la operación Implantación del Sistema EES (Ref. 21/2023), de la que la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS) es la entidad beneficiaria. Esta operación está asociada a la medida de Sistemas de gran magnitud y el tipo de intervención se corresponde con 005. Sistemas informáticos.

Con este proyecto se persigue cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2017, por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (EES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al EES con fines



policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) nº 767/2008 y (UE) nº 1077/2011.

El objetivo final de esta operación es «abordar los retos paralelos de la gestión de la migración, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada para, de este modo, maximizar los beneficios de los sistemas de información existentes y, en caso necesario, desarrollar acciones nuevas y complementarias para gestionar las carencias».

En este sentido, además de mejorar la gestión de las entradas y salidas debido al reemplazo del sellado físico del pasaporte por el registro electrónico de cada paso fronterizo dentro y fuera del espacio Schengen, ofrece el uso de la información del EES con fines policiales o de prevención, detección e investigación de los delitos de terrorismo o de otros delitos graves.

En este sentido, la implementación del proyecto permitirá:

- Reducir los retrasos en los controles fronterizos y mejorar la calidad de dichos controles gracias al cálculo automático de la estancia autorizada de cada viajero.
- Asegurar una identificación sistemática y fiable de las personas que rebasen la duración de estancia autorizada.
- Reforzar la seguridad interior y la lucha contra el terrorismo permitiendo el acceso de las autoridades policiales a los registros de historiales de viaje.

La contribución del IGFV 2021-2027 asciende a 1.237.045,25 € y el periodo de elegibilidad comprende desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2025.

Además de tratarse de un sistema de gran escala interoperable, su continuidad está garantizada debido a que parte de un compromiso de España, como Estado miembro, con la Unión Europea, por lo que, es necesario el mantenimiento y la actualización del software en función de las necesidades identificadas por la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de gran magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), como gestora del Sistema, y de la normativa europea.

En materia de Política común de visados

En el Objetivo Específico 2. Política común de visados, se puede identificar como buena práctica la operación de Puesta en marcha de un nuevo Sistema Nacional de Visados (SINAVI) (Ref. 03/2023), vinculada con la medida referida a Sistemas de gran magnitud y asociada al tipo de intervención 006. Sistemas informáticos de gran magnitud. En este caso, el órgano competente es el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), como Autoridad Nacional del Sistema de Información de Visados de la Unión Europea (VIS).

El objetivo de la operación es la contratación del servicio externo para «el desarrollo y puesta en marcha un nuevo Sistema Nacional de Visados (SINAVI) que permita gestionar de forma eficiente y eficaz la tramitación y expedición de los diferentes tipos de visados, ayudando a su



simplificación y mejorando los tiempos de resolución, con el objetivo final de ofrecer un servicio lo más ágil, dinámico y de calidad posible para el ciudadano».

La digitalización de todo el proceso agilizará la interacción con el ciudadano, así como la gestión dentro del propio Ministerio con el resto de los organismos involucrados.

La Autoridad Nacional del Sistema está trabajando en la implantación de una serie de medidas tecnológicas, antifraude, ciberseguridad, y de protección de los datos, así como facilitar la interoperabilidad de los sistemas europeos informáticos de gran magnitud del VIS y del Sistema de Información Schengen (SIS).

La contribución desde el IGFV 2021-2027 asciende a 4.577.405,43 € y el periodo de elegibilidad comprende desde el 01/01/2021 hasta el 30/12/2025.

Esta operación sienta las bases para adaptar el SINAVI a la completa interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión Europea en el ámbito de las fronteras y los visados.



ANEXOS

Anexo 1. Acciones específicas del IGFV 2021-2027

Las acciones específicas vinculadas al OE 1. Gestión europea integrada de las fronteras se describen a continuación:

Tabla 1. Acciones específicas del IGFV 2021-2027

OE	REFERENCIA	APORTACIÓN UE (€)	DESCRIPCIÓN
1	BMVI/2022/SA/1.5.7/005	38.567.659,50	<p>Esta propuesta pretende cubrir las necesidades de la oficina SIRENE durante el Periodo Transitorio (TP) del MID (Detector de Identidad Múltiple).</p> <p>El objetivo principal es gestionar los enlaces amarillos que HIT con alerta SIS para las Oficina SIRENE-ESPAÑA. Para ello es necesario desarrollar modificaciones en la aplicación SIRENE para que admita las notificaciones HIT de los enlaces amarillos y que las notificaciones realizadas por la Oficina SIRENE en esta materia se resuelvan invocando un servicio web. Por ello, se propone el desarrollo de un nuevo formulario específico para enlaces amarillos, en el que se puedan integrar los mensajes recibidos y los mensajes emitidos.</p> <p>Además, dada la vinculación existente entre el sistema de Interoperabilidad y esta acción, es necesario mejorar y adaptar aquellos sistemas que alimentan tanto el Portal Europeo de Búsqueda (ESP) como el Registro Común de Datos de Identidad (CIR).</p> <p>Del mismo modo, se pretende adecuar los procesos de negocio nacionales, elaborando las guías correspondientes y realizando la formación de los usuarios finales en materia de Interoperabilidad. Con esta última medida, el objetivo es garantizar que los sistemas previstos en la normativa de interoperabilidad se utilizan adecuadamente, materializándose con la elaboración de una guía para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) que trabajan en la protección de fronteras. y control migratorio, capacitando al personal en el manejo de los sistemas de información y procesamiento en los puestos de control físicos, por ejemplo, los “enlaces amarillos”.</p>
	BMVI/2023-2024/SA/1.2.2/11		Con este proyecto se pretende aumentar la capacidad general de protección de la frontera exterior de la UE



OE	REFERENCIA	APORTACIÓN UE (€)	DESCRIPCIÓN
			mediante la creación de sinergias, ya sea en los márgenes de las operaciones nacionales o de la UE, con el resto de las fuerzas fronterizas de la UE debido a la interoperabilidad del equipo técnico. El proyecto también servirá para ser utilizado como muestra del resultado de la evaluación de vulnerabilidad y del mecanismo de evaluación de Schengen.
	BMVI/2021/SA/1.5.4/010	1.612.594,34	Apoyo para llevar a cabo la implementación del marco legal pertinente de interoperabilidad bajo el IGFV. El objetivo de esta Acción Específica es ayudar a los países del espacio Schengen a cumplir con la implementación del marco legal de interoperabilidad. La acción consta de dos aspectos: 1) la preparación de los usuarios finales del sistema informático de la UE para el correcto manejo de la información relativa a identidades contenidas en otros sistemas como resultado de la interoperabilidad y 2) ampliar la capacidad de las oficinas SIRENE para la resolución de enlaces amarillos durante el período en que esté operativo el Detector de Identidades Múltiples (MID). España implementa ambos aspectos.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Anexo 2. Asignación financiera por tipo de intervención del IGFV 2021-2027

Teniendo en cuenta el tipo de intervención que aplica en cada uno de los objetivos específicos, el presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Tabla 2. Asignación financiera por tipo de intervención del IGFV 2021-2027

TIPO DE INTERVENCIÓN	OE 1	OE 2	TOTAL
001.Controles fronterizos	57.742.500,00	9.375.000,00	67.117.500,00
002.Vigilancia de las fronteras: equipo aéreo	4.500,00	7.215.000,00	7.215.000,00
003.Vigilancia de las fronteras: equipo terrestre	26.022.838,71	0,00	24.753.879,21
004.Vigilancia de las fronteras: equipo marítimo	56.250.000,00	97.500,00	24.847.500,00
005.Vigilancia de las fronteras: sistemas de vigilancia de fronteras automatizados	0,00	0,00	0,00
006.Vigilancia de las fronteras: otras medidas	14.937.500,00	7.425.000,00	22.362.500,00



TIPO DE INTERVENCIÓN	OE 1	OE 2	TOTAL
007.Medidas técnicas y operativas en el espacio Schengen relacionadas con el control fronterizo	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
008.Conocimiento de la situación e intercambio de información	0,00	2.060.000,00	2.060.000,00
009.Análisis de riesgos	375.000,00	6.122.913,00	6.497.913,00
010.Tratamiento de datos e información	945.000,00	0,00	945.000,00
011.Puntos críticos	0,00	0,00	0,00
012.Medidas relacionadas con la identificación y la derivación de personas vulnerables	0,00	0,00	0,00
013.Medidas relacionadas con la identificación y la derivación de personas que necesitan o que desean solicitar protección internacional	0,00	0,00	0,00
014.Desarrollo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas	4.612.500,00	0,00	4.612.500,00
015.Cooperación interinstitucional: ámbito nacional	120.000,00	0,00	120.000,00
016.Cooperación interinstitucional: ámbito de la Unión Europea	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00
017.Cooperación interinstitucional: con terceros países	11.587.500,00	0,00	11.587.500,00
018.Despliegue conjunto de funcionarios de enlace de inmigración	0,00	0,00	0,00
019.Sistemas informáticos de gran magnitud: Eurodac para la gestión de fronteras	8.250.000,00	0,00	8.250.000,00
020.Sistemas informáticos de gran magnitud: Sistema de Entradas y Salidas (SES)	6.311.250,00	0,00	6.311.250,00
021.Sistemas informáticos de gran magnitud: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV): otros	1.143.750,00	0,00	1.143.750,00
022.Sistemas informáticos de gran magnitud: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV); artículo 85, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/1240	750.000,00	0,00	750.000,00
023.Sistemas informáticos de gran magnitud: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV); artículo 85, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1240	750.000,00	0,00	750.000,00
024.Sistemas informáticos de gran magnitud: Sistema de Información de Schengen (SIS)	11.686.200,00	0,00	10.387.500,00
025.Sistemas informáticos de gran magnitud: interoperabilidad	9.900.094,34	0,00	9.900.094,34
026.Apoyo operativo: gestión integrada de las fronteras	72.504.404,96	0,00	72.504.404,96
027.Apoyo operativo: sistemas informáticos de gran magnitud para la gestión de fronteras	20.150.000,00	0,00	20.150.000,00



TIPO DE INTERVENCIÓN	OE 1	OE 2	TOTAL
028.Apoyo operativo: régimen de tránsito especial	0,00	0,00	0,00
029.Calidad de los datos y derechos de los interesados a la información, al acceso a sus datos personales y a su rectificación y supresión, así	0,00	0,00	0,00
Total	308.063.038,01	32.295.413,00	340.358.451,01

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Tabla 3. Asignación financiera por tipo de intervención de la Asistencia Técnica del IGFV 2021-2027

TIPO DE INTERVENCIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA
034.Información y comunicación	2.500.000,00
035.Preparación, ejecución, seguimiento y control	16.191.237,06
036.Evaluación y estudios, recopilación de datos	500.000,00
037.Desarrollo de capacidades	1.500.000,00
Total	20.691.237,06

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Anexo 3. Estructura del IGFV 2021-2027

A continuación, se detallan los Objetivos Específicos, las medidas, acciones y líneas de acción en los que se estructura el IGFV 2021-2027.



Tabla 4. Estructura del IGFV 2021-2027

OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
1	1.A. Mejorar el control fronterizo.	1. Infraestructuras, sistemas y servicios	Completar el despliegue de la red de Centros (Regionales y de Coordinación) de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras.
			Adaptación del NCC a los nuevos requisitos del Reglamento para mejorar la interoperabilidad con Eurosur.
			Completar la interconexión entre los sistemas españoles y la red de comunicaciones de Eurosur.
			Construcción/adecuación de las infraestructuras necesarias para los medios marítimos y aéreos empleados en vigilancia de fronteras exteriores.
			Actualización y evolución de las capacidades de observación, detección e interceptación de los medios aéreos, navales y terrestres, así como de sus sistemas de intercambio de información con los centros de Mando y Control.
			Adecuación de las instalaciones (infraestructuras y dotación de medios) del nuevo Centro de Adiestramiento Marítimo de la GC.
			Compra de equipamiento para la vigilancia de fronteras (marítimas y terrestres): embarcaciones en línea con los requisitos del art.64.14 del Reglamento 2019/1986.
			Compra/desarrollo e implementación de sistemas y plataformas en Puestos fronterizos marítimos, aéreos y terrestres que permitan mejorar la eficacia de las actividades llevadas a cabo en los mismos, incluidas las de vigilancia e identificación.
			Construcción/reforma/adecuación de Puestos Fronterizos (PF) marítimos, aéreos y terrestres (infraestructuras, equipación TIC y dotación de medios).
			Reforma/adecuación de instalaciones destinadas a unidades dedicadas a labores de control Fronterizo.
Despliegue progresivo de equipamiento automatizado en puestos fronterizos con equipamiento para verificar datos biométricos (EES, ETIAS).			
Mejora y adecuación de instalaciones policiales para la sede de las Oficinas del EES y ETIAS.			



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
			Obras de mejora y de nueva construcción de CATEs para el registro, identificación y asistencia sanitaria y humanitaria durante un plazo máximo de 72 horas.
			Compra y mejora de medios técnicos para el control fronterizo en los puestos (medios de inspección en vehículos y contenedores, equipamiento técnico pesado y ligero...).
			Compra de equipamiento para el control fronterizo, incluidos equipos de protección y desinfección.
			Adecuación, ampliación y mejora de los sistemas y redes TIC que permitan nuevos y mejores servicios de vídeo (vigilancia e identificación), la transmisión y tratamiento de imágenes en fronteras.
			Compra de vehículos para el traslado de migrantes.
			Incremento de unidades caninas para puestos fronterizos marítimos.
		2. Equipo operativo	Completar/incrementar y renovar técnicamente el despliegue del SIVE, incluyendo la dotación de unidades móviles terrestres.
			Mejorar la interoperabilidad y conexión del SIVE con el CECORVIGMAR.
			Comunicaciones SIRDEE (Sistema Integral de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) en el ámbito de la inmigración irregular. Este sistema da soporte de comunicaciones móviles de voz y datos, y permite el intercambio de información dentro del Estado y mejora la cooperación interservicios.
			Compra de sistemas de test, maquetas y simuladores para formación.
		3. Formación	Formación en el ámbito de fronteras que permitan el correcto desempeño de funciones de control fronterizo, incluida formación en comprobación de huellas en puestos fronterizos.
			Formación en el ámbito de fronteras que permitan el correcto desempeño de funciones de vigilancia fronteriza.
			Formación en medios aéreos, así como de su mantenimiento y utilización, y de los dispositivos instalados en los mismos para la vigilancia fronteriza.
		4. Despliegue de funcionarios	Gastos de personal desplegado en 3º países para realizar actividades de la lucha contra delitos de carácter transfronterizo en países de origen y tránsito de la inmigración irregular con destino España.



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
		5. Desarrollo de métodos innovadores	Nuevas tecnologías para mejorar el control fronterizo basadas en prototipos desarrollados con fondos H2020, para detectar armas y drogas, y de pequeñas aeronaves y drones en el espacio aéreo.
		6. Medidas en fronteras exteriores	Compra de equipos de cotejo dactilar y biométrico, fijos y portátiles, para la verificación rápida de identidades con conexión a SAID, susceptible ser interoperable con los sistemas de información UE.
		Apoyo operativo	Gastos de amortización de las infraestructuras de los Puestos Fronterizos y CATES.
			Gastos de personal para control de inmigración y apoyo en labores de identificación y de seguridad en los CATES.
			Prestación de servicios integrales en los CATES (limpieza, suministros, manutención y asistencia sanitaria a migrantes...).
			Financiación de los gastos de apoyo para las operaciones en territorio nacional dirigidas al control de fronteras exteriores, incluidos costes de personal, combustibles, mantenimiento y reparación de los medios aeronavales, terrestres y de su equipamiento.
			Gastos de mantenimiento en el NCC.
			Gastos de consultoría y asistencia para apoyo en actividades técnicas y de asesoramiento relacionadas con acciones en el ámbito de la implantación de sistemas informáticos en el ámbito de la Gestión Integral de Fronteras (GIF).
			Gastos de consultoría y apoyo en la gestión del fondo por el beneficiario.
			Mantenimiento de los equipos y sistemas implementados o actualizados en las acciones derivadas de la GIF.
1.B. Desarrollo de Frontex prestando apoyo a las autoridades nacionales responsables de la gestión de fronteras	1. Infraestructuras, sistemas y servicios	Actualización e implementación de capacidades, plataformas y herramientas TIC interoperables para uso conjunto en el ámbito de la vigilancia de costas y fronteras.	
	2. Equipo operativo	Refuerzo de capacidades para la vigilancia de costas y fronteras exteriores, incluyendo la dotación de unidades terrestres, aéreas y marítimas.	
	3. Formación	Preparación y formación de las contribuciones nacionales del Cuerpo Permanente de Frontex.	



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
		4. Despliegue de funcionarios	Acciones para adquirir capacidad operativa plena para reforzar las capacidades nacionales y hacer frente a las diferentes amenazas en las fronteras exteriores. Cooperación con Frontex en aspectos operativos, técnicos, de formación y actividades del Cuerpo Permanente.
		1.C. Mejorar la cooperación entre autoridades responsables del control fronterizo o funciones en frontera	1. Equipo operativo Desarrollo de la interoperabilidad (IO) de los sistemas de información entre diferentes autoridades nacionales responsables del control fronterizo o de las tareas realizadas en la frontera con el NCCEurosur. Actualización de la red Seahorse. Desarrollo de la interconexión de bases de datos o plataformas de acceso entre los sistemas propios y los europeos (SIGO, EUCISE, EUROSUR).
	1.D. Garantizar la aplicación uniforme del acervo Schengen – Las acciones concretas vendrán determinadas en función del resultado de la evaluación Schengen	1. Infraestructuras, sistemas y servicios	Implantación en puestos fronterizos de un sistema nacional de análisis de riesgos basado en una versión actualizada de CIRAM.
		2. Otras acciones	Se implementarán las acciones necesarias para cumplir con los resultados que se obtengan de las EvSch y de las EvWul que se lleven a cabo durante la vigencia del MF y que no estén previstas en otras medidas de este programa.
	1.E. Sistemas de gran magnitud	1. Infraestructuras, sistemas y servicios	Acciones en infraestructuras, electrónica de red, hardware y software para la correcta implementación de los Reglamentos (UE) 2017/2226 (EES), 2018/1240 (ETIAS), 2018/1862 (SIS II) y Eurodac Recast, incluida la adaptación de sistemas ya existentes y que tengan conexión con el mismo.
			Acciones para la correcta implementación del R (UE) 2019/817 (interoperabilidad) y de los sistemas a los que afecta, incluida la adaptación de sistemas ya existentes y que tengan conexión con los mismos. El proyecto de IO abarca, entre otras actuaciones, nuevos desarrollos, testeos, validaciones y puestas en producción de la adaptación de dichos sistemas al marco de IO.
		2. Equipo operativo	Compra de equipamiento para la utilización de Eurodac en el ámbito del control fronterizo.
		3. Formación	Actividades de formación en los distintos sistemas centralizados y sobre IO. En la medida de lo posible, se explorarán sinergias con eu-LISA en la preparación de las formaciones.



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
		4. Despliegue de funcionarios	Mantenimiento de sistemas informáticos de gran magnitud: EES, ETIAS, SIS, EURODAC. Gastos de funcionamiento del ETIAS recogidos en los arts 85.2 y 85.3 del Reglamento 2018/1240 en los términos que establezca la Comisión.
2	2.A. Prestar servicios eficientes y de fácil uso a los solicitantes de visados manteniendo la seguridad en el procedimiento de expedición y respetando la dignidad e integridad del solicitante.	1. Intercambio de mejores prácticas y de expertos	Comisiones de servicio de funcionarios de los servicios centrales para visitas (3-4 al año) de supervisión a oficinas consulares, para mejorar la eficacia de los procedimientos de gestión y la formación del personal. Intercambio de buenas prácticas entre Oficinas Consulares: Comisiones de servicio de funcionarios y empleados locales para desplazamientos a otras Oficinas Consulares con objeto de mejorar la formación y compartir buenas prácticas.
		2. Actividades preparatorias, de seguimiento, administrativas y técnicas, para el desarrollo e implementación de los mecanismos de evaluación para verificar la aplicación del Acervo Schengen	Asistencia externa para la preparación de los consulados para las Evaluaciones Schengen en materia de seguridad y protección de datos de los solicitantes de visados, y de vigilancia en la red (aplicación de medidas antifraude y en materia de ciberseguridad que se plantean en la actualidad). Se incluye además el seguimiento del cumplimiento normativo y de ciberseguridad de modo que las medidas implantadas sean acordes a la normativa nacional y comunitaria.
		3. Herramientas, métodos e indicadores estadísticos	Elaboración de herramientas, métodos e indicadores estadísticos a través de análisis Big Data con los datos almacenados en el Sistema Nacional de Visados con fines predictivos de comportamiento de las oficinas consulares en cuanto a la demanda de visados Schengen, así como de las necesidades de recursos que implica dicha demanda.
		Apoyo operativo	Mantenimiento operativo del software, los sistemas y redes TIC que permitan el mejor acceso a las distintas bases de datos de seguridad, nacionales, centrales y de la UE: Mantenimiento del Centro de Protección de Datos.



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
			Refuerzo de los recursos de personal dedicados al examen de las solicitudes de visados, especialmente en lugares donde los tiempos de espera o tramitación exceden los máximos permitidos.
	2.B. Apoyo a los Estados Miembros a la expedición de visados.	1. Infraestructuras y edificios para la tramitación de las solicitudes de visados y la cooperación consular	Construcción y mejora de infraestructuras destinadas a la tramitación de visados.
			Alquileres de nuevas oficinas consulares y/o locales de archivo para visados.
	2.C. Garantía de la aplicación uniforme del acervo de la Unión sobre visados.	1. Formación	Formación continua (online/presencial) del personal consular y del Ministerio para garantizar la aplicación armonizada del Código de Visados, el Reglamento VIS y otra regulación de Protección de Datos, en la medida en que afecte el procedimiento de visado, con diferentes niveles adaptados a los distintos perfiles de usuarios (Cónsules y Cancilleres, Jefes de visados, personal local, funcionarios). En la medida de lo posible, se explorarán sinergias con eu-LISA en la preparación de las formaciones.
		Apoyo operativo	Gestión y seguimiento de proyectos para garantizar el cumplimiento del acervo de la Unión sobre visados dentro del marco del IGFV.
	2.E. Sistemas de gran magnitud	1. Equipo operativo y sistemas TIC para la tramitación de las solicitudes de visados y la cooperación consular	Construcción/adaptación de infraestructuras TIC para la implementación del Sistema Nacional de Visados.
			Puesta en marcha de un nuevo Sistema Nacional de Visados que permita gestionar de forma eficiente y eficaz la tramitación y expedición de los diferentes tipos de visados, ayudando a su simplificación y mejorando los tiempos de resolución, con el objetivo final de ofrecer un servicio lo más ágil, dinámico y de calidad posible para el ciudadano, y que previsiblemente acabará con la implantación del visado electrónico.
			Habilitación de una plataforma para la solicitud electrónica de visados.



OE	MEDIDAS	ACCIONES	LÍNEAS DE ACCIÓN ABIERTAS
			Dentro del Sistema Nacional de Visados, se incluye la implantación de un gestor documental y aplicación de medidas antifraude y en materia de ciberseguridad para la protección de los datos del VIS y del SIS.
		2. Apoyo operativo para la implementación de una Política Común de Visados	Mantenimiento operativo del Sistema Nacional de Visados.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.



Anexo 4. Indicadores del IGFV 2021-2027

Los indicadores de realización y resultados del IGFV 2021-2027, son los siguientes:

Tabla 5. Indicadores de realización y de resultado del Objetivo Específico 1. Gestión Europea Integrada de Fronteras del IGFV 2021-2027

OE 1. GESTIÓN EUROPEA INTEGRADA DE FRONTERAS	
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none">- O.1.1. Número de equipos adquiridos para los pasos fronterizos.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.1.1. de los cuales. número de portones de control automatizado de fronteras, sistemas de autoservicio y puertas automáticas adquiridos.- O.1.2 Número de infraestructuras mantenidas o reparadas.- O.1.3 Número de puntos críticos que han recibido apoyo.- O.1.4 Número de infraestructuras para pasos fronterizos construidas o mejoradas.- O.1.5 Número de vehículos aéreos adquiridos.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.5.1. de ellos, número de vehículos aéreos no tripulados adquiridos.- O.1.6 Número de medios de transporte marítimo adquiridos.- O.1.7 Número de medios de transporte terrestre adquiridos.- O.1.8 Número de participantes a los que se ha prestado apoyo.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.8.1. de ellos, número de participantes en las actividades de formación.- O.1.9 Número de funcionarios de enlace desplegados en terceros países.- O.1.10 Número de funcionalidades informáticas desarrolladas, mantenidas o mejoradas.- O.1.11 Número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados.<ul style="list-style-type: none">▪ O.1.11.1. de ellos, número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados.- O.1.12 Número de proyectos de cooperación con terceros países.- O.1.13 Número de personas que han solicitado protección internacional en los pasos fronterizos.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none">- R.1.14. Número de equipos registrados en el contingente de equipamiento técnico de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.- R.1.15. Número de equipos puestos a disposición de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.- R.1.16. Número de formas de cooperación iniciadas o mejoradas de las autoridades nacionales con el Centro Nacional de Coordinación de EUROSUR.- R.1.17. Número de pasos fronterizos a través de puertas automatizadas de control fronterizo y de puertas automáticas.- R.1.18. Número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen y de evaluaciones de la vulnerabilidad en el ámbito de la gestión de fronteras.- R.1.19. Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.- R.1.20. Número de personas a las que las autoridades fronterizas les han denegado la entrada.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.



Tabla 6. Indicadores de realización y de resultado del Objetivo Específico 2. Política Común de Visados del IGFV 2021-2027

OE 2. POLÍTICA COMÚN DE VISADOS	
Indicadores de realización	<ul style="list-style-type: none"> - O.2.1. Número de proyectos que apoyan la digitalización de la tramitación de visados. - O.2.2. Número de participantes a los que se ha prestado apoyo. <ul style="list-style-type: none"> ▪ O.2.2.1. de ellos, número de participantes en las actividades de formación. - O.2.3. Número de miembros del personal desplegados en consulados en terceros países. <ul style="list-style-type: none"> ▪ O.2.3.1. de ellos, número de miembros del personal desplegados para la tramitación de visados - O.2.4. Número de funcionalidades informáticas desarrolladas, mantenidas o mejoradas. - O.2.5. Número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados, mantenidos o mejorados. <ul style="list-style-type: none"> ▪ O.2.5.1. de ellos, número de sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados. - O.2.6. Número de infraestructuras mantenidas o reparadas. - O.2.7. Número de bienes inmuebles alquilados o amortizados.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> - R.2.8. Número de consulados nuevos o mejorados fuera del espacio Schengen: <ul style="list-style-type: none"> ▪ R.2.8.1. de ellos, número de consulados mejorados para facilitar los trámites para los solicitantes de visados. - R.2.9. Número de recomendaciones formuladas a partir de evaluaciones de Schengen en el ámbito de la política común de visados. - R.2.10. Número de solicitudes de visado presentadas a través de medios digitales. - R.2.11. Número de formas de cooperación iniciadas o mejoradas entre los Estados miembros para la tramitación de visados. - R.2.12. N Número de participantes que informan tres meses después de la actividad de formación de que están utilizando las capacidades y competencias adquiridas durante la formación.

Fuente: Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027); elaboración propia.

Anexo 5. Fuentes de información para la evaluación intermedia del IGFV 2021-2027

Relación de las fuentes de información primaria

Tabla 7. Fuentes de información primaria

HERRAMIENTA	AGENTES	ALCANCE
Entrevista individual	Secretaría del Comité de Seguimiento del IGFV 2021-2027: - un representante del Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Planificación y Gestión de	1 entrevista.



HERRAMIENTA	AGENTES	ALCANCE
	Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de los Programas.	
	Entidades beneficiarias: <ul style="list-style-type: none">- Dirección General de la Guardia Civil (DGGC).- Policía Nacional (PN).- Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS).- Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS).- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC).	5 entrevistas.
	Autoridades de Gestión de otros fondos: <ul style="list-style-type: none">- un representante de Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), del Ministerio del Inclusion, Seguridad Social y Migraciones.	1 entrevista.
Entrevista colectiva	Autoridad de Gestión del IGFV: <ul style="list-style-type: none">- dos representantes del Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de los Programas, como responsables del seguimiento, evaluación, comunicación, transparencia y visibilidad de los Programas.	1 entrevista.
Grupo de discusión	Administraciones Públicas (participantes en el CdS): <ul style="list-style-type: none">- un representante de la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior.- un representante de la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior.- un representante de Subdirección General de Información y Comunicaciones para la Seguridad dependiente de la secretaría de Estado de Seguridad.- un representante de la Subdirección de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería.- un representante del Gabinete del Ministerio del Interior.- un representante de la Delegación del Gobierno de Canarias.- un representante de la Delegación del Gobierno de Melilla.- un representante de la Delegación del Gobierno de Ceuta.- un representante del Instituto de las Mujeres, como organismo responsable de la política en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, a propuesta del Ministerio de Igualdad.- un representante de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.	2 grupos de discusión.



HERRAMIENTA	AGENTES	ALCANCE
	<ul style="list-style-type: none"> - un representante de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior. - un representante del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales de la Universidad de Alcalá de Henares. 	
	<p>Otras entidades (participantes en el CdS):</p> <ul style="list-style-type: none"> - un representante de la Asociación de Empresas Contratistas Con las Administraciones Públicas de España y Otros Estados. - un representante de Cruz Roja Española. - un representante de la Fundación ANAR. - un representante del Comité Español de representantes de Personas con Discapacidad. - un representante de la Asociación a favor de Personas con Discapacidad de la Policía Nacional. - un representante de la Red de Políticas de I+D+i. 	1 grupo de discusión.
Formulario	Entidades beneficiarias (para cada una de las operaciones seleccionadas).	34 formularios.
Formulario	Persona responsable de la comunicación del IGFV 2021-2027	1 formulario.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 8. Registro de participación

HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
Entrevista individual	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS)	Secretaría del CdS	Leandro Javier Sayago González	Jefe de Servicio y Responsable de Control de Riesgo de Fraude. Servicio de Verificaciones de Fondos Europeos.	15/02/24
Entrevista individual	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Autoridad de Gestión de otros fondos (FAMI: Fondo de Asilo, Migración e Integración)	Sandra Mena Molina	Jefa de Área de Fondos Europeos.	29/02/24
Entrevista individual	Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad	Entidad beneficiaria	Mercedes Jiménez Blázquez	Jefa de Sección del Área.	12/02/24



HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
Entrevista individual	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	Entidad beneficiaria	Núria Núñez Navarro	Responsable de la Oficina Técnica de Proyectos IGFV.	27/02/24
Entrevista individual	Secretaría de Estado de Seguridad	Administraciones públicas participantes en el CdS	Alicia de las Heras Camino	Vocal Asesora del Gabinete.	01/03/24
Entrevista individual	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales (IUICP) de la Universidad de Alcalá de Henares	Administraciones públicas participantes en el CdS	Esperanza Gutiérrez Redomero	Directora	29/02/24
Entrevista individual	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad	Otras entidades participantes en el CdS	Gregorio Saravia Méndez	Delegado de Derechos Humanos y para la Convención.	27/02/24
Entrevista colectiva	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS)	Autoridad de Gestión	Elena González Berdasco	Jefa del Área de Fondos Europeos.	19/02/24
			Marcos Barragán Izquierdo	Jefe de Sección del Servicio de Gestión de Fondos Europeos. Área de Fondos Europeos	
		Responsable de comunicación	Enrique Morales Arias	Jefe de Servicio de Gestión de Fondos.	
Entrevista colectiva	Dirección General de la Guardia Civil	Entidad beneficiaria	Pedro Pablo de la Fuente Valero	Comandante	12/02/24
			Eloy Vicente Cotrina Berzas	Comandante	
Entrevista colectiva	Policía Nacional	Entidad beneficiaria	Sandra Cerrato Moreno	Inspectora	13/02/24
			David Villena Vega	Inspector	
			Rubén López Rodríguez	Subinspector	
			Sebastián López Hermelo	Policía de escala básica	
			José Ángel Oviedo Parra	Policía de escala básica	
Entrevista colectiva	Subdirección General de Sistemas de Información y	Entidad beneficiaria	Rocío Bernal Morales	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en	28/02/24



HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
	Comunicaciones para la Seguridad			el Departamento de Fondos Europeos.	
			Francisco Jesús Casado Huertas	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	
			Miguel Ángel Plaza Cueva	Responsable del área de desarrollo.	
Grupo de discusión	Dirección General de la Guardia Civil	Administraciones públicas participantes en el CdS	Pedro Pablo de la Fuente	Comandante. Área de Gestión Compartida de proyectos.	22/02/24
	Dirección General de la Guardia Civil	Administraciones públicas participantes en el CdS	Eloy Cotrina	Comandante. Área de Gestión Compartida de proyectos.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Rocío Bernal Morales	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Francisco Jesús Casado Huertas	Técnico en Isdefe. Consultora que presta Asistencia técnica al Ministerio del Interior en el Departamento de Fondos Europeos.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Miguel Ángel Plaza Cueva	Responsable del área de desarrollo.	
	Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (SGSICS)	Administraciones públicas participantes en el CdS	Ramón Rizo Gómez	-	
	Delegación de Gobierno de Canarias	Administraciones públicas participantes en el CdS	Daniel Quevedo Quintana	Vicesecretario General.	
	Delegación de Gobierno de Ceuta	Administraciones públicas	Ismael Kasrou Contoso	Secretario General.	



HERRAMIENTA	ENTIDAD	RELACIÓN CON EL PROGRAMA	PERSONA PARTICIPANTE	CARGO	DÍA
		participantes en el CdS			
	Protección Civil	Administraciones públicas participantes en el CdS	Carlos González Morillo	Jefe de Servicio.	
Grupo de discusión	Instituto de las Mujeres	Administraciones públicas participantes en el CdS	Gemma Matos del Barrio	Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Cambio Climático. Subdirección de Programas.	20/02/24
	Red de Política de Igualdad	Otras entidades participantes en el CdS	Gemma Matos del Barrio	Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Cambio Climático. Subdirección de Programas.	
	Cruz Roja Española	Otras entidades participantes en el CdS	Marina Lozano Cabezas	Referente de los Programa de Inmigrantes. Área de Migraciones	
	Fundación ANAR – Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo	Otras entidades participantes en el CdS	Rosana Barahona Fernández	Responsable Departamento de Proyectos	
	Asociación a favor de Personas con Discapacidad de Policía Nacional	Otras entidades participantes en el CdS	Andrés Torquemada Luengo	Director – Gerente	
	Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Administraciones públicas participantes en el CdS	Maite Boyero Egido	Directora de Programas Europeos y Cooperación Regional	

Fuente: elaboración propia.

Relación de las fuentes de información secundaria

Tabla 9. Fuentes de información secundaria

TIPO DE FUENTE	INFORMACIÓN SECUNDARIA
Normativa	Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de



TIPO DE FUENTE	INFORMACIÓN SECUNDARIA
	<p>Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.</p> <p>Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n. o 1296/2013, (UE) n. o 1301/2013, (UE) n. o 1303/2013, (UE) n. o 1304/2013, (UE) n. o 1309/2013, (UE) n. o 1316/2013, (UE) n. o 223/2014 y (UE) n. o 283/2014 y la Decisión n. o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n. o 966/2012.</p> <p>Reglamento (UE) 2021/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.</p> <p>Decisión (UE) 2021/8459 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2021, sobre la financiación de los componentes del Mecanismo Temático en el marco del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, y la adopción del programa de trabajo que cubre los años 2021 y 2022 para las acciones ejecutadas bajo gestión directa e indirecta y los años 2021 a 2024 para las acciones ejecutadas en régimen de gestión compartida.</p> <p>Decisión (UE) 2022/8993 de la Comisión, de 12 de diciembre 2022, sobre la financiación de los componentes del Mecanismo Temático en el marco del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, y la adopción del programa de trabajo que cubre los años 2023, 2024 y 2025 y por la que se modifica la Decisión de Ejecución C de la Comisión (2021) 8459.</p>
Documentos del IGFV 2021-2027	<p>Programa Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (MF 2021-2027).</p> <p>Creación del Comité de Seguimiento del IGFV-FSI para el Marco Financiero 2021-2027.</p> <p>Reglamento Interno del Comité de Seguimiento 2021-2027 (IGFV y FSI).</p> <p>Convocatoria 1/2023 IGFV Instrumento para la Gestión de Fronteras y Visados (MF 2021-2027). Periodo: 2021-2025.</p> <p>Resultado, Evaluación y Selección de Operaciones Convocatoria 1/2023. IGFV.</p> <p>Informe de Resultado por Operación presentada. Instrumento para la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (IGFV). Convocatoria 1/2023.</p> <p>Metodología de Indicadores del Fondo de Seguridad Interior (IGFV).</p> <p>Solicitud (por operaciones). IGFV 2023-1-Convocatoria.</p> <p>Plan de ejecución (por operaciones).</p> <p>Plan financiero (por operaciones).</p> <p>Plan de comunicación (por operaciones).</p> <p>Plan de Evaluación Marco Financiero 2021-2027 (IGFV y FSI).</p>



TIPO DE FUENTE	INFORMACIÓN SECUNDARIA
	Guía de Comunicación 21-27 (IGFV-FSI).
Otros documentos del IGFV	Informe de Evaluación Intermedia del FSI (2014-2020).
Documentos sobre otros fondos de la UE	Programa FSI Fondos de Seguridad Interior (MF 2021-2027). Fecha versión: 10/08/2023.
	Estrategia FSE+ 2021-2027.
	Programa Plurirregional España FEDER 2021-2027.
	Plan Territorial de Transición Justa y el Programa de Transición Justa de España 2021-2027.
	Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.
	Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura para España (FEMPA) 2021-2027.
Otros documentos	Programa Fondo de Asilo, Migración e Integración 2021-2027.
	Acuerdo de Asociación de España 2021-2027.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 6. Metodología de las herramientas de captación de información primaria

En las tablas que siguen se especifica la metodología y la forma en la que se han puesto en marcha cada una de las herramientas de captación de información primaria.

Tabla 10. Aspectos genéricos de la entrevista individual

ENTREVISTA INDIVIDUAL	
Procedimiento	Las entrevistas serán de tipo mixto o semiestructurado, es decir, las preguntas y su orden estarán fijadas en el guion, dándose libertad a la persona entrevistada para abordar otras cuestiones. El guion será enviado por anticipado para lograr mejores resultados con esta herramienta.
Duración	30 minutos aproximadamente.
Forma	Videoconferencia (Zoom).
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los agentes a entrevistar.- Diseño del guion de las entrevistas.- Contacto por correo electrónico con cada persona para acordar fecha y hecho. En los casos en los que sea necesario, el contacto se realizará por teléfono.- Realización de las entrevistas.

Fuente: elaboración propia.



Tabla 11. Aspectos genéricos de las entrevistas colectivas

ENTREVISTA COLECTIVA	
Procedimiento	Las entrevistas serán de tipo mixto o semiestructurado, es decir, las preguntas y su orden estarán fijadas en el guion, dándose libertad a las personas entrevistadas para abordar otras cuestiones. El guion será enviado por anticipado para lograr mejores resultados con esta herramienta. Sobre cada pregunta se abrirá un turno de palabra y posteriormente un turno de réplica.
Duración	45 minutos aproximadamente.
Forma	Videoconferencia (Zoom).
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los agentes a entrevistar.- Diseño del guion de las entrevistas.- Contacto por correo electrónico con cada persona para acordar fecha y hecho. En los casos en los que sea necesario, el contacto se realizará por teléfono.- Realización de las entrevistas.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 12. Aspectos genéricos del grupo de discusión

GRUPO DE DISCUSIÓN	
Procedimiento	El grupo de discusión se desarrollará con metodología de grupo focal: <ul style="list-style-type: none">- Introducción: la persona moderadora del Grupo realizará una breve exposición del propósito de la reunión y el procedimiento que se empleará.- Presentaciones: cada asistente procederá a presentarse.- Intervención inicial: habrá una primera ronda de intervenciones, en la que cada asistente dispondrá de entre 3 y 5 minutos para exponer sus puntos de vista y planteamientos sobre la pertinencia, coherencia y su satisfacción con la implementación del IGFV.- Identificación de temas principales: durante una breve pausa para el grupo, la persona moderadora identificará los principales temas que han surgido en la ronda inicial de intervenciones, organizados por criterios (pertinencia, coherencia y satisfacción). Estos temas serán los que se abordarán en el turno libre de intervenciones.- Turno libre: cada persona podrá intervenir cuantas veces quiera, con intervenciones cortas para propiciar la participación y que el debate sea fluido. La persona que realice la moderación establecerá el tiempo máximo por intervención en base al tiempo total disponible y el número de asistentes.- Conclusiones: durante el turno libre de intervenciones las conclusiones alcanzadas, que serán expuestas inmediatamente después de la finalización de dichas intervenciones. Las conclusiones sobre las que haya acuerdo serán recogidas en el documento que al respecto se elaborará.
Duración	60 minutos aproximadamente.
Forma	Videoconferencia (Zoom).



GRUPO DE DISCUSIÓN	
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las personas participantes.- Contacto por correo electrónico con cada persona para acordar fecha y hecho. En los casos en los que sea necesario, el contacto se realizará por teléfono.- Realización del grupo de discusión.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 13. Aspectos genéricos de los formularios

FORMULARIO	
Procedimiento	Se elaborará un formulario destinado a recabar información relativa al grado de ejecución del Programa, en relación con los indicadores de realización y resultado previstos.
Tareas	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los agentes que cumplimentarán el formulario.- Diseño del formulario.- Contacto por correo electrónico con cada persona para hacerles llegar el formulario y las instrucciones pertinentes para su cumplimentación.

Fuente: elaboración propia.

Anexo 7. Guiones y contenidos de las herramientas de información primaria

Entrevista individual a la Secretaría del IGFV 2021-2027

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - ¿Existen mecanismos de actualización de las necesidades identificadas?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Se han previsto normas y/o mecanismos para dar respuesta a un cambio de evolución en las necesidades del territorio?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Dónde se han detectado las incoherencias?



- ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Es coherente el Programa con la acción exterior de la UE?
 - ¿Y con otros Fondos de la UE (FSI, FSE+, FEDER, FTJ, FEMPA, FAMI)?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otros fondos?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Eficacia
- ¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación (ejecución, seguimiento y evaluación)?
 - ¿Qué herramientas tiene el Programa para promover y garantizar la aplicación de los principios horizontales (respeto de los derechos fundamentales y de la Carta de los Derechos Fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible)?
 - El diseño del sistema de comunicación y difusión, ¿está cumpliendo con lo esperado?
 - ¿Qué factores está limitando el logro de los objetivos del Programa?
 - ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?
- Eficiencia
- ¿Se están alcanzado los objetivos del Programa de forma coherente a lo previsto en el plan de financiación?
 - ¿Se han identificado necesidades de simplificación de alguna fase o procedimiento del Programa?
 - ¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación de los procedimientos del Programa?
 - ¿Se han identificado factores que puedan estar limitando el logro de los objetivos del Programa de forma eficiente?
 - ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?



Entrevista individual a las entidades beneficiarias

- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Dónde se han detectado las incoherencias?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación de las operaciones?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Eficacia
 - ¿Cómo está siendo la puesta en marcha y el avance en las operaciones cofinanciadas por el Programa?
 - ¿Se ha identificado algún desajuste respecto al calendario del Programa?
 - ¿Qué mecanismos y herramientas del Programa están favoreciendo la consecución de los objetivos previstos en las operaciones?
 - ¿Es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?
 - ¿Qué sistemas se utilizan para registrar y almacenar los datos para el seguimiento y la evaluación?
 - Por otro lado, ¿cómo se garantizó la participación de la entidad en las distintas fases de la programación (ejecución, seguimiento y evaluación)?
 - ¿Qué herramientas tiene el Programa para promover y garantizar la aplicación de los principios horizontales (respeto de los derechos fundamentales y de la Carta de los Derechos Fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible)?
 - ¿Qué medidas se han previsto y adoptado en las operaciones cofinanciadas para integrar los principios horizontales?
 - Los planes de comunicación de las operaciones, ¿se están cumpliendo según lo esperado?
 - ¿Se han identificado deficiencias en los planes de comunicación?
 - ¿Qué factores está limitando el logro de los objetivos previstos?
 - ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos previstos?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia?



- Satisfacción
 - ¿Cuál es la satisfacción de la entidad con la participación en el IGFV 2021-2017?
 - ¿Cuáles son las causas de la satisfacción y/o insatisfacción?

Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos

- Coherencia
 - ¿Es coherente el Programa con la acción exterior de la UE?
 - ¿Y con otros Fondos de la UE (FSI, FSE+, FEDER, FTJ, FEMPA, FAMI)?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otros fondos?
 - ¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
 - ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Valor añadido
 - ¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?
 - ¿Qué factores limitan o impulsa la generación de valor añadido comunitario?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido comunitario?

Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - ¿Existen mecanismos de actualización de las necesidades identificadas?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Se han previsto normas y/o mecanismos para dar respuesta a un cambio de evolución en las necesidades del territorio?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Dónde se han detectado las incoherencias?



- ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
- ¿Es coherente el Programa con la acción exterior de la UE?
- ¿Y con otros Fondos de la UE (FSI, FSE+, FEDER, FTJ, FEMPA, FAMI)?
- ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otros fondos?
- ¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?
- ¿Se pueden justificar los solapamientos identificados?
- ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Eficacia
 - ¿Se han aprobado las operaciones previstas en cada objetivo específico y tipo de intervención?
 - ¿Se están iniciando las operaciones según lo previsto?
 - ¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?
 - ¿Se ha identificado algún desajuste respecto al calendario del Programa?
 - ¿Es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?
 - ¿Qué sistemas se utilizan para registrar y almacenar los datos para el seguimiento y la evaluación?
 - ¿Qué elementos del seguimiento y la evaluación habría que reforzar?
 - Por otro lado, ¿cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación (ejecución, seguimiento y evaluación)?
 - ¿Qué herramientas tiene el Programa para promover y garantizar la aplicación de los principios horizontales (respeto de los derechos fundamentales y de la Carta de los Derechos Fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible)?
 - El diseño del sistema de comunicación y difusión, ¿está cumpliendo con lo esperado?
 - ¿Qué factores está limitando el logro de los objetivos del Programa?
 - ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?
- Eficiencia
 - ¿Se están alcanzado los objetivos del Programa de forma coherente a lo previsto en el plan de financiación?



- ¿En qué medida es eficiente el sistema de gestión y control?
- ¿Se han identificado necesidades de simplificación de alguna fase o procedimiento del Programa?
- ¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación de los procedimientos del Programa?
- ¿Se han identificado factores que puedan estar limitando el logro de los objetivos del Programa de forma eficiente?
- ¿Qué factores están siendo fundamentales en la consecución de los objetivos del Programa de forma eficiente?
- ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?
- Valor añadido
 - ¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?
 - ¿Qué factores limitan o impulsa la generación de valor añadido comunitario?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido comunitario?

Grupo de discusión con Administraciones Públicas

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Están siendo coherentes las operaciones cofinanciadas con las iniciativas apoyadas en su ámbito político?
 - ¿Cuáles son los mecanismos implementados para garantizar la coordinación con otras iniciativas?
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Satisfacción
 - ¿Cuál es la satisfacción con la participación en el IGFV 2021-2017?
 - ¿Cuáles son las causas de la satisfacción y/o insatisfacción?



Grupo de discusión con otras entidades participantes

- Pertinencia
 - Hasta el momento, ¿los objetivos fijados en el Programa han respondido adecuadamente a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?
 - En caso de que las necesidades identificadas inicialmente evolucionaran, ¿qué grado de adaptación dirías que tiene el Programa?
 - ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?
- Coherencia
 - ¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?
- Satisfacción
 - ¿Cuál es la satisfacción con la participación en el IGFV 2021-2017?
 - ¿Cuáles son las causas de la satisfacción y/o insatisfacción?

Anexo 8. Matriz de evaluación

La matriz, en la que se integran los criterios de evaluación, las preguntas evaluativas, los indicadores mediante los que se da respuesta al conjunto de preguntas, así como las fuentes de información utilizadas para la evaluación intermedia del IGFV 2021-2027 se encuentra a continuación:



Tabla 14. Matriz de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
Pertinencia	¿Responden los objetivos fijados en el Programa a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?	Grado de ajuste del Programa con las necesidades identificadas.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿En qué medida el Programa tiene capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades?	Grado de adaptabilidad del Programa a los cambios y necesidades emergentes.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?	No aplica.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
			Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades.	
Coherencia	¿En qué medida existe coherencia entre los elementos que intervienen en la lógica de la intervención del Programa?	Grado de coherencia de la lógica de la intervención.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV.	Análisis documental.
	¿Son coherentes las líneas de acción del Programa con los resultados que se esperan obtener?		Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV.	Análisis documental.
	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?	Grado de coherencia del Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV. Grupo de discusión con Administraciones Públicas.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros Fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?	Grado de coherencia del Programa con otros fondos de la UE y las políticas de acción exterior	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?	Alcance de los solapamientos.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista individual a Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?	Alcance de las sinergias.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
			Otros documentos. Documentos sobre otros fondos de la UE. Entrevista individual a la Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista individual a las Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades.	
Eficacia	¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?	Grado de avance alcanzado en las actuaciones según lo previsto para el periodo objeto de evaluación (Indicadores de realización y de resultado establecidos en el Programa).	Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del IGFV. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.
	¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?	Grado de adecuación del panel de indicadores. Grado de adecuación de los informes de seguimiento y evaluación. Grado de adecuación de los instrumentos de recogida, almacenamiento e intercambio de datos e información entre los agentes implicados.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación?	Grado de integración de los socios en la fase de programación.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027.	Análisis documental. Análisis del discurso.
		Grado de integración de los socios en la fase de ejecución.	Otros documentos del IGFV. Entrevista a Secretaría del IGFV.	
		Grado de integración de los socios en la fase de seguimiento y evaluación.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	
	¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?	Grado de promoción de los principios horizontales.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027.	Análisis documental. Análisis del discurso.
		Grado de cumplimiento del principio de Igualdad entre hombres y mujeres.	Otros documentos del IGFV. Entrevista a Secretaría del IGFV.	
		Grado de cumplimiento del principio de Igualdad de oportunidades y no discriminación.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	
		Grado de cumplimiento del principio de Desarrollo sostenible.		
	¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus oportunidades y logros?	Grado de alcance de la difusión sobre el público objetivo.	Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.
		Idoneidad de los medios de difusión utilizados.	Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV. Formulario a la persona responsable de la comunicación del IGFV 2021-2027.	



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficacia del Programa?	No aplica.	Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?	No aplica.	Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
Eficiencia	¿Está alcanzando el Programa los objetivos de forma eficiente?	Grado de eficiencia en el alcance de los objetivos.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del IGFV. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo. Análisis Coste – Efectividad.
	¿En qué medida es eficaz el sistema de gestión y control?	Grado de eficiencia del sistema de gestión y control.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo. Análisis Coste – Efectividad.
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación?	Proporción de procedimientos que pueden ser simplificados.	Normativa.	Análisis documental.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
			Documentos del IGFV 2021-2027. Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis del discurso.
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficiencia del Programa?	No aplica.	Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?	No aplica.	Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Entrevista a Secretaría del IGFV. Entrevista colectiva la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
Valor añadido	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?	Grado de contribución.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a las Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Qué factores limitan o impulsan la generación de valor añadido comunitario?	No aplica.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a las Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido del Programa?	No aplica.	Normativa. Documentos del IGFV 2021-2027. Otros documentos del IGFV. Documentos sobre otros fondos de la UE. Otros documentos. Entrevista individual a las Autoridades de Gestión de otros fondos. Entrevista colectiva a la Autoridad de Gestión del IGFV.	Análisis documental. Análisis del discurso.
Satisfacción	¿En qué medida están satisfechos los actores públicos y privados con la implementación del Programa?	Grado de satisfacción de los actores.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción y/o insatisfacción?	No aplica.	Entrevista individual a las entidades beneficiarias. Grupo de discusión con Administraciones Públicas. Grupo de discusión con otras entidades. Formulario a entidades beneficiarias.	Análisis del discurso. Análisis estadístico descriptivo.

Fuente: Plan de Evaluación Marco Financiero 2021-2027 (FSI e IGFV) y TdR; elaboración propia.



Anexo 9. Ítems para la valoración del cumplimiento con los criterios de evaluación

Los ítems utilizados para determinar el grado de cumplimiento del Programa con los criterios establecidos para la evaluación intermedia del IGFV 2021-2027 son los siguientes:

Tabla 15. Ítems para la valoración del cumplimiento del Programa con los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
Pertinencia	¿Responden los objetivos fijados en el Programa a las necesidades identificadas en el territorio de aplicación?	<ul style="list-style-type: none">- Las partes interesadas del programa están correctamente identificadas de acuerdo con los objetivos establecidos en la base jurídica.- El análisis de necesidades que condujo a la definición del Programa y a la correspondiente distribución de recursos está en consonancia con las necesidades actuales y futuras de las partes interesadas.- La estrategia desarrollada para hacer frente a las necesidades, que se traduce en hitos y objetivos concretos, pretende abordar las necesidades más relevantes con recursos proporcionados.- La lista de medidas de aplicación incluidas en la base jurídica y previstas en el programa es adecuada para abordar las necesidades actuales y futuras de los grupos destinatarios.
	¿En qué medida el Programa tiene capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades?	<ul style="list-style-type: none">- Se realiza una evaluación de las necesidades y se actualiza periódicamente o cada vez que se producen cambios contextuales relevantes.- El partenariado / Comité de Seguimiento pueden aportar información oportuna sobre la evolución de las necesidades y los acontecimientos relevantes sobre el terreno.- Existe un grado adecuado de flexibilidad en el diseño de las operaciones.- En caso necesario, los cambios no sustanciales de la estrategia del programa pueden aplicarse rápidamente.- Existen normas y procedimientos que garantizan que los ajustes sustanciales del programa puedan aplicarse a su debido tiempo si surgen nuevas necesidades.- Si se han producido cambios en las necesidades tras la adopción del Programa, la estrategia o las operaciones del programa se han adaptado a su debido tiempo o, alternativamente, las nuevas necesidades se han abordado debidamente a través del mecanismo temático.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la pertinencia del Programa?	No aplica.
Coherencia	¿En qué medida existe coherencia entre los elementos que intervienen en la lógica de la intervención del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Los elementos de la intervención se encuentran interrelacionados.- las medidas, acciones y líneas de acción previstas se da respuesta a los retos / necesidades principales planteados y, a su vez, a las prioridades de financiación seleccionadas- Las medidas, acciones y líneas de acción previstas están diseñadas acorde con las prioridades de financiación del Programa.
	¿Son coherentes las líneas de acción del Programa con los resultados que se esperan obtener?	<ul style="list-style-type: none">- Las líneas de acción seleccionadas están enfocadas y con una clara relación con los resultados esperados.
	¿En qué medida es coherente el Programa con las iniciativas apoyadas en su ámbito político, en particular con el apoyo del mecanismo temático en los distintos modos de gestión?	<ul style="list-style-type: none">- Existen estructuras, disposiciones organizativas o mecanismos de coordinación que garantizan la coordinación, la complementariedad y, en su caso, las sinergias entre los distintos modos de gestión de un mismo programa.- Los mecanismos y acuerdos de coordinación se utilizan regularmente y con buenos resultados.- El programa es coherente con las actuales agendas políticas de la UE y nacionales.
	¿En qué medida es coherente el Programa con otros fondos de la UE (incluidos otros Fondos de Asuntos de Interior) y, en particular, con la acción exterior de la UE?	<ul style="list-style-type: none">- Existen estructuras, disposiciones organizativas o mecanismos de coordinación que garantizan la coordinación, la complementariedad y, en su caso, las sinergias con otros fondos de la UE, en particular la política de cohesión y la acción exterior de la UE.- Los mecanismos y acuerdos de coordinación se utilizan regularmente y con buenos resultados.- El programa ofrece apoyo a agendas políticas transversales complementando la ayuda ofrecida por otros fondos de la UE.
	¿Se producen solapamientos en la implementación del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Los supuestos solapamientos están de hecho justificados por razones objetivas (por ejemplo, el mismo grupo destinatario, pero diferente tipo de medida/ diferente necesidad abordada/ diferente preparación del tipo de apoyo financiero elegido).
	¿Se logran todas las sinergias posibles con otras iniciativas?	<ul style="list-style-type: none">- Hay indicios de cooperación interinstitucional.
Eficacia	¿En qué medida va el Programa por buen camino para alcanzar sus objetivos?	<ul style="list-style-type: none">- Se ha iniciado la ejecución de las operaciones seleccionadas para apoyar el Programa en relación con todos los objetivos específicos y tipos de intervención pertinentes, excepto en los casos en que el diseño preveía un retraso en el inicio.- En caso de no haber iniciado las operaciones previstas, las causas que han conducido a tal situación están debidamente justificadas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMES
		<ul style="list-style-type: none">- Los primeros avances en la consecución de los hitos y objetivos, teniendo en cuenta el calendario de adopción del Programa, se ajustan a las expectativas.- Los retos que afectan a la aplicación y al progreso hacia los objetivos del Programa se identifican debidamente se vinculan a estrategias de solución eficaces.- El Programa apoya tipos de intervenciones y tipos de acciones que se sabe que son eficaces según las pruebas disponibles.- El Programa hace uso de las buenas prácticas disponibles cuando es pertinente y posible.
	¿En qué medida es adecuado el marco de seguimiento y evaluación para informar sobre los avances en la consecución de los objetivos del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Existe un sistema fiable de intercambio electrónico de datos (especialmente entre las Autoridades de Gestión y los beneficiarios) para registrar y almacenar datos para el seguimiento y la evaluación.- Los agentes implicados en el proceso de suministro de datos comprenden debidamente los requisitos de control y, en su caso, se organizan sesiones informativas o de formación.- Existe información suficiente (guías, manuales, etc) para el cálculo inequívoco de los indicadores del Programa.- Existe información suficiente (guías, manuales, etc.) para garantizar la homogeneidad en el resto de información aportada por todos los agentes implicados en el proceso de suministro de datos.- El sistema de seguimiento y evaluación permite hacer consultas y análisis de forma sencilla para poder conocer en todo momento la situación del Programa respecto a sus objetivos e indicadores previstos.- Los informes sobre los indicadores de realizaciones y resultados reflejan correctamente el nivel de ejecución sobre el terreno (no hay informes excesivos o insuficientes).- Los indicadores comunes recogen los principales logros del Programa de acuerdo con la lógica de intervención del Programa.- Los indicadores específicos del programa se utilizan para colmar cualquier laguna sustancial en los indicadores comunes basados en la lógica de intervención del Programa.- El conjunto de los datos registrados genera pruebas suficientes para servir de base a la estimación de los impactos de los fondos (es decir, impactos atribuibles al programa con un vínculo causal claro), allanando así el camino para la evaluación ex post.
	¿Cómo se garantizó la participación de los socios pertinentes en todas las fases de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación?	<ul style="list-style-type: none">- Existe una estrategia para identificar, informar y llegar a los socios más relevantes y que pretende garantizar su representación equilibrada en el Comité de Seguimiento.- Se ha garantizado un canal de comunicación eficaz entre los socios pertinentes.- Se ha identificado a los socios pertinentes y se les ha implicado en la fase de programación.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
		<ul style="list-style-type: none">- Los socios pertinentes participan en el Comité de Seguimiento de acuerdo con su función, tal y como se define en el reglamento interno correspondiente.- Se ponen en marcha acciones para permitir la participación de los socios en todas las fases del ciclo del programa.- La participación es activa y no tiene únicamente un carácter informativo.
	¿En qué medida el Programa respeta o promueve en su aplicación los principios horizontales?	<ul style="list-style-type: none">- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento adecuadas para garantizar el respeto de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución del programa - Art. 9(1).- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento adecuadas que garantizan la adopción de medidas apropiadas para tener en cuenta y promover la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género en todas las fases de preparación, ejecución, seguimiento, elaboración de informes y evaluación del programa - Art. 9(2).- Existen disposiciones organizativas y de procedimiento adecuadas que permiten tomar las medidas apropiadas para evitar la discriminación por cualquier motivo y en todas las fases del ciclo de programación - Art. 9(3).- El programa cuenta con disposiciones adecuadas que garantizan que la ejecución se ajusta al objetivo de promover el desarrollo sostenible, tal como se establece en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de "no causar daños significativos" - Art. 9(4).- Existen mecanismos o procedimientos suficientes para garantizar que las operaciones seleccionadas integran y aplican los principios horizontales.- Se garantiza que las entidades beneficiarias tengan el apoyo y la información suficiente para garantizar los principios horizontales en cada una de sus operaciones.
	¿En qué medida es eficaz el Programa para comunicar y difundir sus oportunidades y logros?	<ul style="list-style-type: none">- Existe una estrategia de comunicación, con grupos destinatarios correctamente identificados, así como mecanismos de seguimiento pertinentes, incluidos objetivos adecuados y mensurables para las actividades de comunicación.- Se han activado los diferentes canales de comunicación previstos para la comunicación, difusión y visibilidad del programa.- El grado de avance en los objetivos e indicadores previstos en la estrategia de comunicación es adecuado.
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficacia del Programa?	No aplica.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficacia del Programa?	No aplica.
Eficiencia	¿Está alcanzando el Programa los objetivos de forma eficiente?	<ul style="list-style-type: none">- El Programa apoya tipos de intervenciones y tipos de acciones que se sabe que son rentables, basándose en las pruebas disponibles, incluida la bibliografía pertinente o la evaluación ex post del programa anterior.- Los primeros datos procedentes de las operaciones indican que el coste por unidad está en línea o por debajo de las referencias y estimaciones existentes.- Las diferencias en el coste por unidad entre operaciones similares dentro del mismo Programa pueden explicarse y justificarse (por ejemplo, por diferencias en la intensidad o calidad del apoyo ofrecido, carácter innovador, etc.).
	¿En qué medida es eficiente el sistema de gestión y control?	<ul style="list-style-type: none">- El sistema de gestión y control, descrito conforme a la base jurídica, tiene por objeto garantizar la eficiencia en la selección de las operaciones, las tareas de gestión, la labor del Comité de Seguimiento, el cumplimiento de la función contable y el registro y almacenamiento de los datos de cada operación.- La carga administrativa es proporcionada para todos los agentes encargados de la ejecución (Autoridades de Gestión, organismos intermedios), en comparación con el período de programación anterior/servicios similares ofrecidos a grupos destinatarios comparables sin el apoyo del Programa.- La carga administrativa es proporcionada para todos los beneficiarios, en comparación con el periodo de programación anterior/ se ofrecen servicios similares a grupos destinatarios comparables sin el apoyo del Programa.- La carga administrativa es proporcionada para todos los usuarios finales, por ejemplo, en comparación con el periodo de programación anterior/servicios similares ofrecidos a grupos destinatarios comparables sin el apoyo del Programa.- Existen herramientas, tales como guías o manuales) que reducen la carga administrativa para los beneficiarios.- Existen herramientas, tales como guías o manuales) que reducen la carga administrativa para los usuarios finales.- Ausencia de "sobre-regulación" a nivel nacional (por ejemplo, por parte de las autoridades de gestión, los organismos intermedios o las autoridades nacionales de auditoría), es decir, los requisitos no se interpretan de forma más restrictiva que la base jurídica o los documentos pertinentes que proporcionan asesoramiento metodológico a los Estados miembros, a menos que exista una razón justificada.- Ausencia de "sobre-regulación" a nivel de la UE, es decir, los requisitos no se interpretan de forma más restrictiva que en la base jurídica y a menos que exista una razón justificada.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
		<ul style="list-style-type: none">- Se recurre a la asistencia técnica para reforzar el sistema de gestión y control cuando es necesario.
	¿Hasta qué punto es posible una mayor simplificación?	<ul style="list-style-type: none">- Hay pruebas de la existencia de requisitos legales, normas de procedimiento o prácticas que crean una carga administrativa desproporcionada a nivel de la UE o de los Estados miembros, y existen alternativas concretas.- Hay margen para recurrir más a las opciones de costes simplificados y a la financiación no vinculada a los costes.- Hay indicios de falta de coordinación entre los agentes implicados en la ejecución del programa, lo que se traduce, por ejemplo, en falta de coherencia, aumento de la carga administrativa, etc.- Hay problemas con los sistemas de intercambio electrónico de datos que crean retrasos y pueden y deben solucionarse.
	¿Qué factores limitan o impulsan la eficiencia del Programa?	No aplica.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar la eficiencia del Programa?	No aplica.
Valor añadido		<ul style="list-style-type: none">- El programa se centra en ámbitos, intervenciones y grupos destinatarios en los que los resultados a nivel de la UE pueden ir más allá de lo que pueden lograr los Estados miembros actuando por su cuenta. Entre otros:<ul style="list-style-type: none">▪ Hay pruebas de efectos de alcance, es decir, de grupos destinatarios adicionales o tipos adicionales de intervención ofrecidos.▪ Hay pruebas de efectos de escala, es decir, de un mayor volumen de servicios ofrecidos/usuarios finales atendidos.▪ Hay pruebas de efectos de función, es decir, de aprendizaje y mayor capacidad para gestionar la prestación de ayudas públicas en las administraciones implicadas.- No hay pruebas de dependencia, es decir, de falta sistemática de inversión basada en los recursos nacionales para los servicios pertinentes que se prestan íntegramente gracias al apoyo de los fondos de la UE.- Existen mecanismos y procedimientos para estimar el valor añadido comunitario generado.
	¿En qué medida genera el Programa valor añadido comunitario?	
	¿Qué factores limitan o impulsan la generación de valor añadido comunitario?	No aplica.
	¿Qué medidas podrían adoptarse para aumentar el valor añadido del Programa?	No aplica.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PREGUNTAS EVALUATIVAS	ÍTEMS
Satisfacción	¿En qué medida están satisfechos los actores públicos y privados con la implementación del Programa?	<ul style="list-style-type: none">- Las entidades beneficiarias están satisfechas con:<ul style="list-style-type: none">▪ La gestión del Programa.▪ El sistema de comunicación con la Autoridad de Gestión y con otros agentes implicados.▪ El sistema de gestión y control.▪ La calidad y cantidad de información para la aplicación de los principios horizontales.▪ La calidad y cantidad de información para la gestión y seguimiento y evaluación de las operaciones.▪ El sistema de comunicación y visibilidad del Programa.▪ Su participación en las distintas fases del Programa.
	¿Cuáles son las principales causas de satisfacción y/o insatisfacción?	No aplica.

Fuente: TdR; elaboración propia.

Anexo 10. Relación de las operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio del Interior

A continuación, se relacionan las operaciones estadísticas incluidas en el Inventario de Operaciones Estadísticas del INE que son responsabilidad del Ministerio del Interior:

Tabla 16. Operaciones Estadísticas del INE que son responsabilidad del Ministerio del Interior

CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA
68001	Estadística de Seguridad: Actuaciones Policiales
68002	Estadística de Seguridad: Responsables
68003	Documentación de Españoles (Documento Nacional de Identidad y Pasaporte)
68008	Anuario Estadístico del Ministerio del Interior
68010	Estadística de Asociaciones
68010	Estadística General de la Población Reclusa. Periodicidad Mensual
68021	Estadística de los Internos en los Centros Penitenciarios. Evolución Semanal
68024	Información Estadística de Penas y Medidas Alternativas a la Prisión



CÓDIGO	OPERACIÓN ESTADÍSTICA
68025	Estadística del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)
68029	Estadísticas Comunitarias en el Ámbito de la Migración y la Protección Internacional
68030	Estadística de Tráfico de Drogas
68040	Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas
68052	Estadística sobre la Trata y la Explotación de Seres Humanos
68053	Estadística de Prevención y Actuación en Incendios Forestales
68054	Estadística de Actuaciones de Protección del Medio Ambiente
68055	Estadística sobre el Control de Armas
68056	Estadística de Auxilio y Control del Tráfico y del Transporte
68057	Estadística de Emergencias Producidas en el Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas
68058	Estadística de Fallecidos por Riesgos Naturales
68059	Estadística de Incendios Forestales a Efectos de Protección Civil
68060	Estadística sobre el Control de Pirotecnia y Cartuchería
68061	Estadística sobre el Control de Explosivos
70041	Estadística de Matriculación de Vehículos
70042	Estadística de Transferencia de Vehículos
70043	Estadística de Bajas de Vehículos
70044	Estadística del Parque Nacional de Vehículos
70045	Estadística de Exámenes para la Obtención de Permisos y Licencias de Conducción
70046	Estadística de Expedición y Revisión de Permisos y Licencias para Conducir
70048	Estadística de Accidentes de Tráfico con Víctimas
70049	Estadística de Denuncias por Infracciones de Tráfico
70051	Censo de Conductores

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Anexo 11. Políticas y estrategias con las que está alineado el IGFV 2021-2027

A continuación, se identifican los elementos en los que se estructuran las estrategias nacionales y europeas en el ámbito de las fronteras y los visados.



Estrategia de Seguridad Nacional 2021

Según recoge el Resumen Ejecutivo del Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, esta se estructura en cinco capítulos:

- «El primer capítulo, titulado “Seguridad Global y Vectores de Transformación”, analiza el contexto internacional de seguridad. La Estrategia identifica la pandemia de la COVID-19 como un factor que ha producido una aceleración de las principales dinámicas globales que afectan a la seguridad. Sin poder afirmar categóricamente que se trata de un cambio de era, sí que se percibe el momento actual como etapa de transición. La característica predominante es la incertidumbre sobre un futuro donde la transformación digital y la transición ecológica se configuran como las principales palancas de cambio en un escenario de mayor competición geopolítica.
- El segundo capítulo, “Una España Segura y Resiliente”, traza un perfil de España y su seguridad. Desde su identificación como país de condición europea, mediterránea y atlántica, se realiza un recorrido geográfico, donde Europa, Magreb y Oriente Próximo, África Subsahariana, América del Norte, América Latina y el Caribe, y Asia-Pacífico se analizan desde el prisma de la Seguridad Nacional.
- El tercer capítulo recoge los riesgos y las amenazas a la Seguridad Nacional, cuyas principales características son su interrelación y dinamismo. De esta forma, el seguimiento de las conexiones entre riesgos resulta tan importante como su análisis de forma independiente. La principal actualización en el mapa de riesgos es la inclusión de las campañas de desinformación. Además, la tecnología y las estrategias híbridas son elementos transversales al conjunto de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- El cuarto capítulo, titulado “Un Planeamiento Estratégico Integrado”, establece tres objetivos, que marcan las prioridades de la Seguridad Nacional para este ciclo estratégico. El primer objetivo es avanzar en materia de gestión de crisis; el segundo objetivo es favorecer la dimensión de la seguridad de las capacidades tecnológicas y los sectores estratégicos; y el tercer objetivo es desarrollar la capacidad preventiva, de detección y respuesta frente a las estrategias híbridas.
- A continuación, la Estrategia traza tres ejes –proteger, promover y participar– sobre los que se estructuran las líneas de acción. Este planteamiento otorga especial relevancia al avance en la integración del Sistema de Seguridad Nacional y a la acción frente a situaciones de crisis. A los efectos de articular una política preventiva, se identifica como área clave el establecimiento de un sistema de alerta temprana, sobre una base tecnológica, que proporcione indicadores para todos los ámbitos de la Seguridad Nacional.

La Estrategia de Seguridad Nacional 2021 plantea iniciativas necesarias, como por ejemplo, la creación de una reserva estratégica basada en capacidades nacionales de producción industrial o el desarrollo de un plan integral de seguridad para Ceuta y Melilla.



En el plano internacional, España apuesta por una mayor autonomía estratégica europea, donde al impulso de la Política Común de Seguridad y Defensa y del espacio de libertad, seguridad y justicia se unen la mejora de la seguridad sanitaria, el avance en la unión energética o el mayor protagonismo de la Unión Europea en la gestión de crisis transfronterizas. Además, en materia de seguridad colectiva, la revisión estratégica de la OTAN supondrá un hito importante, que incluirá la colaboración con la Unión Europea como una de sus líneas de acción.

- Finalmente, el quinto capítulo está dedicado a la gestión de crisis en el marco del Sistema de Seguridad Nacional, con un enfoque que parte de una visión del principio de resiliencia que incluye la progresión desde una situación de normalidad hasta la recuperación después de una situación de crisis. El avance en la integración del Sistema se materializa en actuaciones concretas. La primera de ellas es la elaboración de un catálogo de recursos de la Seguridad Nacional. La segunda es la preparación de planes de respuesta para determinados escenarios. La tercera es el desarrollo de un sistema de alerta temprana y análisis con indicadores que faciliten la toma de decisiones basada en datos objetivos concretos. La cuarta medida hace referencia a la integración de la información de la Seguridad Nacional a través de soluciones tecnológicas. La mejora de las comunicaciones especiales de la Presidencia del Gobierno es la quinta medida, que contribuirá a la eficiencia del Sistema de Seguridad Nacional, al permitir una mayor coordinación entre administraciones en materia de gestión de crisis. La sexta y última medida contempla la integración de las Comunidades y Ciudades Autónomas en el Sistema de Seguridad Nacional».

Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad

La Comisión Europea ha elaborado una nueva Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad a fin de proteger a todas las personas en la UE y fomentar nuestro modo de vida europeo. La estrategia abarca el período 2020-2025 y se centra en distintas áreas prioritarias en las que la UE puede ayudar a los Estados miembros a mejorar la seguridad de cuantas personas viven en Europa respetando al mismo tiempo nuestros valores y principios europeos.

La Estrategia consta de cuatro prioridades estratégicas de actuación europea y en gran medida se basará en la labor de las agencias de la UE:

- Proteger a los europeos frente al terrorismo y la delincuencia organizada.
- Un entorno de seguridad que resista el paso del tiempo.
- Un ecosistema de seguridad europeo sólido.
- Hacer frente a las amenazas cambiantes.



Estrategia hacia una zona Schengen plenamente funcional y resiliente

La Comisión Europea presentó en junio de 2021 una nueva estrategia para hacer más fuerte y resiliente la mayor zona de libre circulación del mundo: el espacio Schengen. La estrategia se plantea los siguientes objetivos:

- «Garantizar una gestión eficaz de las fronteras exteriores de la UE, mediante el despliegue en curso del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas; haciendo que los sistemas de información para la gestión de las fronteras y la migración sean interoperables de aquí a 2023; y gracias a una propuesta, que se presentará en breve, sobre la digitalización de las solicitudes de visado y de los documentos de viaje. La Comisión también exhorta a los colegisladores a adoptar rápidamente la propuesta del nuevo pacto sobre migración y asilo relativa al control de las personas que cruzan sin autorización.
- Reforzar internamente el espacio Schengen, ya que una estrecha cooperación entre los Estados miembros en materia de prevención y lucha contra las amenazas a la seguridad es crucial para mantener y compensar la ausencia de controles en las fronteras interiores. Entre las nuevas iniciativas figurará un Código de Cooperación Policial de la UE; la mejora del marco de Prüm para el intercambio de información sobre ADN, impresiones dactilares y matriculación de vehículos; y la ampliación del uso de la información anticipada de los pasajeros a los vuelos interiores del espacio Schengen. El nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, una vez adoptado, establecerá también un enfoque común para la gestión de la migración, elemento importante para el buen funcionamiento del espacio Schengen.
- Mejorar la preparación y la gobernanza: La Comisión propone hoy revisar el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen (véase más adelante). También convocará periódicamente Foros de Schengen, a fin de fomentar el diálogo político sobre la gestión de los retos comunes, basándose en informes anuales sobre el estado de Schengen. Más adelante en este año, la Comisión propondrá revisar el Código de fronteras Schengen para reforzar la resiliencia de Schengen ante las amenazas graves garantizando una estrecha coordinación e introduciendo las salvaguardias necesarias para que el restablecimiento de los controles en las fronteras interiores siga siendo una medida de último recurso. La Comisión también presentará un plan de contingencia que permita reactivar el exitoso sistema de corredores verdes para el tráfico ininterrumpido de mercancías en caso de crisis futuras. Por último, la Comisión entablará un diálogo con los Estados miembros para abordar la reintroducción duradera de los controles en las fronteras interiores.
- Ampliar el espacio Schengen: El futuro del espacio Schengen debe estar marcado por la ampliación a los Estados miembros de la UE que aún no forman parte de este. Se trata tanto de una expectativa legítima como de una obligación legal para los países que se consideran listos para la adhesión».



Anexo 12. Funciones del Comité de Seguimiento del IGFV 2021-2027

Según el Reglamento interno del CdS, en aplicación del artículo 40 del RDC, el Comité se encargará de examinar:

- los avances en la ejecución del programa y en el logro de los hitos y las metas;
- cualquier problema que afecte al rendimiento del programa y las medidas adoptadas para subsanarlo;
- la contribución del programa a la superación de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes que estén relacionadas con la aplicación del programa;
- los elementos de la evaluación ex ante enumerados en el artículo 58, apartado 3, y en el documento de estrategia al que se refiere el artículo 59, apartado 1;
- los avances logrados en la realización de evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones;
- la ejecución de acciones de comunicación y visibilidad;
- los avances realizados en la ejecución de operaciones de importancia estratégica, cuando sea pertinente;
- el cumplimiento de las condiciones favorecedoras y su aplicación a lo largo del período de programación;
- los avances realizados en la creación de capacidad administrativa para entidades públicas, socios y beneficiarios, cuando sea pertinente;

Además, aprobará:

- la metodología y los criterios utilizados para la selección de las operaciones, así como cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, apartado 3, letras b), c) y d); a petición de la Comisión, la metodología y los criterios utilizados para la selección de las operaciones, así como cualquier modificación al respecto, se presentarán a la Comisión al menos quince días hábiles antes de su presentación al Comité de Seguimiento;
- los informes anuales de rendimiento de los programas;
- el plan de evaluación y cualquier modificación de este;
- las propuestas de la Autoridad de Gestión de modificar cualquiera de los Programas, incluidas las transferencias de conformidad con los artículos 24 y 26 del RDC.



IGFV

Instrumento de Apoyo Financiero a la
Gestión de Fronteras y la Política de Visados



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fondos Europeos

